



Universidad de la República
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Trabajo Social
Maestría de Trabajo Social

Luces y sombras sobre las masculinidades.
Una aproximación a la institucionalidad de
las políticas de igualdad de género
en el Uruguay progresista

Autora: Lic. Anabella Beatriz Vázquez Morales Tutora: Dra. Profa. Mónica Solange De Martino

Abril 2022

Montevideo-Uruguay

Página de aprobación

Tutora: Dra. Mónica Solange De Martino

Tribunal:

Fecha:

Calificación:

Autora: Anabella Beatriz Vázquez Morales

Dedicatoria

A todas las personas que dedican su vida a promover transformaciones más igualitarias en las relaciones humanas, que luchan por la promoción, defensa y cumplimiento de los derechos humanos, y se enfrentan con convicción al sexismo, la homofobia, el racismo y todos los flagelos que generan segmentaciones en las sociedades.

A las mujeres y varones de mi vida,

A mi madre Betty, que se fue de este plano de la vida y aún me acompaña a diario, que me enseñó que maternar, cuidar, acompañar y dedicarse a los otros, no depende del género.

A mi padre Leonardo, que aún lo hace sorprendiéndome cada día.

A César, mi amor, compañero de vida de más de 30 años, por el día a día a mi lado.

A Daniel, mi entrañable hermano, por nuestra unión fraterna de siempre.

A mi cuñada Gimena y mi sobrino Lautaro por ser familia y acompañar los proyectos de vida.

A mis hijos, Ismael, Ángel y mi nieto Benjamín, para que comprendan, se pronuncien y apliquen en sus prácticas, cada una que lleven adelante a lo largo de sus vidas, el compromiso de velar por las igualdades de derechos de las personas.

Agradecimientos

A todos mis afectos, que me acompañaron en este proceso de pensamiento y reflexión.

A César por el apoyo, acompañamiento y aliento en este proceso de trabajo y el compromiso de llevar adelante nuestra familia y vida cotidiana juntos.

A Mónica, mi orientadora, que me acompañó, guio y comprendió, con respeto académico, afecto y mucho calor humano.

A mis colegas, amigas y hermanas de la vida Alejandra y Patricia por estar siempre, impulsarme a realizar y continuar el posgrado.

A Nobel, amigo incondicional de todos los momentos.

A Oscar, Nils y Adriana mis compañeros y compañeras de trabajo por el apoyo y acompañamiento

Al Ministerio de Cultura por colaborar con la culminación de este trabajo con el otorgamiento de la Beca Carlos Quijano para la finalización del posgrado.

Resumen

El documento que se presenta a continuación es una aproximación teórica -analítica que indagó la temática de las masculinidades en las políticas públicas de equidad de género en el Uruguay progresista.

Con este propósito a partir de metodología de investigación cualitativa, específicamente, análisis del discurso, se dispuso a verificar en qué medida y desde que aspectos la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030 (ENIG 2030), incorpora a las masculinidades y los varones.

Para ello se realizó un proceso de revisión del estado del arte de los estudios de varones y masculinidades en la actualidad, recogidos en seminarios, coloquios, bibliografía de diversos y reconocidos autores en la temática y se accedió a la normativa del derecho internacional de los derechos humanos relacionada con la igualdad de género, que orienta a la incorporación de los varones y las masculinidades en las políticas de género.

Del análisis de la ENIG 2030, entendida como “mapa de ruta” para la elaboración de políticas públicas destinadas a la igualdad de género en Uruguay, se pudo considerar a modo general, que es un documento ambiguo. El documento estudiado en su desarrollo teórico, sostiene una concepción de masculinidad del tipo tradicional y en su apartado metodológico contiene líneas de acción concretas, que dan cuenta del varón singularizado.

Sin embargo, el análisis crítico nos obliga a dar cuenta, que en la ENIG 2030, existe carencia en la contextualización de las masculinidades como objeto de estudio y en la deconstrucción del modelo hegemónico. En este sentido la concepción de la categoría género asimilado al sujeto mujer, prima con rasgos que reconocen la necesidad de la incorporación de los varones para lograr mayores niveles de igualdad en las relaciones de género.

En este sentido, se entiende que es un avance importante en las políticas públicas de igualdad de género, la incorporación del varón enunciando a partir de ciertas características intergeneracionales e interseccionales que merecen ser reconocidas en una mirada de género relacional.

Palabras claves

Igualdad de Género. Masculinidades. Derechos Humanos. Políticas Pública. Interseccionalidad

Abstract

The document presented below is a theoretical-analytical approach that investigated the issue of masculinities in public policies on gender equality in progressive Uruguay.

For this purpose, based on qualitative research methodology, specifically, discourse analysis, he set out to verify to what extent and from what aspects the National Strategy for Gender Equality 2030 (ENIG 2030) incorporates masculinities and men.

To do this, a process of reviewing the state of the art of the studies of men and masculinities at present was carried out, collected in seminars, colloquia, bibliography of various and recognized authors on the subject and access to the regulations of international law of human rights related to gender equality, which guides the incorporation of men and masculinities in gender policies.

From the analysis of the ENIG 2030, understood as a “road map” for the development of public policies aimed at gender equality in Uruguay, it could be considered in a general way that it is an ambiguous document. The document studied in its theoretical development, supports a conception of masculinity of the traditional type and in its methodological section contains specific lines of action, which account for the singularized male.

However, critical analysis forces us to realize that in the ENIG 2030, there is a lack in the contextualization of masculinities as an object of study and in the deconstruction of the hegemonic model. In this sense, the conception of the gender category assimilated to the female subject prevails with features that recognize the need for the incorporation of men to achieve higher levels of equality in gender relations.

In this sense, it is understood that the incorporation of the male is an important advance in public policies for gender equality, stating from certain intergenerational and intersectional characteristics that deserve to be recognized in a relational gender perspective.

Keywords

Gender Equality- Masculinities- Human Rights- Public Policies-Intersectionality

Contenidos

Introducción.....	9
Capítulo I -Metodología y fundamentación	12
Capítulo II. Marco conceptual.....	15
2.1. Algunas consideraciones que habilitan pensar en el género como una dimensión explicativa de las relaciones sociales. Proceso hacia redefiniciones.....	15
2.1.1 Apreciaciones sobre el género, una mirada crítica. El aporte de los feminismos.....	15
2.1.2 La construcción de identidades desde la ontología a la otredad.....	27
2.1.3 El prisma del sexo-género desde, Butler.....	31
2.2. Aproximación teórica a las masculinidades.....	40
2.2.1 Una pluralidad de masculinidades.....	40
2.2.2 La esencia masculina?, un sistema inseparable de Poder – Dolor.....	56
2.2.3 Patriarcado e interseccionalidad. Una relación muy cercana.....	62
2.2.4 El varón como sujeto de género. La impronta de los feminismos en el abordaje de las masculinidades	70
Capítulo III- Antecedentes a la institucionalidad de género en Uruguay, siglo XXI.....	77
3.1 El aporte de la Intendencia Municipal de Montevideo.....	77
3.2 La institucionalidad de género a nivel Nacional.....	82
Capítulo IV- Las masculinidades y el varón en la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030.....	89
4.1 Análisis del documento a la luz del derecho internacional de los derechos humanos para la igualdad de género.....	89
4.1.1 Características Generales de la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género. Análisis del marco teórico.....	89

4.1.2 Estrategia Nacional para la Igualdad de Género. Análisis del marco operativo.....	106
Consideraciones finales	116
Referencias Bibliográficas.....	127
Fuentes Documentales.....	140

“Creo que ése es el camino: que el tema salga de las manos exclusivas de las mujeres, ya que así como el racismo debe ser comprendido como un problema también de los blancos, cuya identidad se deteriora y se degrada ante cada acto racista, el sexismo debe ser reconocido como un problema de los hombres, cuya humanidad se deteriora y se degrada al ser presionados por la moral tradicional y por el régimen de estatus a reconducirse todos los días, por la fuerza de la maña, a su posición de dominación” (Segato.2003:146)

Introducción.

En el siguiente documento se pretende reconocer de qué forma se considera e incorpora a los varones en los discursos contenidos en la institucionalidad de las políticas de género en el Uruguay del siglo XXI. Para ello se busca conocer, como inciden los aspectos ideológicos- políticos en tales discursos, que a su vez conllevan a concebir el entramado de las relaciones entre géneros.

El tratamiento del género en su característica relacional, se encuentra afectado por los efectos perniciosos y nocivos del sistema patriarcal que actúa como matriz de poder, de jerarquización, de dominio -subordinación y de violencia. Procesos históricos-políticos económicos y culturales, entre otros elementos se han valido del lenguaje como acto performativo, para invisibilizar al varón como sujeto de género, considerado como la parte negativa de la relación, (de)singularizando la masculinidad, acentuando los aspectos más desdeñables de la adscripción al sistema patriarcal que afecta tanto a varones como mujeres de distinta forma según las interseccionalidades que se articulen.

A continuación, se expone el contenido del documento desarrollado en cinco capítulos.

En el primer capítulo, se presenta el marco metodológico desde el paradigma cualitativo, los supuestos que nos hemos propuesto confirmar o refutar, el objetivo principal, los objetivos específicos y las preguntas guías de la investigación y el análisis. Como también una sucinta fundamentación que es retomada y ampliada en el marco teórico.

El segundo capítulo da cuenta del marco conceptual, que se divide a su vez en dos subcapítulos. El primero de ellos se centra en consideraciones de la categoría género, historiando su evolución y tratamiento desde los feminismos como movimiento

social, en donde se integran aportes de: Scott. (1996, 2011); Burin y Meler (2000); Bourdieu (2000,1990); Fuller (2005); entre otros y otras autores y autoras relevantes. Una especial puntualización en los aportes del feminismo afrocentrado, descoloniales al reconocer la presencia de un sujeto heterogéneo e interseccional con particularidades contextuales y situadas, que resulta fundamental en nuestro posicionamiento teórico-político. Nos acompañaron en este desarrollo, Segato (2016); Davis (2004); Hills Collin (2017); Hirata y Kergoat (2009); Fuller (2005).

A su vez nos remitimos a realizar dos apartados desde el abordaje de dos autoras fundamentales en el proceso de conceptualización como la filósofa existencialista Simone de Beauvoir (2000) con su mirada ontológica desde la otredad y la filósofa estructuralista Judith Butler (1997,2001,2002,2006) con la postura performativa del género.

La segunda parte del capítulo II, responde al acercamiento teórico de las masculinidades. Se presentan algunos obstáculos limitantes que dificultan el abordaje y tratamiento de las masculinidades como categoría conceptual, en este mismo sentido se describen los retos y desafíos que proponen expertos y arrojan “luces”, que proyectan el camino a futuro de los estudios de varones y masculinidades. Para el tratamiento a partir de una mirada teórica, se abordaron ciertas dimensiones, que consideramos relevantes, sin profundizar en la variedad de clasificaciones que ostenta desde diversas perspectivas y enfoques. Recurrimos, transitar por los procesos de homogeneización (Marqués,1997), diferenciación (Kimmel, 1997), el binomio poder-dolor, formulado por Kaufman (1997). Optamos por dimensionar, los efectos del patriarcado y su asociación directa con las configuraciones tradicionales- hegemónicas. Por último, el reconocimiento de la diversidad de configuraciones, apelando a la noción de interseccionalidad, propone la posibilidad de un marco contextual, situacional con la combinación de otras categorías de diferenciación social. Nos acompañaron en este espacio, entre otros autores, Olavarría (1997), Seidler (1992,2006), Montesinos (2002), Fuller (1997), De Keijzer (2011), Bourdieu (1998), Valdés (1997), Segato (2010,2016), Gomensoro (1995), Connell (1997, 2003), Güida; (2006,2020),

En el Capítulo III se presentan los avances en los procesos de institucionalidad de género en el Uruguay en el siglo XXI, a partir de los antecedentes en la Intendencia

de Montevideo hasta nuestro objeto de análisis, La Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030 (de ahora en más ENIG 2030). Para la conceptualización recurrimos a los trabajos de, Rodríguez Gustá (2019), Guzmán (2001), Bonino (2007), Mossolo (2009) y a ciertos documentos que dan cuenta de tales avances.

Respecto al Capítulo IV, recoge el análisis de nuestro objeto de estudio, la ENIG 2030 en la recurrencia a diversos autores que sugieren avanzar en el marco de Derechos Humanos, comprendiendo la necesidad de que los varones deben ser considerados como actores fundamentales hacia el logro de la equidad de género.

El Capítulo V contiene las consideraciones finales.

“Conocer el origen de conceptos analíticos clave ayuda a reconocer sus consecuencias epistemológicas posteriores” (Verena Stolke.2004:84)

Capítulo I -Metodología y fundamentación

El supuesto central que guía esta exploración es que existen condicionantes ideológicas y políticas que velan el tratamiento, consideración y visualización de las masculinidades, en las políticas sobre desigualdad de género. Se presume que la percepción del varón desde lo humano genérico, “Hombre”, ha dificultado el poder dimensionar la condición masculina en su singularidad, como sujeto de género, que merece un tratamiento y abordaje específico y a su vez en el marco de las relaciones de género.

Nos aproxima a reconocer, como operan las relaciones de poder y las desigualdades de género en la actualidad, la histografía legitimada, a partir de representaciones, constructos sociales, imágenes, discursos, el poder activo del lenguaje, como elementos fundamentales en los procesos de producción y reproducción.

Entonces podría resumirse de la siguiente manera: este elenco de políticas, cuando se dirige a los varones, considera la masculinidad tradicional, es decir, hace referencia a las conductas o características más perniciosas de lo masculino-patriarcal. Se reafirma siguiendo a Kimmel que es considerada la construcción masculina “como lo que no es”, (Kimmel, 1997:52) en rechazo y alejamiento de lo femenino/homosexual/infantil, lo que constituye la condición masculina como negación y renuncia. En este sentido las políticas de equidad y género reproducirían esta concepción teórica (Bourdieu, 1998; Seidler, 2006; Keijzer, 2011).

A su vez se entiende que el límite de presencia, en el abordaje y hasta la escasa nominación o enunciación de los varones o las masculinidades en las políticas de igualdad, propone un contexto muy lejano a llegar a la posibilidad de involucramiento o inserción real, como establece el derecho internacional de los derechos humanos en las políticas públicas.

Por lo tanto, la investigación se centró en los discursos en torno a la enunciación, tratamiento y conceptualizaciones de las masculinidades, ya sean explícitas o implícitas, que se encuentran formalizadas en la ENIG 2030 entendido como

documento que institucionaliza estas políticas en el Uruguay y en la cual se establece una hoja de ruta para mirar el futuro con perspectiva hacia la equidad de género.

Para argumentar nuestro estudio fue necesario el recorrido del estado del arte de la temática de igualdad de género en Latinoamérica, que hace referencia a la participación activa de la temática de varones en documentos, coloquios, debates y encuentros de expertos como insumo fundamental para obtener una mirada amplia y crítica de las preocupaciones situadas en nuestro contexto regional.

Se sustenta este estudio, en la pertinencia y competencias establecida en la normativa del derecho internacional de los derechos humanos, que sostiene la necesidad del “involucramiento” de los varones en la igualdad de género. Estos preceptos son recogidos en varios documentos y estudios a nivel regional en América Latina y el Caribe.

Nos hemos propuesto, como objetivo fundamental de esta investigación, analizar los abordajes de las masculinidades que explícita o implícitamente, se construyen desde el mundo de lo político en el Uruguay progresista, plasmadas en la ENIG 2030, reconociendo los aspectos ideológicos-políticos que dan cuenta la forma que adquieren las relaciones de género.

Como objetivos específicos interesa: a) Identificar la nominación y enunciación de los términos referidos a los varones, hombres y la raíz gramatical “mascul” (masculino, masculina, masculinidades) contenidos en el documento de la ENIG 2030. b) Transitar por el reconocimiento de las concepciones que establecen tales nominaciones, teniendo como referencia el derecho internacional de los derechos humanos y la diversidad de estudios de la región que promueven el involucramiento de los varones en políticas públicas hacia la equidad de género y aquellos que se relacionan a atender problemáticas que afectan a los varones. c) Confeccionar el mapa de problemas asociados a lo masculino, que estas políticas enuncian y abordan e) Identificar las formas teórico-prácticas de la relación género-sexo establecidas por la política analizada.

A modo de síntesis, podría decirse que la literatura consultada indica, que lo masculino se construye como universal a partir de la negación de lo femenino, lo

homosexual y lo infantil (Kimmel, 1997). Esta construcción del hombre como lo Universal, como representante de lo genérico-humano, ha provocado que no se perciba “generizado”, es decir, con un género específico. Si es y ha sido lo Universal, no se considera como lo particular. De acuerdo con Beauvoir (2000) son las mujeres, las que pueden construirse y pensarse a partir de ser lo “particular”. En la misma línea se dirigen los aportes de Kimmel (1997).

Cabe preguntarse entonces si las políticas de equidad de género reproducen este principio teórico. En otras palabras: ¿incorporan al hombre como Universal, es decir, la expresión tradicional de la masculinidad? En función de ello: ¿Cuál es el elenco de problemas y características que, explícita o implícitamente, las políticas de equidad de género asocian al universo masculino? ¿Las que derivan justamente de esa masculinidad tradicional o integran otras formas de expresión de lo masculino? Referido al elenco de problemas masculinos ¿se relacionan con el universo femenino? De ser así, ¿de qué manera los problemas supuestamente masculinos y femeninos se relacionan? ¿Qué patrones culturales que colaboran en la perpetuación de las desigualdades intra y extra -géneros se expresan en el documento?

“Si tratamos la oposición entre varón y mujer, no como algo dado sino problemático, como algo contextualmente definido, repetidamente construido, entonces debemos preguntarnos de forma constante que es lo que está en juego en las proclamas o debates que involucran el género para explicar o justificar sus posturas, pero también como se invoca y reinscribe la comprensión implícita del género” (Scott,1996)

Capítulo II. Marco conceptual

2.1 Algunas consideraciones que habilitan pensar en el género como una dimensión explicativa de las relaciones sociales. Proceso hacia redefiniciones

2.1.1 Apreciaciones sobre el género, una mirada crítica.

El aporte de los feminismos.

Se considera pertinente, en este documento, la revisión del complejo espacio de las relaciones de género, determinación fundamental, por ser precisamente la arena socio-cultural y política donde se desenvuelven, se crean y recrean las masculinidades. Para ello recurriremos a definir nuestra postura sobre el significado de género- sexo, las construcciones culturales del mundo femenino - masculino y la funcionalidad que ha tenido y aún tiene el mundo de los opuestos binarios, en su mirada más esencialista en la cultura occidental. Daremos cuenta del fundamental aporte de los feminismos a la reflexión de las relaciones de género y la visibilización de sujetos de estudio, portadores de derechos.

La formulación de la pregunta de Joan Scott en 1996 aún repercute en los escritos de las lecturas académicas por su vigencia, ¿Es el género es una categoría útil para el análisis? Más de diez años después, la autora estadounidense reformula su pregunta con otro énfasis, “¿Género: todavía una categoría útil para el análisis?, en la respuesta que esgrime se dimensiona la complejidad que implica. Reconoce afirmativamente, que el género es, aún, una categoría útil para el análisis, expresamente si los usos que se les otorga al término transitan más allá de los diversos significados que se le ha otorgado. Según Scott (2011) la posibilidad y agregamos, la viabilidad crítica, es lo que permite la persistencia, con calidad jerárquica como categoría analítica. Su validez implica su capacidad para desarrollar un enfoque crítico de la construcción de las relaciones, como herramienta reflexiva para la comprensión hacia acciones transformadoras.

“No hay esencia de ser mujer (o de ser hombre) que aporte un sujeto estable para nuestras historias; sólo existen interacciones sucesivas de una palabra que no tiene un referente fijo y por lo tanto no significa siempre lo mismo” (Scott,2011:99)

En este sentido avanzar más allá de las definiciones descriptivas, entendidas por varios autores como: “*la red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, valores, conductas y actividades que diferencian a hombres y mujeres*” (Burin y Meler, 2000:23). Nos posicionamos en lo que el género analítico permite hacer desde su carácter relacional y que contiene la noción de otredad-alteridad desde el reconocimiento del ejercicio de poder entre otros aspectos (Stolke, 2004; Burin y Meler, 2000; Bourdieu, 2000; Scott,1996).

En este mismo sentido, Segato (2016) propone “no guetificar” las cuestiones de género,

“Esto quiere decir, no considerarlas fuera del contexto más amplio, no verla exclusivamente como una cuestión de la relación entre hombres y mujeres, sino como el modo en que esas relaciones se producen en el contexto de sus circunstancias históricas”

El género como categoría analítica, dinámica, desde su surgimiento a partir del feminismo blanco-académico anglosajón y europeo, tuvo un proceso de evolución cualitativa a lo largo del tiempo, un viraje intelectual, complejizando su comprensión y debate, legitimándose a partir de los aportes desde diversas disciplinas.

“Rescatar a la mujer fue un importante esfuerzo académico y político, pero muchas veces no significó cambios en las prácticas cotidianas e institucionales e, incluso provocó tendencias a la construcción de guetos o actitudes auto-centradas en lo femenino” (De Martino; Espasandín; Cafaro, 2010:2)

Los primeros debates en los años 60, se centraron en la mujer, en un proceso de visibilización para instalarla como sujeto de derecho; primero la lucha y conquista por derechos sexuales y reproductivos, mojón importante que promovió la posibilidad de situar aquello que se consideraba íntimo y personal en la esfera política. Al mismo tiempo que académicas feministas introducían el conocimiento del estudio de la mujer como campo específico de conocimiento.

“Se articulaba así un movimiento social académico al servicio de darle voz a las mujeres, reafirmando la necesidad de ser habladas y pensadas desde y por sí mismas. Surgen los estudios de la Mujer, como un campo interdisciplinario de investigación y producen nuevos conocimientos y heterogéneo en sus herramientas teóricas y metodológicas” (Güida y Gómez, 2002).

Desde este punto de vista, en su acepción género fue sustituido como sinónimo de mujer, en un intento de promover una acogida política, el sustantivo imprimía entonces, mayor legitimidad académica, neutralidad y objetividad a las producciones realizadas. (Scott,1996).

Es fundamental lo sugerido por la autora, respecto al uso del concepto, en su aspecto sucedáneo “mujer”, el cual, “(...) *se emplea también para sugerir que la información sobre las mujeres es necesariamente información sobre los hombres, que un estudio implica al otro*”, se podría decir que el proceso inverso, del estudio del varón como campo de conocimiento específico surgió más adelante en el tiempo y no simultáneamente, como sugiere esta premisa.

Desde este aspecto, se introduce la temática del género desde una mirada “relacional”, para nosotros simple y limitada, que enfocó la atención en vislumbrar cuáles eran los significados de ser mujer. Al reconocer el contexto histórico de la lucha feminista, se comprende la necesidad de incurrir en estudios específicos y aislados sobre la mujer, como estrategia para visibilizarla y situarla como sujeto de derechos.

Sin embargo, esta perspectiva primigenia de estudios sobre el género presentó una ausencia: la comprensión de la construcción de las relaciones sociales y humanas, fundamentalmente, el estudio de los sistemas de poder y desigualdad entre - intra sexos.

Mucho más reciente, en nuestro tiempo, el movimiento feminista comenzó a aplicar el género para referirse a la organización de las relaciones entre los sexos, en rechazo al determinismo biológico y a centrarse en las “construcciones culturales” (Scott,1996).

Las diversas teorías epistemológicas, intentaron alejar la connotación biológica delegando el sexo de sus planteamientos, demostrando que género y sexo no están intrínsecamente ligados, sino que son dos esferas, dos ámbitos separados,

independientes que coexisten en la sociedad (Stoller,1970)¹

El abordaje de las desigualdades propias del sistema de género, comenzó a avizorar el aspecto relacional en la lógica de los debates y a incluir a los varones asociados a la teoría del patriarcado, desde la misma idea original, el acercamiento al mundo de la mujer.

“El uso de género pone de relieve un sistema completo de relaciones que puede incluir el sexo, pero no está directamente determinado por el sexo o es directamente determinante de la sexualidad” (Scott,1996:6)

Recogiendo en su seno modificaciones desde dimensiones normativas, administrativas, institucionales y subjetivas, tales que dieron lugar a nuevas perspectivas de análisis, desde el desafío y la interpelación. Una de ellas, que nos interesa resaltar fue, la epistemología del movimiento feminista negro, emergente por los años 70, que colocó un conocimiento situado desde la experiencia subjetiva producido por sujetas que trajeron simbologías y representaciones propias desde sus vivencias al proceso de producción generado. Es fundamental la importancia de los feminismos decoloniales, por acusar las limitaciones en el feminismo eurocentrado-anglosajón, al cuestionar ¿cuál es el sujeto político del feminismo? Por lo tanto, incluir en el debate y reconocimiento de derechos a la diversidad de expresiones de ser mujer, más allá de las mujeres de clase media-alta, blancas y occidentales es, entre otros elementos, colaborar en erradicar la subordinación de unas por las otras.

El género no es posible pensarlo si no es desde un campo de contradicciones y disputas, teniendo en cuenta los lugares y roles de los diversos actores que sostienen, construyen y deconstruyen, desde una perspectiva histórica, materialista y dinámica (Hirata y Kergoat,2009).

Del mismo modo, es posible reconocer en la actualidad ciertos acuerdos que colocan un marco para comprender de que estamos hablando, cuando nos referimos al género. Es un elemento ordenador de la vida social (Connell,1993), categoría que tiene como característica fundamental su carácter relacional, enmarca las distinciones jerárquicas entre sexos y dentro del mismo sexo, las construcciones culturales y simbólicas, las adjudicaciones de lugares sociales, nociones políticas y

1. Reseñamos al autor porque con su libro Sex and Gender editado en 1968, marcó un hito en la diferenciación de sexo con una connotación específicamente biológica y género desde una postura cultural.

normativas, el rol de los actores o agentes, de las instituciones y por tanto de las estructuras de poder (Scott, 1996: 8; Bourdieu, 1991: 61-63). Elementos que operan entre sí, articulados en distintos momentos.

Desde este lugar podemos decir que género colabora a reconocer la forma como se estructuran en los modos de producción y reproducción de la sociedad un sistema de privilegios, un orden sexuado, continente de signos de distinción (Bourdieu,1990:69) tales como clase, raza que estructuran la vida de las personas y las relaciones.

El sistema de género sustenta un orden de dominio-subordinación, el cual se limita a las desigualdades propias del sistema, sin contener otras categorías de diferenciación social que estructuran la vida humana.

“Si las significaciones de género y poder se construyen la una a la otra ¿cómo cambian las cosas? En sentido general, la respuesta es que el cambio puede iniciarse en muchos lugares. Las conmociones políticas masivas, que empujan al caos órdenes viejos y traen nuevos, pueden revisar los términos (y también la organización) del género en busca de nuevas formas de legitimación” (Scott,1996).

La presencia de múltiples formas de acercarse a la categoría muestra una transición en los estudios de género, por tanto, los “feminismos”, en plural rompen con la visión universalista y homogénea de un sujeto único, que contiene la pluralidad en la construcción de un sujeto heterogéneo.

Esta perspectiva es la que el feminismo afrocentrado ha comprendido en su emergencia (Davis, 2004), la existencia de múltiples dimensiones de dominación (Hills Collins, 2017) constituyen los inicios de la transición a erradicar la visión universalista del sujeto único de género, sublevándose frente a la centralidad del embate sexista de los varones, pero también y fundamental hacia las actitudes sexistas de las mujeres blancas (Davis, 2004:72; bell hooks,2017).

bell hooks (2000,2017) en su trabajo “El feminismo es para todo el mundo”, coloca estas cuestiones con énfasis, respecto a la necesidad de admitir el mantenimiento y perpetuación, por parte de las mujeres, del sexismo,

“Al centrarse cada vez más en la construcción de la mujer como “víctima” de la igualdad de género y por tanto merecedora de reparaciones (ya sea a través de modificaciones en las leyes

discriminatorias o de políticas de discriminación positiva) perdió vigencia la idea de que las mujeres, como parte de su transformación en feministas, necesitaban primero enfrentarse a su sexismo interiorizado” (bell hooks,2017:33)

Hirata y Kergoat (2009) hacen referencia a las diferencias de las relaciones jerárquicas entre las mujeres, tensión, poderes, análisis imponderables a las diferencias entre raza, clase. La postura de la ideología de la otredad-alteridad es la que pone de manifiesto al sujeto político del feminismo negro, al visibilizar inéditas formas o la renovación de viejas formas que legitiman el binomio dominación-subordinación.

Como vemos, es posible ingresar a la categoría género desde diversas aristas para comprender la complejidad que contiene en su seno, las cuales no se excluyen, por el contrario, enriquecen la discusión analítica.

De este modo, es fundamental considerar, que el género es una categoría que requiere dimensionarla en interacción con otras categorías o dimensiones como lo son la raza-etnia, clase social, entre otras, que proporcionan una lectura de las desigualdades, de la actuación del binomio subordinación-dominación y por tanto de la presencia de los sistemas patriarcales- sexistas-machistas y racistas que estructuran la sociedad.

Regresando al aporte de los feminismos, haciendo historia sobre momentos clave del proceso político del feminismo, podemos decir que los comienzos de la impronta feminista, como *“movimiento y corriente organizada pública y políticamente”* (AHIGE, 2008) surge en los comienzos de la Modernidad con una mirada universalista de la mujer en la lucha por derechos de ciudadanía, a partir de manifestaciones aisladas de mujeres que desde su “hacer” y “ser”, fueron cuestionadoras de un orden falocéntrico y androcéntrico que las excluía de las órbitas de poder (Simón,2008).

Ciertamente, las pioneras feministas se orientaron al cuestionamiento de los sistemas legitimados social-política y culturalmente, que han excluido a la mujer, subordinado y silenciado sus aportes especialmente en el mundo productivo, a la vez que le otorgaron una indisputable superioridad al varón (Fuller, 2005).

Va de suyo que, en el proceso de empoderamiento y liberación de la mujer de atamientos construidos, se revisará críticamente el patriarcado como sistema legitimado y quedará al descubierto la “naturalidad” de los consabidos “privilegios” masculinos. Pretendemos contribuir al progresivo detrimento de la dominante lógica patriarcal

El proceso del movimiento feminista ha sido acumulativo-progresivo en lo que a conocimiento, logros y adeptas/os se refiere, con una ampliación de miradas, que parten de una plataforma común. De todas formas, no es posible pensarlo como un proceso con ordenamiento cronológico, sino como espacios que poseen características propias, signadas especialmente por situaciones contextuales que recogen y proyectan los períodos precedentes.

En 1920 vio luz en el mundo anglosajón, la llamada 1ª Ola integrada por un movimiento de mujeres feministas, que enfocó su labor en la crítica a la organización patriarcal, arraigada de forma incuestionable en todo el sistema societal. En tanto búsqueda, en un sentido amplio, de identificación, de status social y reconocimiento simbólico (Fraser, 1996) converge hacia la igualdad de derechos civiles. La posibilidad de decisión y elección política, no permitida hasta la época es consecuente con la 1ª Ola feminista que será llamada de las “sufragistas” (Simón,2008).

Avanzando hacia la denominada 2ª Ola, se suman otras adeptas y es en el período de posguerra que las mujeres comienzan a incursionan con más fuerza en el mundo de los deportes, la política y diversas áreas profesionales-técnicas, en esta etapa, es reconocible la búsqueda de reconocimiento frente a la diferencia.

Una de las pensadoras precursoras de la época fue la francesa Simone de Beauvoir que, con su lógica existencialista, colocará los precedentes contra el determinismo biológico, expresado claramente es su obra maestra “El Segundo Sexo” en 1949, donde el feminismo diferencialista se pronuncia en la conceptualización de la otredad.

Analizando varios enfoques teóricos, Beauvoir no encuentra una explicación tajante o concluyente, a partir de estudios del psicoanálisis, el determinismo biológico o

desde el punto de vista del materialismo histórico para situar el origen de la supremacía masculina y sumisión de la mujer. Economía, biología, cultura e inconsciente como esferas separadas no explican qué es una mujer, tampoco qué es un varón hetero u homosexual, una lesbiana, un transexual, una travesti o las relaciones entre ellos. Estas formas de vivir la sexualidad no son aludidas por la autora, ya que no revelaban su presencia en las agendas política y culturales de la época.

Desde este punto de vista, Scott (1996) subraya, la tendencia general, a ratificar el antagonismo entre varón y mujer como central en el género, reconociendo que, *“Necesitamos rechazar la calidad fija y permanente de la oposición binaria, lograr una historicidad y una deconstrucción genuinas de los términos de la diferencia sexual”*

Continúa la autora, es necesario pensar en la construcción de la subjetividad teniendo en cuenta contextos históricos y sociales, la teoría del antagonismo sexual no considera la variable del contexto y vuelve atemporal e invariable, nos dice que es monótona la polaridad existente a la categoría género.

Cuatro elementos encuentran Scott (1996) interrelacionados que actúan juntos como componentes del género o de la relación de género: a) la identidad subjetiva, b) las relaciones de poder, c) las cuestiones económicas, d) las cuestiones políticas. En este sentido rescatamos de la historiadora, el enfoque de dinamismo que le otorga al género, desechando la atemporalidad estática que describe la representación binaria.

Desde esta perspectiva, se observan las dos vertientes del feminismo que imperaban: el feminismo radical y el socialista. Las “teóricas del patriarcado” denominadas así por Scott (1996) centran su visión en la idea de universalidad de dominación del varón sobre la mujer, que sólo encontrará su fin con la erradicación del patriarcado. Según Eli Zaretsky (1978) los trabajos de la anglosajona Kate Millet (1969), considerada una pensadora radical de la segunda ola feminista, a pesar de ciertos vacíos argumentales, fueron fundamentales. Señalaron la imperiosa necesidad que debía declarar el movimiento feminista, la abolición de la supremacía masculina, impuesta de forma social, ideológica y política. De esta forma se erradicaría la

naturalización de la masculinidad como hegemonía, que somete de forma explícita y radical a la mujer, (Rubin, 1975).²

Las mencionadas por diversos autores por sus estudios sobre el tema, Kate Millet (1969) Betty Friedman (1963) y Shulamith Firestone (1960), centraron sus análisis en la denuncia y la crítica de las consecuencias funestas del sistema patriarcal para las mujeres, consideradas como objetos, bajo el poder permanente y reiterativo de un varón, primero el padre, luego el esposo.

El segundo feminismo mencionado, la postura “*materialista del género*” (Scott,1996), presenta la impronta de los estudios feministas marxistas y la influencia de la *economía* en las relaciones de género. De alguna forma esta teorización, retoma la lógica anterior de los orígenes del patriarcado y avanza. Encuentra las lógicas de supremacía enmarcadas en estructuras más amplias que devienen de la óptica que lleva implícito el modo de producción capitalista y como se desarrollan las relaciones de producción. Desde la mirada socialista es leído como una cadena de explotación, dominio y poder que nace en el interior de la familia y se extiende a las demás esferas de la vida.

La verdadera opresión de la mujer es visualizada, relacionada fuertemente con la exclusión de la producción o la invisibilización de la mujer en el mundo productivo, resaltando especialmente los roles de cuidados familiar y procreación. La reproducción de la vida familiar es considerada históricamente como el “reinado” de la mujer, un reinado heredado, no reclamado o proclamado, menos aún valorado como basamento de la estructura social.

Los comienzos de la denuncia y visibilización de la violencia intrafamiliar, de la desigualdad y de la opresión dará lugar a las protestas llevada a las calles por las mujeres feministas. Estas protestas hicieron públicas las penurias vividas en la intimidad sacralizada del hogar. Las exigencias por efectivizar derechos educativos, laborales, sexuales-reproductivos, además de fortalecer al colectivo, labró la

2. Respecto a ambas feministas, son tomadas en cuenta en variada bibliografía, referida a los procesos de la conceptualización del género, lo que motiva a hacer referencia a los fundamentales aportes realizados.

decadencia de un sistema que fue instituido en un juego de jerarquización, dominio-sumisión, como es la lógica patriarcal.

Debemos mencionar otras corrientes de pensamiento que abordaron al género, como la teoría estructural simbólica, basada en la dicotomización cultura-naturaleza, que se enmarca en los procesos del lenguaje como constructor de simbolismos y significados. Este enfoque intenta explicar todos los fenómenos solamente desde la esfera cultural, no da cuenta de otros componentes que actúan ratificando y legitimando lo simbólico.

La última teoría que señalaremos es el posestructuralismo lacaniano, es una mirada desde el psicoanálisis que condice con la anterior, por la importancia que le otorga al lenguaje en los procesos de construcción de identidades. Además del sistema de signos, representaciones e interpretaciones simbólicas confluye el inconsciente en la creación de la identidad de género desde la temprana niñez del sujeto.

Convivieron en las demandas colectivas, de la lucha activista de los años 70 concepciones diferencialistas, sociobiologicistas, constructivista o culturalistas. Sin embargo, la mayoría de los estudios futuros no logró trascender la connotación biologicista. En este marco, Stoller (1968) proporcionó una herramienta clave, la llave para pensar en un concepto que rompiera con esencialismos, inalterables y naturalizados que correspondían la anatomía humana con una función socialmente instituida.

El sexo y “lo sexual” desde ese momento fue considerado como el factor biológico, anatómico-fisiológico presente desde un orden natural, a partir de una clasificación de división binaria en la especie humana, hombre-mujer. En contraposición al determinismo biológico, surge el género como una conceptualización construida socio-cultural y políticamente, que da cuenta de aquellos fenómenos que no tienen una connotación biológica he influyen en la formación de identidades.

El estudio, conocimiento y comprensión de la vida humana, a partir de una lectura situada en un tiempo y espacio determinado de las relaciones de género que se entretajan a la interna de la estructura de cada organización social, es producto del

alcance como dimensión explicativa que fue adquiriendo el concepto de género, luego de la incursión de Stoller (1968).

Al mismo tiempo se realizaron conferencias y convenciones con participación de gobiernos nacionales y de organizaciones internacionales que promulgaban por efectivizar Derechos proclamados por las mujeres. Del mismo modo el avance de los estudios académicos fomentó la militancia de profesionales o estudiantes, haciendo llegar las voces a ámbitos de desarrollo teórico-epistemológico que otorgó un condimento más a la maduración del movimiento feminista (Simón, 2008).

En los años 80 el movimiento da lugar a la reflexión y cuestionamiento de la supremacía masculina, las masculinidades como categoría de análisis y las relaciones entre los géneros.

Es casi innegable que la categoría de análisis género, tal cual fue concebida, no sea operante en los contextos presentes y aquella dicotomización, entre natura y cultura que resultó fundamental para impulsar las bases del desarrollo teórico feminista sea desestimada. Mucho de ello viene de la mano de aportes como los de Butler (1993, 2001) que ha trascendido y desnaturalizando el esencialismo de la dicotomía sexo-género y además la deconstruye en el mismo proceso. Desde este lugar podemos entender al género como un proceso activo, variable en el curso de vida de las personas, como expresión subjetiva que deviene de un contexto sociocultural-político, histórico, económico. Expresión subjetiva expresada y exteriorizada individualmente, en un cuerpo sexuado que traduce la representación de una sexualidad asumida, no siendo necesariamente esta representación conexas con el sexo biológico original. El género es performativo, es la escenificación actuada, de un guion introyectado en procesos de socialización subjetivados en significados y símbolos normalizadores.

En este somero recorrido sobre los debates en torno las relaciones de género y el género como categoría de análisis, hemos visto que se partió desde la dicotomización de cultura –natura como la forma de proporcionarle al concepto género un sentido teórico con carácter dinámico y por lo tanto transmutable.

“Las fronteras del género al igual que las de la clase se trazan para servir una gran variedad de funciones políticas, económicas y sociales” (J. Conway; S. Bourque; J. Scott. 2003:24)

Para llegar a estas reflexiones fue necesario, separar al sexo del género, luego unirlos como un sistema y por último discernir que son conceptos análogos, ambas construcciones sociales (Foucault, 1996) de manifestaciones identitarias.

De este modo es justo pensar, que el proceso que realiza Butler (2001-1993) de unir género y sexo, retomado de M. Foucault (1996) como dos conceptos análogos y a la vez como construcciones sociales, no hubiese sido posible sin el camino teórico precedente, que contribuyo fértilmente a tal concreción del género.

Es así que entendemos al género como un proceso activo, que puede ser variable en el curso de vida de las personas. Como la expresión subjetiva que deviene de un contexto sociocultural-político, histórico, económico expresada y exteriorizada individualmente, en un cuerpo sexuado que traduce la representación de una sexualidad asumida, no siendo necesariamente está representación conexas con el sexo biológico original.

Esta definición posiblemente se acerca en algunos puntos a los planteos que realiza Butler de la asunción de la identidad de género como un proceso subjetivo, como un proceso permanente de construcción que se desarrolla en contextos físicos, temporales e históricos.

La imagen de dinámica, de permanente desarrollo, de elección y decisión de cómo vivir la sexualidad, de poder construir la propia identificación de género que no necesariamente debe ser prescrita, sino la expresión de cada ser, según la interiorización de su contexto de referencia, la innegable conexión entre sexo - género, como también la relación de género con economía, política, cultura, etc., podemos decir que son “parte de” ... para nada determinaciones.

“El trabajo de construcción simbólico no se reduce a una operación estrictamente performativa de motivación que oriente y estructure las representaciones, comenzando por las representaciones del cuerpo; se completa y se realiza en una transformación profunda y duradera de los cuerpos, o sea, en y a través de un trabajo de construcción práctico que impone una definición diferenciada de los usos legítimos del cuerpo sexuado sobre todo, que tiende a excluir del universo de lo sensible y de lo factible todo lo que marca la pertenencia al otro sexo, para producir este artefacto social llamado un hombre viril o una mujer femenina” (P.Bourdieu,1998: 38)

2.1.2 La construcción de identidades: desde la ontología a la otredad

Existiendo la reciprocidad como forma de comprensión humana, la modernidad del mundo occidental ha “optado” por la alteridad³ como categoría analítica, como dimensión explicativa, que organiza la construcción del pensamiento, viabilizando la clasificación y categorización que aduce al binarismo asimétrico como forma de comprensión de la estructura del mundo.

En este sentido, Simone de Beauvoir (2000) se cuestiona:

“¿Cómo se entiende, então, que entre os sexos essa reciprocidade nao tenha sido colocada, que um dos termos se tenha imposto como único esencial, negando toda relatividade em relação a seu correlativo, definido este como a alteridade pura?”

Desentrañar esta complejidad, que enunció la socióloga francesa, implica reconocer la existencia de procesos histórico-político-culturales-religiosos y económicos, para comprender la funcionalidad que ha tenido esta “operación ideológica” (Duschatzky y Skliar,2000) de la alteridad, como estrategia de control y regulación, para la implantación y desarrollo de sistemas imperialistas en la organización social. Por tal motivo realizaremos un rodeo de forma sintética, por la perspectiva de diversos autores que refieren a las características alteridad-otredad, los cuales nos acercan a encontrar el pensamiento de Beauvoir (2000)

Lo cierto es que la concepción de la alteridad-otredad ha otorgado significados simbólicos, asimétricos y jerárquicos a las partes que componen el par, como enuncia el etnógrafo estructuralista Lévi-Strauss (1980). El sistema de opuestos binarios, es

3. *“Alteridad significa aquí un tipo particular de diferenciación, tiene que ver con la experiencia de lo extraño. Alteridad no es pues, cualquier clase de lo extraño y ajeno y esto es así porque no se refiere de modo general y mucho menos abstracto a algo diferente sino siempre a otros”. (Rosato, Boivin, Arriba s/f:19)*

una relación expresada desde la religión, la mitología, los relatos y el arte en diversas culturas, el cual adquirió un carácter funcional y operativo de ordenamiento en la cotidianidad de la vida humana.

Esta característica fragmental, vislumbrada en pares tales como la tierra el cielo, el cielo-el infierno, lo natural – lo cultural, lo local- lo extranjero, lo blanco- lo negro, el ser- la nada, el vacío-lo pleno, nacer varón- nacer mujer, lo femenino – lo masculino, le otorga cualidades y valores a cada dualidad, precisas y contrarias, que son simplificadas a partir de generalizaciones disgregadas (Lévi-Strauss,1980). Tales análisis transitan homologando y estandarizando el pensamiento y la comprensión hacia la negación de una reflexión que abarque lo contextual y/o particular.

En el plano ontológico, la otredad se aprecia como constitutiva y se vincula muy cercanamente al sentimiento de ajenidad producido por aquello que nos resulta desconocido, extraño, diferente, que se presenta como distante, provocando miedos frente a la posible pérdida de la individualidad lograda (Horkheimer; Adorno, 1998). Considerarlo como el “otro”, respecto a “mí”, es la respuesta primaria impidiendo así la posibilidad del reconocimiento de un posible “nosotros”.

En síntesis, la otredad como fragmentación binaria es algo propio de la Modernidad que es interiorizada subjetivamente y objetivada institucionalmente en los sistemas de género, tal cual lo ha hecho con la raza, la clase social y otras dimensiones diferenciadoras de la organización social.

Esta construcción social, ha determinado desde hace siglos una estructura identitaria de varón y de mujer, prácticamente imposibilitando la ruptura de los estereotipos erigidos. Situación que promovió la censura social para aquellos que se alejan de los modelos pautados, rotulado de antinomia, de anormalidad, de subversión y degeneradez.

Los sistemas binarios se presentan y así encontramos la histórica oposición del varón a la mujer, lo masculino a lo femenino en un orden jerárquico que claramente describe Simone de Beauvoir en el Segundo Sexo (2000).

Es fundamental la clara descripción que realizó la autora francesa en el texto mencionado, al visualizar el lugar de opresión-subordinación de la mujer, habilitado por el sistema patriarcal y ejercido por la hegemonía masculina que monopoliza el pensamiento occidental. Sin embargo, no está exenta de críticas la madre del feminismo. En primera instancia, se ha discutido que su punto de vista esencialista comprendiera el binarismo heterosexual normativo, sin permitirle el reconocimiento más allá de los dos sexos legitimados. En segundo lugar, la crítica de Butler, es recogida por la lectura atenta de Femenías (2000:31), es que la filósofa francesa peca: “(...) *de un residuo ontológico (...) al visualizar al (...) sujeto masculino como universal abstracto y (...) no desontologizar al sujeto (...)*”.

Comprendemos que, en el año 1949, aún estaban muy lejos de sanar las heridas del encuentro bélico y en período de pos-guerra, perduraban las secuelas devastadoras de los efectos de encontrarse en un mundo masculino, dirigido por varones y dominado por bases culturales masculinas. Seguramente el marco histórico adverso, que afectó gravemente a las mujeres en el contexto de Europa Occidental, fue propició para el desarrollo del ensayo filosófico de la condición de la mujer, recurriendo a preguntas claves como, ¿Qué es una mujer? ¿De dónde proviene esa sumisión en la mujer? (Beauvoir, 2000:10-12)⁴. Estos cuestionamientos habilitaron a la reflexión, muchos años después y en otro marco histórico, al surgimiento de interrogantes homónimas ¿Qué es un varón? y ¿A qué se debe su posibilidad de dominio

Claramente la noción de género que puede esgrimir la autora es la naturalizada, la ontológica que no deconstruye, sencillamente la “expone”, la pone a la vista, la despliega en su magnitud y provoca la efervescencia de la controversia, de la crítica. Parte la autora de una mirada ontológica abriendo preguntas básicas, esenciales que no cierra sistemáticamente en un círculo, exhibe públicamente las bases de un sistema patriarcal-heterosexual-desigual y jerárquico imperante en el mundo occidental, donde localiza la ancestral división de opuestos binarios, tal

4. Reconocemos que el conflicto bélico ocasionó daños y severas repercusiones en la vida de mujeres más allá del mundo occidental europeo. En este momento solamente se hace referencia al contexto en que la autora realiza su obra maestra y no se profundiza en los análisis feministas que surgieron en otras latitudes por exceder a las posibilidades que permite este trabajo.

“develación” da paso al proceso posterior del avance feminista hacia el cuestionamiento del sistema.

La exposición de la “otredad” de la mujer en función del varón, como una situación cultural y no natural, por lo tanto, modificable, aunque funcional y operativa dio lugar a las dos mayores vertientes feministas, que fueron tras una genealogía femenina. Una línea homologada al varón, -feministas de la igualdad- la otra basada tácitamente en la diferencia con el varón -las diferencialistas. Ambas pudieron problematizar aquellos “vacíos”, teóricos–epistemológicos formulados en 1949.

Ya sea para provocar la crítica- deconstructiva o una continuidad renovada y ampliada, el pensamiento futuro feminista fue sucesor de Simone de Beauvoir. “La madre” como la llama Celia Amorós (Femenías,2000:25) legó a sus “hijas ilegítimas”, una proyección reflexiva que fue efervesciendo en los años 60, en la problematización de las relaciones humanas desde la perspectiva de género, con un fuerte énfasis en la condición de la mujer.

“En síntesis, lo que queremos señalar es que metodológicamente es fundamental tener la capacidad conjunta para participar en la alteridad y tratar a la alteridad como un objeto de estudio. Este proceso depende de una convicción central de que el hombre “hace” la cultura, y en la medida en que esto es verdad, también puede estar fuera de su propia “naturaleza”.” (De Martino; Espasandín; Cafaro.2010:10)

Simone de Beauvoir conjuntamente, con Judith Butler han marcado un antes y un después con sus obras, existiendo un recorrido cualitativo, por el que ha transitado la teoría del género, desde “visualizarse” a “deconstruirse”. Ambas autoras apoyadas en estudios de corrientes epistémicas con vertientes filosóficas, antropológicas, lingüísticas, históricas y psicoanalíticas disímiles, han aportado a la reflexión de las relaciones humanas y de género.

“El género es el mecanismo a través del cual se producen y se naturalizan las nociones de lo masculino y lo femenino, pero el género podría ser el aparato a través del cual dichos términos se deconstruyen y se desnaturalizan (Butler,2006:190)

2.1.3 El prisma del sexo-género, desde Butler.

En la actualidad el concepto género- excepto ciertos enfoques simplistas, que lo asimilan a la categoría mujer- presenta un amplio universo a dimensionar, sobre la modalidad como se desenvuelven las relaciones humanas.

En los años 90 Butler, influenciada por la mirada de autores como Foucault, Derrida y Austin, propone un giro teórico- político situando en escena el aspecto discursivo del género y al sexo como efecto del género, incurriendo en una transformación radical en el análisis feminista.

Encontramos en los estudios de Butler, puntos clave que nos resultan interesantes para pensar la construcción de las masculinidades, (tal como tomamos, en el apartado anterior la visión ontológica-esencialista de la Otredad en S. de Beauvoir) dilucidándola como un arraigado componente de la construcción del pensamiento occidental y el lugar que cada contexto histórico- temporal ha establecido para varones y mujeres.

Reconocemos que tomamos un camino que puede resultar arriesgado, al incorporar la dimensión de lo abyecto para comprender algunos aspectos de las masculinidades, especialmente cuando Butler (2001;215) sostiene que, *“El ámbito de lo abyecto es todo menos el sujeto-varón, aquella identificación hegemónica normatizada (...) lo abyecto es la clase de los “no varones”.*

En nuestra interpretación de la expresión de la autora, comprendemos que ciertas configuraciones de las masculinidades, aquellas no generizadas, no hegemónicas, llamadas, emergentes, alternativas, interseccionadas, subordinadas o marginadas, que no sustentan identidades de género a las que el individuo varón “debería” adscribirse según los procesos de socialización, pueden ser consideradas abyectas, por parte de las configuraciones de masculinidades hegemónicas.

Es de saber que estas últimas conforman su identidad de género a partir de la reconfirmación de género, de forma constante a lo largo de la vida y es así que

alientan ciertas posibilidades y reprimen otras, en el repudio hacia todo aquello que no debería hacer y no debería ser un varón (en términos de Badinter (1993), mujer, niño, homosexual).⁵

En este sentido, las apreciaciones de Connell (2020), colaboran con nuestro planteo, al establecer en el libro *Masculinidades en América Latina*. Veinte años de estudios y políticas para la igualdad de género, sobre el devenir de la conceptualización que dio en llamar “masculinidad hegemónica”

“Argumentamos que existían diferentes masculinidades que interactúan y, lo más importante, una jerarquía de masculinidades, desde las más honradas hasta las más abyectas. Argüimos también que la jerarquía de las masculinidades está relacionada con la jerarquía general de género entre hombres y mujeres”. Connell (2020;39)

Siguiendo con nuestra exposición, haremos énfasis en tres ideas integradas, que abren el espectro a dimensionar las masculinidades desde un punto de vista particularmente político, aunque es claro que la condición del varón no ha sido el estímulo de los trabajos de Butler.

La heterosexualidad obligatoria, que dirige el objeto de deseo; la noción de disciplinamiento, como poder regulador y normativo y por último el recurso lingüístico, desde discursos, simbolismos y significaciones, son las teorizaciones a las que llega Butler de la mano de Adrienne Rich (1980), Michel Foucault (1996), Luce Irigaray (apud Butler, 2001), Derrida (1991) y Austin (1962,1990) respectivamente, las cuales articuladas dan cuenta del mundo social y de la construcción de masculinidades.

La deconstrucción de Butler comienza en el des-conocimiento de la naturaleza como destino y la ratificación de que el destino de las personas está regido por los sistemas de endoculturación y sus manifestaciones normativas.

La no existencia de un sexo natural, tira por tierra la separación y el orden cronológico de los conceptos natura-sexo; cultura- género, dicotomización que fue

5. *“En ese sentido, pues el sujeto se constituye a través de la fuerza de la exclusión y la abyección, una fuerza que produce un exterior constitutivo del sujeto, un exterior abyecto que, después de todo, es “interior” al sujeto como su propio repudio fundacional”* (Butler, 2002:20)

utilizada fervientemente para la elaboración del proyecto político feminista hacia la reivindicación y visualización de la mujer.

Aduce que todas las aproximaciones que hacemos al sexo y que nos permite acceder a su reconocimiento son dadas desde parámetros netamente culturales y políticos.

“Dado que el sexo es una interpretación política y cultural del cuerpo, no hay una distinción entre sexo y género en los sentidos convencionales; el género está incluido en el sexo, y el sexo resulta haber sido género desde el principio” (Butler, 2001: 144).

Por lo tanto, la distinción entre género y sexo son totalmente innecesarias. “De hecho se verá que el sexo, por definición, siempre ha sido género” (Butler, 2001: 40).

“Localizar el mecanismo mediante el cual el sexo se transforma en género pretende establecer no sólo el carácter construido del género, su calidad innatural e innecesaria, sino la universalidad cultural de la opresión en términos no biológicos” (Butler, 2001: 72).

Tomamos del prefacio de “El Género en Disputa” (Butler,2001:28) la interrogante planteada que es pertinente a nuestro enfoque: “¿(...) que configuración de poder construye al sujeto y al Otro, esa relación binaria entre hombres y mujeres, y la estabilidad interna de esos términos”?

La respuesta de Butler parte de la existencia de una matriz de heterosexualidad obligatoria (Rich,1980), que regula unificando prácticas y modalidades limitando el deseo, legitimando prácticas y deslegitimando otras.

“La heterosexualización del deseo requiere e instituye la producción de oposiciones discretas y asimétricas entre femenino y masculino, entendidos estos conceptos como atributos que expresan “hombre” y “mujer”” (Femenías,2000:50)

Desde este punto de vista el control operante se dirige tanto a varones como mujeres. Por este motivo Butler crítica severamente la lógica sartreana de proyecto, respecto al género como algo que debe hacerse, como un mandato social que implica la intencionalidad, el esfuerzo que llega hasta la convicción de serlo.

La construcción del pensamiento humano se realiza dentro de la visión masculinista y desde tales parámetros las representaciones y los significados del sexo están cimentados de una hegemonía falocéntrica. El dispositivo es coercitivo en la endoculturación de las correspondencias de los constructos, es así que sexo de mujer, cuerpo de mujer, género de mujer “deben” dar como resultado una identidad femenina, análogamente sabemos que ha sucedido lo mismo con el varón.

Motivo por el que Butler expresa que el género no es elegible, sino realizable ya que estamos sujetos a las prácticas discursivas que se efectivizan con la acción, con “actos performativos” como prácticas discursivas corporalizadas.

La realidad se construye al ser ejecutado el acto, efecto del discurso que lo constituye, no determina. Austin (1962-1990), Derrida (1991) y Butler (1997-2002-2006) refieren a los actos del habla performativos, porque difunden y constituyen prácticas sociales, operantes en la construcción de subjetividades, identidades y corporalidades.

Desde el punto de vista de los aportes realizados por Austin un acto del habla debe tener credibilidad-legitimidad e intención, que generan un cierto efecto a través de proceso que integra las dimensiones locutivas, ilocutivas y perlocutivas⁶. En ese sentido se pone en evidencia el poder discursivo para crear realidad y materialidad.

“Un aspecto del acto del habla que se convierte en particularmente importante en este contexto es el hecho de que hablar es un acto corporal” (Butler.2006:246)

La acción que realizamos las personas se posibilita al tener un cuerpo que es efecto de significaciones simbólicas, no es un instrumento pasivo donde en él se inscriben como un lienzo en blanco las expresiones culturales, sino que adquiere forma y se moldea a partir de mecanismos de inscripción que se arraigan subjetivamente.

6. Para ampliar sobre estos conceptos recurrir a Austin (1990) citado en nuestra bibliografía. La clasificación que realiza el autor son dimensiones de los actos del habla que se dan simultáneamente en un enunciado, la acción misma de emitirlo con ciertas reglas gramaticales y semánticas, la dimensión locutiva, que determina la intención que remite el enunciado y la dimensión perlocutiva refiere a los efectos que genera.

Desde su punto de vista, Butler(1997) retomando a Derrida (1991) considera al lenguaje como acción realizada, cuestiona la tesis de una intencionalidad previa al acto performativo, como sostiene Austin (1962-1990), afirma que no existe nada fuera del discurso, los procesos de iterabilidad y citabilidad son operativos, la imagen es la propia acción (Derrida,1991) y el acto de habla es un acto performativo corporalizado (Butler,1997) por la naturalización, de ideologías, creencias y valores repetidos, establece legitimidades, establece ciertos lugares a los cuerpos, a los individuales y colectivos.

Butler continúa elaborando la teorización de Derrida (1991) al reconocer las posibilidades y la potencia subversiva de la iterabilidad, la cual ofrece la insurrección al alterar lo establecido, con capacidad transformadora al desnaturalizar los discursos circulantes en niveles macros y micros por la propia dinámica del movimiento.

No es menor comprender la legitimidad en clave performativa de los actos del habla, del contexto social en el cual se producen, de la posición en las relaciones de poder del sujeto social que realiza la enunciación, del desarrollo de las configuraciones sociales jerárquicas, de las construcciones de memorias y olvidos, en forma de situaciones procesuales para no simplificar la acción performativa en un simple hecho.⁷

En síntesis, una primera cuestión es la naturalización de discursos sedimentados, en la construcción de estereotipos, simbologías atribuidas a sujetos sociales interseccionados por raza, género y clase; la segunda cuestión muy interconectada con la primera, la posibilidad de insurgencia reivindicativa en los actos performativos,

7. Butler (1997:89) coloca interrogantes que nos introduce en el devenir de la comprensión de estas problematizaciones, “*Si la performatividad requiere un poder de llevar a cabo o de efectuar lo que uno nombra, ¿quién es “el que” tiene tal poder; cómo pensar ese poder? ¿Cómo dar cuenta de la palabra ofensiva dentro de este marco, de la palabra que no sólo nombra un sujeto social, sino que construye ese sujeto al nombrarlo, a través de una violenta interpelación? ¿Se trata del poder de un “individuo” para llevar a cabo tal ofensa a través de la realización de un nombre ofensivo, o se trata más bien de un poder que crece con el tiempo, de un poder que se disimula en el momento en que un único sujeto pronuncia estos términos ofensivos? ¿Cita los términos el que habla o la que habla cuando los utiliza, colocándose de este modo como el autor y estableciendo simultáneamente el estatus derivado de esa autoría? ¿No se invoca mágicamente la comunidad y la historia de los hablantes en el momento en que la enunciación se pronuncia? Y cuando el enunciado provoca un daño, ¿es el enunciado o el hablante la causa del daño, o es que el enunciado realiza su ofensa mediante una transitividad que no se puede reducir a un proceso ni intencional ni causal que se origine en un sujeto singular?*”

la posibilidad de transformación que proporciona la citabilidad, la repetición en la desnaturalización y deconstrucción de los marcadores con características impuestas (Derrida,1991; Butler,1997-2002-2006).

Las preguntas de Butler que citamos nos introducen en sus respuestas,

“Esto significa que precisamente la iterabilidad por medio de la que un performativo realiza el daño genera una dificultad permanente para identificar la responsabilidad final de tal daño con un sujeto o con su acción.” (Butler ,1997:92). “El poder de "racializar" así como el poder de producir el género precede "al que" habla con tal poder, y aun así el que habla parece tener tal poder” (Butler,1997: 88).

“Parece evidente que esas palabras son indiscutiblemente verdaderas y que debemos oponernos vehementemente contra el lenguaje de odio, contra el lenguaje racista, misógino u homóforo. ¿Pero modifica nuestra concepción de que significa oponerse al poder que tiene el lenguaje para herir el hecho de comprender de dónde el lenguaje obtiene ese poder?” (Butler, 1997:89).

En “Bodies that Matter” (2002), continuando y ampliando los planteos del “Género en Disputa” (2001), la filósofa anglosajona centra su atención en la materialidad del cuerpo y lo abyecto, refiriéndose a esos cuerpos que no importan, que no son contenidos por el discurso hegemónico, pero que existen dado las características de su propia exclusión.

La “naturalización” de conductas legitimadas se esgrime entre un gran abanico de todo aquello que queda fuera de la regla, etiquetado de “antinatural”, al transgredir la ley que en su momento fue ejercida por el poder pastoral-cristiano y más tarde por el Estado y la presencia sancionadora de las instituciones sociales reguladoras del orden social.

“(…) el poder actúa pronunciando la regla: el poder apresa al sexo mediante el lenguaje o más bien por un acto de discurso que crea por el hecho mismo de articularse, un estado de derecho” (Foucault, 1996).

Las grandes prohibiciones de la humanidad occidental han regido en especial las leyes del parentesco y la exogamia (Lèvi-Strauss) como monolitos destinados a favorecer la identidad de género heterosexual.

“El tabú contra el incesto y de manera más implícita contra la homosexualidad, es un mandato represivo que supone un deseo original ubicado en la noción de “disposiciones”, el cual sufre la represión de una tendencia libidinal originalmente homosexual y produce el fenómeno desplazado del deseo heterosexual” (Butler, 2001:99).

Una práctica sexual diversa obviamente desestabilizaría el orden instituido, desbaratando el dispositivo regulador.

“Si el sexo no limita el género, entonces tal vez haya géneros-maneras de interpretar culturalmente el cuerpo sexuado- que de ninguna manera estén restringidos por la dualidad aparente del sexo” (Butler,2001:143).

Esta lectura parte de la teorización sobre la identidad sexual visualizándola como un constructo. Desecha tal concepto por la estabilidad impostada, dimensionando una inalterable eternización que no es otra cosa que un mecanismo de regulación disciplinaria, que opera ritualizado regido por el tabú, la prohibición y la censura.

“La matriz cultural – mediante la cual se ha hecho inteligible la identidad de género- requiere que algunos tipos de “identidades” no puedan “existir”: aquellos en que el género no es consecuencia del sexo y otros en los que las prácticas del deseo no son “consecuencia” ni del sexo ni del género” (Femenías,2000:50)

Se anticipa la naturaleza como la ley convirtiéndose en uno de los mayores mecanismos de poder, ya que la expectativa produce el efecto. Desde la acción de cada sujeto al ejecutar ciertos actos performativos se construye la realidad.

“En este sentido, género no es un sustantivo, ni tampoco es una serie de atributos vagos, porque hemos visto que el efecto sustantivo del género se produce performativamente y es impuesto por las prácticas reglamentadoras de la coherencia de género (...) el género resulta ser performativo, es decir que constituye la identidad que se supone que es” (Femenías, 2000:58).

Por otro lado, Butler, aunque no reconoce la idea de autonomía deja un resquicio abierto al formular desde la teoría de la performatividad la posibilidad de transformación social, ya que en las mismas categorías que nos subordinan existe la emergencia de la subversión, estamos transversalizados, pero no determinados por ellas.

Ya lo manifestaba Michel Foucault:

“Todos los modos de dominación, de sumisión, de sujeción se reducirían en suma al efecto de obediencia”, además “Si es verdad que la “sexualidad” es el conjunto de los efectos producidos en los cuerpos, los comportamientos y las relaciones sociales por cierto dispositivo dependiente de una tecnología política compleja, hay que reconocer que ese dispositivo no actúa de manera simétrica aquí y allá, que por lo tanto no produce los mismos efectos”. (1996:104,154)

Desde este lugar, sentirse varón, sentirse mujer, va más allá de mecanismos estandarizados, aunque prácticas, actos y conductas fuera de las reglas naturalizadas, que a su vez inscriben ciertas funciones sociales, resultan difícil de aceptar y/o comprender desde el imaginario social e institucional.

La heterosexualidad obligatoria, no sólo restringe y condiciona la sexualidad, y las relaciones entre los géneros, también se extiende tal mandato hacia otras matrices de la vida cotidiana, como en la familia y el trabajo.

Va más allá de dirigir el deseo, condiciona elecciones cotidianas, genera divisiones, modalidades de discriminación, provocan el ocultamiento y la restricción de emociones y sentimientos.

“(…) al ser la heterosexualidad construida socialmente y socialmente constituida en patrón universal de cualquier práctica sexual-normal-, es decir, desgajada de la ignominia de lo “contra natura” (…) “A través de las esperanzas subjetivas que imponen, las “expectativas colectivas”, positivas o negativas, tienden a inscribirse en los cuerpos bajo forma de disposiciones permanentes” (Bourdieu, 1998:106,81).

Las arenas o campos al decir de Bourdieu (1997,1993) por las que se “debe” y se “puede” transitar, y en donde no es posible, las vamos adquiriendo desde niños/as conjuntamente con la adquisición del lenguaje, y otras normas sociales, luego se hacen carneⁱ y sólo se vuelve la repetición de un ritual ancestral.

“(…) la visión androcéntrica se impone como neutra y no siente la necesidad de anunciarse en unos discursos capaces de legitimarla.” (P. Bourdieu, 1998: 22)

Aunque existe en el plano socio-lingüístico una falsa neutralidad que M. Luisa Femenías (2000) la sitúa ejercida desde el lenguaje, que normaliza y legitima estereotipos fijados intencionalmente, a partir de discursos que recurren en el sexismo y la discriminación.

Esta modalidad de “violencia simbólica” (Femenías, 2000; Bourdieu, 1998) se encuentra identificada amenazando de forma trágica diversos aspectos de la vida y en palabras de Bourdieu (1998) no invisibiliza o minimiza la existencia de violencia física y sus nefastos efectos.

Pero es importante dimensionar las consecuencias y marcas “no físicas”, que conlleva, siempre y cuando no entendamos “lo simbólico” de forma común o simplista

“(…) entender “simbólico” como opuesto a real y a efectivo, suponemos que la violencia simbólica sería una violencia puramente “espiritual” y, en definitiva, sin efectos reales.” (Bourdieu,1998: 50).

Es válido que M. Luisa Femenías (2000:61), plantee que:

“El sujeto “masculino” es una construcción ficticia producida por la ley que prohíbe el incesto y obliga a un desplazamiento infinito de un deseo heterosexualizado”.

Es más que eso pues tal construcción se erige en un modelo hegemónico universalizado, dificultoso de alcanzar y más aún de sostener para quienes logran asemejarse, sustentando a partir de parámetros religiosos, científico-tecnológicos, artísticos ancestrales que se solapan en las estructuras sociales. Por lo tanto:

“La masculinización del cuerpo masculino y la feminización del cuerpo femenino, tareas inmensas y en cierto sentido interminables que, sin duda actualmente más que nunca, exigen casi siempre un tiempo considerable de tiempo y esfuerzos, determinan una somatización de la relación de dominación, de ese modo naturalizada. A través de la doma del cuerpo se imponen las disposiciones más fundamentales (...)” (Bourdieu, 1998:75).

M. Foucault, (1996:34) lo sintetiza maravillosamente, “El sexo no es cosa que solo se juzgue, es cosa que se administra”

“Um homem não teria idéia de escrever um livro sobre a situação singular que ocupam os machos na humanidade (...) Un homen não começa nunca por se apresentar como un individuo de determinado sexo: que seja homem é natural.” (Simone de Beauvoir,2000:9)

2.2. Aproximación teórica a los estudios de masculinidades

2.2.1 Una pluralidad de masculinidades

Los Estudios de Varones y Masculinidades son emergentes en América Latina, comparativamente con países pioneros anglófonos, escandinavos y algunos asiáticos como Japón y africanos como Sudáfrica. Su abordaje se presenta como un desafío creciente, por el debate y controversia que promueve incursionar en este espacio de conocimiento en construcción (Minello,2002).

En primer lugar, tal cual señala Beauvoir (2000) en nuestro epígrafe, al ser considerado el varón como “sujeto social des-generizado”, como sujeto “no construido”, ostenta reticencias a ser aceptado como objeto de estudio y conseguir un adecuado tratamiento desde las ciencias sociales (Montesinos,2002:71). Esta realidad conspira o deviene, (no queda claro cuál sería el problema de origen), en la dificultad de generar trabajos con rigor y claridad teórica, respecto a las masculinidades (Minello,2002). Según el autor, las masculinidades son un concepto en construcción y la categoría requiere un desafío intelectual y político en su desarrollo, que proporcione definiciones, dimensiones, variables para la comprensión individual y social de su carácter multidimensional y multicausal (Minello,2002)

En segundo lugar, se debe reconocer la dificultad que presentan las Ciencias en su conjunto, al tener una impronta históricamente masculina, lo cual determina que el objeto de investigación social incorpore presupuestos masculinos en sus metodologías tradicionales (Connell,2003), permeando las posibilidades de giros innovadores.

Como tercera característica conflictiva, es fundamental explicitar las diferencias significativas de los Estudios de Varones y Masculinidades con los Estudios de la Mujer o de Género, al no contar los primeros con un movimiento social paralelo que proponga una política de la masculinidad acorde a la estructura práctica de las relaciones de género.

Como cuarta y última dificultad, aunque no menor y totalmente relacionado con lo anterior, dimensionamos las resistencias al cambio estructural, que sustentan los varones de forma mayoritaria. Asoman intenciones, ideas, opiniones, sin embargo, no se logran traducir en acciones transformadoras de la estructura de privilegio a las cuales de una u otra forma han hecho gala históricamente. El varón cambia algunas actitudes, pero no realiza una crítica a su condición masculina, más allá de una adaptación estratégica.⁸

A pesar de estos obstáculos limitantes, que dificultan la inminencia al estudio de las masculinidades en las relaciones de género, el acercamiento de personas intelectuales, académicas e investigadores, de diversas disciplinas, ha cobrado interés fuertemente en la última mitad del siglo XX, existiendo diversidad de posicionamientos, algunos que incorporan la mirada feminista y otros alejados de tales premisas (Güida y Gómez, 2002).

Teniendo en cuenta tales precisiones, reconocemos fundamental la importancia que los Estudios de Varones y Masculinidades recuperen la perspectiva de género y estos se consideren como un objeto de conocimiento que es parte, o que conforma una estructura mayor (Connell, 1997). Esto es, que sean incorporados a un campo académico más amplio que tiene una raíz profunda y antigua feminista (Núñez Noriega, 2016). El autor en sus propios términos, indica la importancia de abordar al objeto de investigación mencionado:

(...) en sí mismos de manera aislada, si no las dinámicas socioculturales y de poder (androcéntricas y/o heterosexistas) que pretenden la inscripción del género “hombre” o “masculino” y su reproducción, resistencia y transformación en los humanos biológicamente machos o “hombres” (en sus cuerpos, identidades, subjetividades, prácticas, relaciones, productos) y en la organización societal toda” (Núñez Noriega, 2016:12).

8. Se dimensionaba estas cuestiones tempranamente en Uruguay, en la investigación publicada en 1995 denominada *La nueva Condición del Varón. ¿Renacimiento o reciclaje?* y en el prólogo de la 2da edición denominada, “*Ser varón en el dos mil. La crisis del modelo tradicional de masculinidad y sus repercusiones*”, publicada en el año 1998, realizada por Gomensoro, Corsino, Guida, Corsino. Este estudio da cuenta de opiniones y actitudes de los varones sobre derechos sexuales y reproductivos, en referencia a los efectos en la condición masculina frente a las transformaciones de la condición femenina. La falta de respuesta a los cambios por parte de los varones, como el escaso cuestionamiento de su propia condición, nos muestra un desfase entre las mujeres y varones, mientras las primeras presentan una gran transición, estos últimos modifican solo la “apariencia” (pp.28) y no logran realizar un proceso cercanamente similar.

La antropóloga australiana R. Connell⁹ (2003:104) es asertiva al enunciar, “(...) cuando hablamos de masculinidad estamos “construyendo al género” de una forma cultural específica”. Es así que entendemos a las masculinidades como una categoría clave, que exige el mayor esfuerzo, para delimitarla en el marco de nuestro trabajo, ya que su desarrollo fortalece la capacidad explicativa de la complejidad de las relaciones sociales.

En la actualidad, existe cierto consenso respecto a que la construcción socio-cultural y política del varón, es pensable en el marco de las relaciones y perspectiva de género, reconociendo que además del “modelo hegemónico” (Connell, 1997) coexisten diversas configuraciones de la masculinidad

“La masculinidad hasta el punto en que el término puede definirse, es un lugar en las relaciones de género, en las prácticas a través de las cuales los hombres y las mujeres ocupan ese espacio en el género, y en los efectos de dichas prácticas en la experiencia corporal, la personalidad y la cultura” (Connell,2003:109).

Deconstruir, con una mirada que coloqué el énfasis en la integralidad de la relación de género, implica regresar algunos pasos para reconocer al varón en su singularidad, (al igual que se ha desarrollado vasto conocimiento especializado de la condición de la mujer). Establecer la crítica al modelo tradicional patriarcal machista, y a su vez sostener la presencia de diversas expresiones masculinas coexistiendo, es un paso previo a la aproximación de aquello que pretendemos abordar.

Es así que podemos decir que, en los años 70, en el mundo anglosajón y francés principalmente, surge el enfoque crítico de estudios de masculinidad que recupera la producción académica feminista, caracterizándose por la presencia de varones (Bourdieu, 1997; Kimmel, 1997; Kauffman, 1997; Connell, 1997) que revisan la condición masculina, sus relaciones y prácticas. Este enfoque coincide con el feminismo (Badinter, 1993; Butler, 2001) concentrado sobre los efectos perniciosos del patriarcado, tanto sobre mujeres como sobre hombres. La naturaleza y estructura del patriarcado afecta a ambos sexos si bien de diversa manera y más allá del papel primordial otorgado a los hombres en su génesis y mantenimiento.

9. En el texto tomaremos en consideración al referirnos a R. Connell, su cambio de identidad de género, por lo tanto, en la bibliografía se encontrarán textos que responden a la transición de identidad de género. Los primeros como Robert y los últimos como Reawyn.

Latinoamérica recupera los aportes y continúa avanzado con competentes intelectuales que despliegan el conocimiento desde aspectos sociológicos, antropológicos, psicológicos y médicos.

En este sentido, en Uruguay, consideramos pionera en la materia, la mencionada investigación centrada en las opiniones de varones sobre los derechos sexuales y reproductivos, que posteriormente se divulgó en el libro “La Nueva Condición del Varón”, a cargo de Gomensoro; Lutz; Güida; Corsino (1995), que indaga los efectos y repercusiones en las subjetividades masculinas la transformación revolucionaria de las mujeres al ingresar al ámbito público laboral, académico, político, social.

Entre otros elementos, las conclusiones de esta investigación proyectaron las *contradicciones de género* (Gomensoro; Lutz; Güida; Corsino,1995:144) producto de los profundos cambios en la condición de la mujer hacia la efectivización de derechos en su mayor amplitud, que no fueron acompasado activamente por los varones en su mayoría.

Es a partir de los años 90, que comienza a vislumbrarse en Latinoamérica el cuestionamiento a las condicionantes de la supremacía masculina, en el marco de la reflexión de las relaciones género, a partir de miradas epistemológicas y disciplinares diversas. Surgen asociados a las obras, por ejemplo, de Andradé (2001); Badinter (1993); Bonino (2006); Güida (2006); Olavarría (1997); Saidler (2006); Valdés (1997); Fuller (1997); De Keijzer (2011), por citar solo a algunos/as de ellos/as. Han dado cuenta de reflexiones teóricas situando aspectos de las masculinidades desde diferentes miradas, los cuales fueron insumos invaluable al acercamiento y posicionamiento elegido, en este documento.

Este vigoroso movimiento académico, con espacios de encuentro y reflexión de personas abordando los estudios sobre los varones y las masculinidades, con iniciativas tendientes a actuar en la reconfiguración de las relaciones de género se pueden reconocer en una evolución cualitativa y no tanto cronológica por las particularidades locales de cada país.

A su vez, los Estudios de Masculinidades se despliegan en la región provienen de

organizaciones que abordan desde variadas áreas de conocimiento “*al mundo de los varones*” como la creación y consolidación de redes internacionales con intención de influir en políticas, tales como MenEngage, Lazo Blanco, Red Iberoamericana Masculina, Red Internacional de Estudios sobre Varones y Masculinidades, EME en Chile, etc.

Se puede dimensionar la consolidación de un proceso de avances en siete Coloquios sobre Masculinidades que se consideran como valiosos espacios de intercambio y de producción de conocimiento que se sistematizan en libros y recopilaciones académicas, impulsados por la Red Internacional de Estudios sobre Varones y Masculinidades entre otros.¹⁰

La posibilidad para situar el debate en nuestro país, con insumos para la reflexión y a su vez visibilizar la temática de las masculinidades, más allá de expresiones de intelectuales puntuales, se concretó de la mano del IV Coloquio Internacional de Varones y Masculinidades en mayo del 2011, con la consigna de “Políticas públicas y acciones transformadoras. En el marco coyuntural de cambios políticos y procesos electorales en Latinoamérica que sucedieron en esos años. El cometido del Coloquio era integrar a los debates y agendas un lugar para el tratamiento de las

10. En el año 2004 en Puebla-México se desarrolló el primer Coloquio Internacional de Estudios de Varones y Masculinidades, tenía como objetivo realizar un sustento epistemológico de los estudios de varones y masculinidades y el vínculo entre los estudios y la política pública. Surgió de ese espacio de diálogo la construcción de la Red Internacional de Estudios de Masculinidades y “La Manzana” como revista de la Red. En el año 2006 se realizó el segundo Coloquio, en Guadalajara- México con objetivos similares al primero, y el agregado de un abordaje a reflexionar sobre el problema de la violencia, se denominó *Violencia: ¿el juego del hombre?* El tercero de los Coloquios, en el año 2008, llevó el título de “*Masculinidades y Multiculturalismo: perspectiva crítica ¿la diversidad construye equidad?*”, en Medellín-Colombia. Se enfatiza en la noción de interseccionalidad en la construcción y estudio de las masculinidades.

En Uruguay en el año 2011, surgió el IV Coloquio con el nombre de *Políticas Públicas y Acciones Transformadoras*. Con el fundamento de los documentos internacionales se desarrolla este espacio de diálogo en la premisa de la importancia clave de los varones para conseguir la igualdad entre varones y mujeres. El V Coloquio se desarrolló en Chile 2015, con el objetivo de debatir las transformaciones, resistencias y condiciones hacia la igualdad de género, llevó el título de “*Patriarcado en el siglo XXI: cambios y resistencias*”. En Recife-Brasil en el año 2017 se realizó el VI Coloquio, el cual tuvo como tema “*Masculinidades ante a las dinámicas de poder/resistencias contemporáneas: presupuestos éticos, ideológicos y políticos de las diversas voces, prácticas e intervenciones en el trabajo con hombres y masculinidades*”. Un abordaje de las masculinidades desde distintos aspectos para conocer el desarrollo en espacios de producción de conocimiento, prácticas, acción colectiva, reflexión crítica y formación.

El VII Coloquio en San José-Costa Rica en el año 2019 y el Foro latinoamericano de masculinidades en la adolescencia y juventud. Se configuró en espacio de intercambio, encuentro y diálogo entre personas investigadoras y académicas, activistas, integrantes de Organizaciones No Gubernamentales y de instituciones de gobierno, Iglesias, universidades y centros de educación, agencias de cooperación y personas interesadas de la región en la temática y tarea de incorporar a los hombres adultos y jóvenes en la igualdad y transformación social antipatriarcal.

masculinidades.

Como otro mojón, que nos interesa destacar, es la Conferencia Regional “20 años de estudios de hombres y masculinidades en América Latina: ¿Qué hemos hecho y hacia dónde vamos?” realizada los días 7 y 8 de noviembre del 2018 en Chile.¹¹

Se enmarcó en la celebración de dos décadas transcurridas desde la Primera Conferencia Regional “La Equidad de Género en América Latina y El Caribe. Desafíos desde las identidades masculinas”, realizada en 1998 en Chile y que fuera el primer fruto de la colaboración de tres equipos de investigación encabezados, en Chile por Teresa Valdés, en Colombia por Mara Viveros y en Perú por Norma Fuller.

La importancia del encuentro del año 1998 fue fundamental, “(...) *colaboró a la instalación de un campo de estudio, pero también, a las preguntas por el cambio y por las políticas de género, como un camino hacia la construcción de igualdad*” (Madrid; Valdés; Celedón,2020). Claramente promovió la multiplicación de espacios de debate, investigaciones y publicaciones en la región, dando cuenta de un campo de construcción colectiva.

Regresando al reencuentro, veinte años después, este nuevo espacio de “puesta a punto” originó en el año 2020 el libro “Masculinidades en América Latina. Veinte años de estudios y políticas para la igualdad de género”, reuniendo las ponencias presentadas en busca de un “balance, profundización y reflexión”.

Algunos de los retos y desafíos que fueron presentados, se descubren en un universo más amplio que aquel que abarcan los estudios de masculinidades, mientras que otros son específicos del fenómeno a estudiar. Tomaremos un momento para explicar esta primera puntualización. La necesidad de descolonizar el pensamiento y la

11. La Conferencia Masculinidades 2018 contó con cuatro conferencias y cinco mesas de discusión en las que participaron más de 20 ponencistas y 200 personas académicos/as, investigadores/as y activistas provenientes de México, Nicaragua, Guatemala, Costa Rica, El Salvador, Colombia, Brasil, Uruguay, Argentina, Bolivia, Perú y Chile. Fue posible a partir de la colaboración de la Fundación Crea Equidad, Flacso Chile, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, y la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, UAHC, y contó con un Comité Organizador integrado por el psicólogo Roberto Celedón, el sociólogo Sebastián Madrid y el antropólogo Gabriel Guajardo. Entre otras personas ponentes Raewyn Connell, José Olavarría, Norma Fuller, Solana Quesada, Juan Carlos Ramírez, Francisco Aguayo, Carlos Güida, Mara Viveros. <https://www.creaequidad.cl/noticias/20-conferencia-regional-20-anos-de-estudios-de-hombres-y-masculinidades-en-america-latina-que-hemos-hecho-y-hacia-donde-vamos.html>.

producción de conocimiento jerarquizando los aportes epistemológicos del sur frente al pensamiento anglosajón-europeo, es una tarea ardua que se encuentra muy relacionada con otro de los desafíos propuestos, como es la articulación reflexiva entre el mundo académico y los espacios activistas.

En otra oportunidad nos pronunciamos sobre estas cuestiones, que tienen su base en los procesos colonialistas,

“La estructuración de la primacía universalista monocultural, occidental-eurocentrista, se impuso como cosmovisión hegemónica. Hace más de quinientos años, obtuvo la posición de privilegio y prestigio que se bosquejó en un modelo-imagen masculino, blanco-occidental perteneciente a las élites (Segato.2011-2012). Se construyó, así, la imagen del saber y la ciencia, del decir, del hacer y del pensar en el monopolio de algunos, frente, a la censura de “otros”. Los relatos de un sistema de privilegios fueron sustentados sobre los relatos de un sistema de opresiones, inequidades e injusticia social que se vivencian aún con las variables contextuales e históricas.

Todo lo expuesto, confirma el motivo de que “*As estruturas fundacionais do conhecimento das universidades ocidentalizadas são epistemicamente racistas e sexistas so mesmo tempo*” (Grosfoguel.2016:28) .La creación de conocimiento situado por nuestros/as investigadores sufre varias dificultades, tales como la informalidad, en la difusión y la resistencia al reconocimiento del saber no considerado válido, con serios inconvenientes para visibilizar las narrativas, construidas desde las propias epistemologías que reconstruyan la historia y con ello la memoria colectiva a partir de testimonios, biografías individuales y colectivas.”¹² (Vázquez;2020:159)

Podrá apreciar la persona lectora, que la problematización y reflexión no resulta suficiente, cuando ciertas matrices se encuentran interiorizadas y además gobiernan ciertas estructuras, como la academia. No somos ajenas a ellas y el intento por deconstruir concepciones de saberes dominantes, exige de estrategias habilitantes para incorporar el pensamiento situado.

Nos encontramos en la necesidad de aclarar, que esta discusión no remite a una desestimación de los saberes provenientes del Norte Global, como hemos dejado en evidencia en este trabajo, recurrimos al pensamiento que entendemos aporta a nuestra reflexión por su pertinencia, vigencia y ha sido irrefutable insumo para la

12.Estos párrafos pertenecen a los aportes realizados para el libro Desigualdades persistentes, identidades obstinadas. Los efectos de la racialidad en la población afrouruguaya” año 2020 Coordinadora Mónica Olaza, con el título “Una aproximación al racismo epistémico de la academia desde la mirada interseccional”. pp151-165 Anabella Vázquez.

construcción de los estudios de varones y masculinidades.¹³

La problemática, que encontramos radica en la concepción de legitimidad intelectual que se establece, respecto a ciertos saberes considerados como válidos, mientras que otros se encuentran ausentes de espacios académicos.

(bell hooks (2019; 2017) nos ha interpelado sobre el uso instrumental de la teoría feminista en la academia, al asumir posicionamientos dominantes, produciendo una jerarquía intelectual, en base a un conocimiento abstracto, entendido por pocos y que aduce a desvalorizar las “narrativas orales”, “las realidades vividas”, las expresiones y testimonios personales. Según la escritora la institucionalización de los estudios de la mujer por la academia generó una suerte de desplazamiento de las experiencias cotidianas, distanciando la producción teórica de la práctica.

“El trabajo producido en la academia a menudo era y es visionario, pero estas reflexiones rara vez llegan a la mayoría de la gente. Como consecuencia, esta academización del pensamiento feminista debilita al movimiento feminista a través de la despolitización” (bell hooks ;2017:45)

La autora entiende a esta modalidad como un feminismo reformista-conservador, que dista de aspectos progresistas, invita a modificaciones dentro del sistema sexista-patriarcal para lograr la igualdad de género. Su propuesta, remite a la existencia de un feminismo revolucionario, transformador, masificador, accesible, con una producción teórica emergente de lo concreto, el trabajo intelectual como una práctica social, que actúe contra el sexismo, perpetuado tanto por varones como mujeres (bell hooks,2017). Introduce en el debate, las dimensiones de clase y raza, en la necesidad de un análisis que posibilite comprender la forma diferencial como se produce y

13. Sobre estos tópicos, varios autores han desarrollado pensamiento fructífero, que no trataremos de forma exhaustiva en este documento. Daremos cuenta que, De Souza Santos (2006;2010) en varios de sus textos, coloca estos tópicos, refiriendo a los “epistemicidios”, como la modalidad de desconocer al punto de anular ciertos saberes. A su vez el filósofo africano Paulin Hountondji (2008), dedica vasta parte de su trabajo a la crítica de los estudios africanos, colocando la necesidad de incorporar desde los intelectuales africanos los saberes ancestrales, el conocimiento y legado tradicional, cultural, recogido desde las propias experiencias. Entiende que es “prioritario debatir las cuestiones endógenas” y recurrir a las interrogantes de un proceso de conocimiento propio y situado. Dispone una diferencia clara con los estudios occidentales que refieren a África y su población, a los estudios e investigaciones que deberían generar los africanos desde su propia experiencia, “a partir de su propia perspectiva y contexto histórico”. Su descripción es clara, “*Por conseguinte seria boon que houvesse coisas a acontecer também em África e não sempre ou exclusivamente fora dela. Há que repor a justiça para o continente negro, fazendo com que todo o conhecimento acumulado ao longo de séculos sobre diferentes aspectos da sua vida, seja partilhado com a gente que lá vive.*” (Hountondji,2008:158)

reproduce el sistema de poder-privilegios.

Al asomar estas identidades coexistentes, se rescata en el análisis un enfoque contextual, situado y colabora con la visibilización de las circunstancias que transitan las personas conformando diversas experiencias personales.

Hemos recurrido a considerar esta categoría de análisis como fundamental, para el movimiento del pensamiento que realizamos en torno a las masculinidades, el cual retomaremos más adelante.

A su vez, es otro de los desafíos a seguir, consensuado por los expertos de Latinoamérica en el año 2020, el estudio de las dinámicas de privilegios-subordinación y poder, interseccionadas con las dimensiones de raza, clase, nacionalidad, las cuales conforman configuraciones de masculinidades que son producto de expresiones de marginación y discriminación.

Culminando con los retos propuestos por las personas ponentes, describieron la necesidad de abordar las contradicciones y complejidades de las diversas masculinidades que coexisten en tensión, atendiendo que las modificaciones que pueden efectuarse no son lineales y combinan procesos de avances y retrocesos. Por último, propusieron la necesidad de concebir a los varones, como sujeto genéricos involucrados y comprometidos de forma individual y colectiva en los problemas que abordan las políticas públicas de género, hacia procesos transformadores.

En acuerdo, con lo que venimos exponiendo en este documento, se desestiman algunos supuestos básicos de la aparición de una masculinidad nueva, emergente en oposición a lógicas hegemónicas; por el contrario, se afirma la coexistencia de una diversidad de manifestaciones o expresiones masculinas, que tienden a estar en conflicto.

La frase de Stolke escrita en un artículo publicado en el 2004 cita; *“Conocer el origen de conceptos analíticos claves ayuda a reconocer sus consecuencias epistemológicas posteriores”* (p.84) En este camino es que nuestro interés radica, intentando dilucidar los nudos, reconociendo los procesos socio-histórico, culturales y políticos que dan lugar a ciertas construcciones, denominaciones, marcos

conceptuales y metodologías de abordajes para aproximarnos a su comprensión y análisis.

Bourdieu sintetiza en una frase del texto “La Dominación Masculina”, una idea que interesa situar para profundizar nuestro posicionamiento en este recorrido;

De la misma manera, desvelar los efectos que la dominación masculina ejerce sobre los hábitos masculinos, no es, como algunos podrían creer, intentar disculpar a los hombres. Es explicar que el esfuerzo para liberar a las mujeres de la dominación, o sea, de las estructuras objetivas y asimiladas que se les imponen no puede avanzar sin un esfuerzo por liberar a los hombres de esas mismas estructuras que hacen que ellos contribuyan a imponerlas. (Bourdieu ,1998:138).

La nitidez de la cita del sociólogo francés colabora a nuestra reflexión sobre la necesidad de comprender en forma amplia el carácter relacional del género, teniendo en cuenta que históricamente varones y mujeres, hemos convivido en el marco de un sistema androcentrista-patriarcal, desigual e injusto, que afecta a varones y mujeres de distinta forma, estando en las peores posiciones en el sistema sexo-género las mujeres (De Keijzer, 2011)

El sociólogo (Bourdieu, 1998: 78) centrado en la dimensión simbólica por la que transitan las masculinidades, enfatiza: “*Que en realidad no es exagerado comparar la masculinidad con una nobleza*”. Seguramente alude tal analogía al reflexionar en los privilegios concedidos, a partir de la jerarquía social, que sustenta la pertenencia a cierto linaje o estirpe, como también da cuenta del “peso” que ello puede significar en el curso de vida de una persona con cierto abolengo.

Pertenecer a una casta real no es una elección, es un condicionamiento, un estado, una posición que es asumida, concedida y teatralizada en una dramaturgia permanentemente, frente a los demás como a sí mismo, que se aprende y se aprehende a lo largo de la vida. Tal “distinción”, exige prácticas, que se desenvuelven en un mundo de tradiciones ritualizadas, costumbres, protocolos, privilegios, que no logra eximir las prohibiciones, censuras, obligaciones y compromisos que conlleva mantener la imagen del sitio ancestral de los predecesores y, además, dar la talla del título nobiliario recibido. Una recorrida histórica por las grandes dinastías nos llevaría a pautar algunas de estas paradojas.

Desde este lugar, podemos decir que existe una similitud con los procesos de masculinización, a los cuales tanto mujeres y varones aportamos a su conformación (Connell, 2003) y es asertivo el autor en comparar la encarnación de la masculinidad con atributos necesarios para pertenecer a la nobleza.

La “masculinidad ennoblecida”, entendemos que no es otra que la tradicional, la reconocida, añorada y también despreciada por varones y mujeres. El privilegio masculino es una trampa que produce tensión, que se afirma y reafirma en la percepción social como también en la lengua al ser producido el varón como neutro (Bourdieu,1998:68).

Segato (2016) en esta misma línea de análisis, hace referencia a la existencia del “mandato de la masculinidad”, colocando énfasis en la tensión y alto grado de violencia en el cual viven los varones por ser parte de la “cofradía”, que les exige ciertos valores para pertenecer y permanecer en ella. La violencia que exige el “pacto corporativo”, requiere “desmontar el mandato de la masculinidad”, para realizar una ruptura con el mundo patriarcal.

“La primera víctima del mandato de la masculinidad son los hombres: obligados a curvarse al pacto corporativo y a obedecer sus reglas y jerarquías desde que ingresan a la vida en sociedad. Es la familia la que nos prepara para esto. La iniciación a la masculinidad es un tránsito violentísimo. Esa violencia va más tarde a revertir el mundo. Muchos hombres hoy se están retirando del pacto corporativo, marcando un camino que va a transformar la sociedad. Lo hacen por sí en primer lugar. No por nosotras. Y así debe ser” (Segato,2016:16).

De acuerdo con la cita de Segato, la masculinidad no es universal, posee características culturales, contextuales, contingentes, temporales e históricas, es por lo tanto una entre las presentes en la organización social.

En relación a esto último, cuando pensamos en masculinidades, no lo hacemos exclusivamente en el varón, o desde la diversidad sexual y tampoco en un tipo de varón, sino que pensamos en la coexistencia, en un amplio espectro de lo posible, lo que es vivencia compartida, adquirida y aprendida, de interrelaciones permanentes que establecen formas de ser, de sentir, de vivir; que no va sólo por lo genital, por la sexualidad, por lo corporal, por lo conductual, en realidad, va por todo ello y más.

Como expresamos al comienzo de este apartado, podemos decir que a pesar de irrumpir las “*masculinidades*” como un objeto de conocimiento emergente y polémico (Valdés y Olavarría,1997), que se percibe requiriendo un espacio de tratamiento específico en el marco de la perspectiva de género, el escenario no se ha modificado sustancialmente a nivel de políticas públicas, siendo marginal su tratamiento en sostén de una ignorancia teórica-empírica que redundo en la resistencia a reconocer la relevancia política, social y cultural que representa tal incorporación.

“(…) es evidente que los hombres aparecen como actores sociales que adquieren forma a partir de expresiones de género, es decir; separar a los hombres como seres humanos para interpretar su desarrollo histórico en su condición de seres genéricos, como entidades sociales individuales y colectivas” (Montesinos,2002:73).

Estos debates en cada país adquieren particularidades, discutiéndose en términos de pérdida y ganancias respecto a involucrar a los varones en políticas. Tensiones que se sostienen, aún más, cuando las políticas públicas reproducen los mecanismos negativos de las masculinidades, corriendo de eje, de algún modo, a la efectivización de un abordaje que incorpore problemáticas que aquejan a varones, (y por tanto afectan a las mujeres), devenidas de la construcción y expectativa de “lo masculino”, de igual modo como sucede con las problemáticas de las mujeres.

Por ejemplo, el campo de la salud es un espacio que requiere seguir siendo abordado y promovido, ya que su importancia radica, más allá de la situación específica de los varones, en los efectos de relacionamiento, como son los procesos reproductivos, fecundidad, maternidad-paternidad (Güida, 2020).

De Keijzer (2011), puntualiza en estos aspectos, los varones son considerados una población potencialmente de riesgo que tienden a presentar ciertas problemáticas de salud, accidentes y suicidios, en general con dificultades de expresarse con el cuerpo, altamente relacionadas con el autocontrol, la negación, y a su vez el deseo permanente de apropiación de los otros, un llamado “analfabetismo emocional” que los asocia a padecimientos latentes.¹⁴

14. Sobre el área de la salud es uno de los campos de mayor abordaje teórico e investigativo, sin embargo, la aplicación práctica sigue presentado dificultades. Ejemplo de avances en investigaciones

“No se ve muy bien cómo pueden transformarse las masculinidades si la masculinidad es siempre el problema y nunca se reconoce que también puede ser parte de la solución” continua el autor “Si las teorías de las masculinidades refuerzan la idea de que los hombres son siempre los poseedores del poder, pueden dificultar la producción de formas culturalmente sensibles de captar, cómo el poder está siempre entrelazado con la emoción” (Seidler,2006:81,82).

En este sentido, entendemos a las masculinidades como construcciones socio - culturales y políticas, que responden a una necesidad arbitraria de funcionamiento de las organizaciones sociales occidentales. Todo ello en el marco de procesos de producción y reproducción social de perpetuación, persistencia, funcionalidad y estabilidad social que exigen de una heterosexualidad forzosa e irrestricta, con característica y marca altamente diferenciadora.

Referirse a “*masculinidad*” o “*masculinidades*” no es un simple hecho gramatical que pluralice o singularice un sustantivo, la elección no es arbitraria ya que contiene una postura epistémica y una carga ideológica-política. El primer concepto singularizado, reconoce la unicidad y universalidad de una masculinidad, desconociendo contingencias contextuales y sostiene una única masculinidad hegemónica, como el modelo que describe al varón, el cual debe seguirse y perseguirse, el segundo concepto da cuenta de la diversidad existente.

El varón blanco, de clase alta, heterosexual, se presenta como el “*original*”, que posee parte del camino recorrido y el esfuerzo de conformarse en varón puede resultar menor; o mayor las posibilidades futuras de concreción si es que sigue el mandato social con rigor. Afuera de tal lógica, el desprestigio y la frustración, para los varones que “*no serán*”, por supuesto la mayoría que reniegan de esta imposición e intentan construcciones de vida menos utópicas, que reduzcan las disociaciones

y recomendaciones de políticas públicas en Uruguay, ya hicimos referencia a investigaciones coordinadas por Gomensoro,1995; en el ámbito del Ministerio de Salud-Programa Nacional de Salud de la Mujer- Área de la Condición del Varón. Año 2009. “Salud de los hombres uruguayos desde una perspectiva de género. Equipo investigador Herrera, Güida y Meré. El objetivo fue: Sistematizar y difundir los principales indicadores acerca del estado de salud de los hombres a nivel nacional y, a partir de dicha información analizada desde una perspectiva de género, formular recomendaciones claves para la elaboración de Políticas Públicas. Se puede resaltar el abordaje en salud sexual y reproductiva que sigue generando espacios de estudio como la Guía Recomendaciones para el abordaje de la salud sexual y salud reproductiva de los varones entre 20 y 65 años en el primer nivel de atención. Guía SSYSR del Varón 20 de enero de 2020. Solamente por enunciar algunos, quizás no hagamos justicia en la omisión de una variada labor en estos aspectos, que dada la extensión y propósitos de este trabajo impiden. Específicamente se quiere señalar que en nuestro país existe un acumulado orientador para la política pública.

operativas que conlleva el modelo-imagen, capaces de adecuarse a la cotidianidad en la que se desenvuelven.

Así en plural, dimensionamos el fenómeno de las masculinidades, que contienen un designio muy claro hacia el debilitamiento de un sistema ideológico de supremacía hegemónica, el cual intima a visualizar la variedad, la heterogeneidad de distintas formas de expresiones masculinas que contienen en su seno seguramente la simiente del concepto hegemónico, pero no intentan perseguirlo, por el contrario, pretenden descartarlo.

Connell, manifiesta que: *“La masculinidad no es un objeto coherente acerca del cual se pueda producir una ciencia generalizadora”* (Connell.1997:31,39), reconoce en sus análisis la existencia de varias masculinidades, sin embargo, recae en la normatividad del orden social establecido. La lógica del autor sitúa una organización social de la masculinidad, donde existiría hegemonía, subordinación, marginación, complicidad, en el intento de una categorización simplificadora.

Hemos optado en este trabajo, evitar exponer el desarrollo de las diversas clasificaciones que se despliegan desde variadas perspectivas teóricas, tarea que ha sido realizada por varios autores, por ejemplo, en el escrito del sociólogo uruguayo Minello (2002). Como trasmite el autor en su concreto recorrido, los “intentos” por clasificar, aducen el riesgo de omitir aspectos que son relevantes para la comprensión integral de las masculinidades, con varios modelos explicativos que privilegian especialmente lo político o académico. (Minello,2002:15).

Según nuestra apreciación, al parecer se requeriría de la interacción de varios enfoques, que permitiera un acercamiento más completo del fenómeno a estudiar, a pesar de caer en un eclecticismo obligado. En nuestro caso, entendemos que introducirnos en tales precisiones, no colaboraría en esta oportunidad en un aporte significativo a nuestro objeto de pensamiento.

Por lo tanto, nos remitiremos a aludir ciertas dimensiones, que entendemos dan cuenta de la construcción social de las masculinidades, reconociendo el carácter histórico situado y contextual que estas dimensiones adquieren, con distintos énfasis según los componentes interseccionales presentes.

En así, que, en primera instancia, encontramos acuerdo con Kimmel (1997) y Márques (1997), al pensar los parámetros de construcción socio-cultural de las masculinidades, resumidas sintéticamente en dos amplios procesos vinculados como son la homogeneización y la diferenciación. La homogeneización, plasmada en la adquisición de características comunes uniformizantes masculinas, que a su vez cumple con el segundo proceso que es diferenciarse de “*lo femenino*”.

Desde este aspecto Kimmel (1997) sostiene que el segundo proceso es fundante en la creación del varón, y problematiza que la invisibilización de la masculinidad se sostiene en la construcción social de lo humano genérico, como representante de la especie humana. Esta lógica de universalidad ha desprovisto de la apropiación y del reconocimiento del varón como género en su singularidad, ocultando las particularidades, más allá de las características de la consabida hegemonía.

En sus propios términos Kimmel (1997) enfatiza que el varón aparece “*como lo que no es*”, se define a partir de la carencia, de la diferenciación, la negación, la renuncia. “*Ser hombre significa no ser como las mujeres (...)*”, asegura Kimmel (1997:52), el repudio a lo femenino dimensiona la fragilización de la identidad masculina y desestima la afirmación de cualidades propias.

El autor observa un efecto contraproducente para la subjetividad masculina, que comienza en la infancia, en una suerte de pruebas y exigencias que se mantienen por el resto de la vida, dirigidas a “*endurecer el carácter*”, alejado de emociones y sensibilidades aludidas como “*femeninas*”. Las repercusiones se advierten especialmente en la etapa de adultez, en algunos casos con desmoronamiento emocional por no poder encontrarse a sí mismo.

En la otra línea que planteamos se encuentra Marqués (1997) quien sitúa en la noción de homogeneización la impronta de construcción del varón, ligada a procesos de socialización. Atribuye la “*importancia de serlo*”, como elemento determinante, el nacer varón en sí mismo es un éxito, y más tarde se dará el ritual de la orgullosa adhesión a un colectivo que capta el modelo-imagen y busca la pertenencia en la adquisición de un cúmulo de características. El contrato que se firma sin consentimiento al nacer exige su ratificación permanente a lo largo de la vida, el

varón se encuentra en revisión, por sus pares, por la sociedad y por él mismo.

Estas dos miradas expuestas meramente, nutren el pensamiento para ir aproximándonos a argumentos que den cuenta de una materialización de características socializadas como masculinas en una figura de varón exclusivamente.

Por ello concluimos, que afloran tales características a partir de la comprensión de la compleja conjunción paradójica de poder-dolor (Kaufman, 1997) proceso que entendemos, clave en la construcción de las masculinidades.

Tendremos que interpretar la idea de Montesinos cuando señala que;

“El poder, que generalmente aparece asociado a la identidad masculina, es un *poder social* que se asigna simbólicamente al hombre, pero que a la vez, en la medida que se trata de una fuerza coercitiva que impone la sociedad, va en contra del mismo individuo masculino, ya que el hombre como depositario de un conjunto de características que la sociedad escoge para él, sufre la carga de dichos valores, principios o fines a cumplir, significantes en la libre expresión de su naturaleza individual” (Montesinos,2002:108).

“Estamos en conflicto no con los hombres- pues ellos han sido, son y serán nuestros padres, novios, amantes, maridos, hijos, hermanos, nietos-sino con cierta forma patriarcal de dominio social masculino” (Burin y Meler,2000:15).

2.2.2 La esencia masculina?, un sistema inseparable de Poder – Dolor

Entendemos este punto como medular, porque nos acercarnos de forma tentativa y por supuesto no acabada, a una dimensión que caracteriza a los varones, sin particularizar características étnicas, de clase, de orientación sexual. Comprendemos que, con rasgos y niveles distintos de acuerdo con la situación personal, etapa etaria que se encuentre, momento histórico, clase, etnia, los varones inevitablemente transitan por estos senderos, ya que funcionan concomitantemente en los procesos de construcción y reproducción masculina.

Nacer varón otorga socialmente el privilegio del poder, cuanto y como se despliegue dependerá de una gran comunión de factores externos e internos que contribuyen a ponerlo en práctica. La sociedad machista- patriarcal se los concede, se los otorga y también los obliga, muchas veces con la condena de pagar un precio muy alto por tal concesión.

“Las inseguridades personales conferidas por la incapacidad de pasar la prueba de la hombría, o simplemente la amenaza del fracaso, son suficientes para llevar a muchos hombres, en particular cuando son jóvenes a un abismo de temor, asilamiento, ira, autocastigo, autorepudio y agresión” (Kaufman,1999).

La gran disociación del varón se reduce en el “deber ser” y “lo que es posible ser”, esa es la histórica paradoja del poder-dolor, a la que accedemos desde los estudios de Kaufman (1997). El autor conjuga dos tendencias analíticas, la mirada mítico-poética, que enfatiza en el dolor y el precio sufrido por los varones por el hecho de serlo y la visión profeminista, desarrollada en el marco del cuestionamiento a las expresiones del poder patriarcal –machista que aquejan a varones y mujeres.

Al referirse al binomio poder-dolor como constitutivo de la conformación subjetiva masculina, Kaufman (1997), afirma:

“Juntos forman nuestro sentido de ser hombres, porque la masculinidad se ha convertido en una especie de forma de alienación (...) La alienación de los hombres es la ignorancia de nuestras emociones, sentimientos, necesidades y de nuestro potencial que relacionamos con el ser humano y cuidarlo. Esta alienación también resulta de nuestra distancia de las mujeres y de nuestra distancia y aislamiento con otros hombres” (Kaufman, 1997:72).

Siguiendo el planteo del investigador canadiense, la construcción patriarcal-machista imprime dolor tanto a mujeres como a varones, si bien aclara que es “*incomparable*” la opresión histórica sufrida por las mujeres como grupo humano sometido, solamente por el hecho de nacer mujer, que la sufrida por los varones.

Encontramos en los términos usados por Kaufman (1997), coincidencia en la visibilización de los padecimientos masculinos, con estudios realizados por otros autores. Algo similar tratan posteriormente, De Keijzer (2011) en su teorización de los varones concebida como población de riesgo, y Burin y Meler (2000) al referirse al malestar sufrido por los varones, que aquejan problemas en la salud física y mental debido a las crisis vitales, evolutivas y accidentales.

En todo caso, corresponde precisar que resulta la discusión de Kaufman (1997), algo tímida y precavida de no herir sensibilidades femeninas, al expresar su punto de vista de la condición masculina. Debido a que permanentemente es ratificado en sus argumentos, la intencionalidad de no “*victimizar al varón*”, ya que “*el varón no tiene derecho a quejas dada su condición*”, de igual modo que, “*un dolor con privilegios no tiene parangón a un dolor sin ellos*” (Kaufman, 1997:11).

En otro aspecto más, encontramos válida la óptica y aportes de Kaufman (1997). Creemos que impiden incurrir en una “*ceguera cultural*” (Seidler, 2006:81), si solamente se explicarán las masculinidades en términos de poder. Tiende a complejizar y profundizar en el desafío de moverse de la masculinidad estereotipada, impugnando facetas menos abordadas en el mundo de los varones.

Lograr discernir las contradicciones de la endoculturación masculina, habilita a una comprensión ampliada de las masculinidades que coexisten y muchas veces se superponen, de la forma como interactúan y como son asumidas por cada varón en forma individual y colectiva a lo largo de la vida. Posibilita comprender prácticas y

conductas que en ocasiones desafían el entendimiento, por el carácter diverso que adquieren.

“Esta combinación de poder y dolor es la historia secreta de la vida de los hombres, la experiencia contradictoria, del poder entre ellos (...) La clave, en realidad, es la relación entre los dos (...) el poder social de los hombres es la fuente de su poder y privilegios individuales (...) también es la fuente de su experiencia individual de dolor y alienación” (Kaufman,1997:64).

El costo de alcanzar el caleidoscopio de patrones que bombardean la subjetividad masculina, la adquisición de la mayoría de las características posible representa en los varones una angustia continua. Hemos visto que, al considerar el ejercicio de poder, se presenta una connotación positiva y una negativa; la primera benéfica que vehiculiza el poder como fuerza motivadora personal, vinculada al impulso como capacidad potenciadora del hacer, como posibilidad de crecimiento que refuerza el carácter; por otro lado, la noción perjudicial asociada a la masculinidad hegemónica, cuando se exagera la imposición de control-dominio y es desmedida la autoridad que jerarquiza de forma desigual a otros.

El proceso de masculinización, exige del desprendimiento hasta la omisión de características humanas, (no femeninas) tales como la expresión de emociones, necesidades, deseos, sentimientos, sensaciones, empatía, que van escondiéndose en resquicios cada vez más recónditos. Kaufman (1999:8) en sus propios términos refiere a la “armadura psíquica” que imposibilita el desarrollo emocional.

“Pueden considerar difícil expresar sus frustraciones y las presiones a los que están sometidos en diferentes esferas de sus vidas y prefieren permanecer silenciosos que admitir que tienen dificultades” (Seidler,2006:63)

La invisibilización del dolor, es una estrategia de protección frente a las debilidades que vulnerabilizan la gran esfinge masculina, “una armadura” (Kaufman, 1997), sostenida con recelo, productora de efectos negativos, como la ausencia y la distancia emocional.

“Las emociones y necesidades no confrontadas, no conocidas y no esperadas, no desaparecen, sino que se manifiestan en nuestras vidas, en el trabajo, en la carretera, en un bar o en el hogar. Los mismos sentimientos y emociones que hemos tratado de suprimir ganan un extraño poder sobre nosotros” (Kaufman, 1997:71).

Respecto a la función social que obliga a tal restricción, posiblemente a partir de la

psicología social puedan ser explicados en profundidad los mecanismos inconscientes; suponemos que la capacidad necesaria de autocontrol y de tener control sobre los demás seres humanos proviene de la lógica patriarcal-machista y de los patrones de la construcción socio-cultural del varón, basada en la obligatoriedad de mantener diferenciación de características atribuidas a la condición femenina, lo cual le implica mantener una coraza que luego se vuelve interna.

“El esfuerzo de los hombres por afirmar su identidad y excelencia como tales y diferenciarse así de las mujeres y de los varones pasivos, infantiles y afeminados, ha hecho de la homofobia y la misoginia las compañeras habituales de la masculinidad” (Burin y Meler,2000:75).

Este gran esfuerzo, que confiere el ejercicio de la conformación de la masculinidad, somete a los varones a pruebas y al ejercicio de prácticas, en las cuales el cuerpo cobra significaciones fundamentales.

“(…) las prácticas que reflejan en el cuerpo y se derivan del mismo no se dan en el interior de los individuos. Involucran relaciones sociales y simbólicas, y también pueden involucrar instituciones sociales a gran escala. Ciertas versiones particulares de la masculinidad se constituyen en sus circuitos ajustándose a cuerpos cargados de significado y significados corporalizados. Gracias a las prácticas que se reflejan en el cuerpo y se derivan del mismo no sólo se forman vidas particulares, sino también el mundo social” (Connell,2003:99).

Segato (2016) hace suya la postura al problematizar la “encarnación masculina” que conlleva entre otros procesos la emasculación (entendida como la violencia entre varones) remitiéndonos a la cuestión que trae Kaufman (1999) sobre la dinámica de “Las siete P’S de la violencia de los hombres” como experiencias contradictorias que implica el ejercicio de poder de los varones.

“Las formas que los hombres hemos construido nuestro poder social e individual son, paradójicamente, la fuente de nuestra dosis de traumas, asilamiento y dolor para nosotros mismos. Esto ocurre particularmente porque las expectativas interiorizadas de la masculinidad son en sí mismas imposibles de satisfacer y alcanzar (Kaufman, 1999:3).

La suerte de acceso a ciertos privilegios concedidos por el orden patriarcal, en el ejercicio tradicional de la masculinidad involucra la creencia de permisos, para ejercer formas de violencias hacia sí mismos con conductas autodestructivas y hacia otros, ancladas en el temor de perder un poder “permitido” (Kaufman, 1999:6).

En este sentido, el declive de las expectativas proyectadas por el proyecto patriarcal tiende a tener efectos en el sostén del ejercicio del poder, que devienen de la deshabilitación social a las expresiones de violencias. Nos conduce a realizar algunas precisiones en el devenir de la conformación actual de las masculinidades, las cuales están viviendo un corrimiento del espacio al que estaban ligadas históricamente.

El mundo del trabajo asalariado y el rol de proveedor históricamente atribuido por excelencia al varón, en la actualidad no son vivenciados con la misma certidumbre de otros momentos históricos. Este debilitamiento del lugar del trabajo ha afectado significativamente la proyección de vida del varón. Según Burin y Meler (2000), provoca una crisis del rol de proveedor económico, representando una pérdida de poder masculino en uno de los ejes principales constitutivos de la subjetividad. Los lugares sociales privilegiados que, históricamente han sido concedidos y sostenidos, tambalean frente a las complejidades en los niveles de desempleo en el último siglo y a la fuerte presencia de la mujer incursionando cada vez en el mercado laboral.

“Algunas condiciones de vida tradicionales para el género masculino han sido puestas en crisis en las últimas décadas, y junto con ellas la percepción que los hombres tienen sobre su tradicional identidad de género” “ (...) el género masculino puesto en crisis considera la injusta distribución de responsabilidades en una cultura patriarcal que los ha nominado como sujetos en tanto puedan ser identificados como proveedores económicos de otros que dependen de ellos (mujeres, niños, ancianos, enfermos)” (Burin y Meler,2000:98).

Es definitivo Montesinos (2002:123) al sostener, *“Ya no les van quedando a los hombres elementos tangibles que confirmen su superioridad sobre las mujeres”*. Siguiendo este punto de vista, Burin y Meler (2000:369) indican:

“Los varones se ven amenazados por dos riesgos, ser odiados y temidos, o ser despreciados. Este doble emplazamiento parece contradictorio, y los hombres que lo perciben de ese modo se sienten desorientados y en muchos casos deprimidos, aunque enmascaren la tristeza bajo la habitual fachada de la furia”

Estos cambios, que van de la mano de la conquista de espacios tanto materiales como simbólicos por parte de la mujer, erosionan la superioridad-dominación masculina, como desestabilizan los espacios sociales atribuidos.

“La mujer rompe los símbolos que le permitían a la sociedad patriarcal reproducir la imagen del hombre personificando al poder. Los atributos que anteriormente se asociaban al género masculino, como la inteligencia, la razón, la iniciativa y hasta la fuerza, son ahora rasgos compartidos por las mujeres” (Montesinos, 2002:147). Continúa el autor “Sin embargo, lo que aquí hemos esgrimido es un momento en el que el hombre moderno no alcanza a asumir la transformación de la mujer, de las relaciones genéricas, a compartir el poder, a vernos derrotados en muchas ocasiones por ellas. Este momento se traduce en un instante de desconcierto, de dolor, de desencanto” (Montesinos.2002:260).

Es pertinente y acertada, la reflexión de Montesinos (2002:262), “*Sin duda, los hombres también cambiamos. El problema es que lo hacemos mucho más lento que las mujeres, que ya han iniciado su viaje al futuro*”. Años antes, Gomensoro (1995, 1998), señalaba que los varones aún permanecían “adormilados”, sustentando posturas apáticas, (Gomensoro,1995:51) frente al movimiento transformador de las mujeres.

“Porque si a los varones no nos convencen dormidos, menos nos convencen transformados en indiferentes o resentidos espectadores pasivos del nuevo protagonismo femenino. Será, pues, a su tradicional protagonismo y no a su paciencia y su pasividad al que debemos invocar” (Gomensoro,1995:156)

En el entendido que el varón es parte de la ecuación, del axioma para lograr la ruptura de los esquemas tradicionales, en el siguiente apartado, revisaremos dos conceptos que resultan fundamentales para el posicionamiento elegido en este documento.

“De algo tengo certeza: para pensarlo, tenemos que retirar del gueto el problema de la mujer, pensarlo entrelazado como cimiento y pedagogía elemental de todas las otras formas de poder y subordinación: la racial, la imperial, la colonial, la de las relaciones centro-periferia, la del etnocentrismo con otras civilizaciones, la de las relaciones de clase” (Segato, 2016:98)

2.2.3 Patriarcado e interseccionalidad. Una relación muy cercana.

En este apartado, haremos referencia a dos conceptos que desde la concepción desarrollada se encuentran intrínsecamente enlazados, el orden patriarcal representado por la masculinidad tradicional y las diferentes expresiones masculinas que no sustentan los privilegios de la primera, las cuales interseccionan el género con otras dimensiones de la organización social.

Para Segato (2016:16-18) el patriarcado es entendido como *“(...) la estructura política más arcaica y permanente de la humanidad (...)”* *“(...) pilar, cimiento y pedagogía de todo poder por la profundidad histórica que lo torna fundacional y por la actualización constante de su estructura (...)”*.

La socióloga citada, encuentra que los orígenes del poder patriarcal tienen sus raíces en la colonialidad, donde se exagera el patrón jerárquico originario. En la actualidad como estructura histórica mutable ha sufrido modificaciones, sin embargo, se sostiene en sus dinámicas profundas e invisibles, con formas “imperceptibles”, que garantizan su permanencia y reproducción. (Segato,2016). En esta misma línea de enunciación Bourdieu (1998) señaló, que la perpetuidad de las estructuras de dominación es producto del trabajo de reproducción de varios agentes, los varones, las instituciones como la familia, la iglesia, la escuela y el Estado.

La lógica de apropiación, de “dueñidad” (Segato, 2016) emergente en el sistema patriarcal, justifica el derecho a juzgar, oprimir y castigar con modalidades de violencias, imponiendo jerarquizaciones y diferenciaciones en dimensiones de la organización social.

“Porque el pacto y el mandato de masculinidad, si no legitima, definitivamente ampara y encubre todas otras formas de dominación y abuso, que en ese caldo se cultivan y de allí proliferan” (Segato,2016:21)

La organización social patriarcal es legendaria, ejercida por la autoridad indiscutida del varón jefe-adulto-padre-esposo, dueño de las personas como de los bienes,

sustentada históricamente en la heterosexualidad obligatoria, a partir del control sexual y patrimonial con el apoyo consolidador y regulador de la iglesia católica, el Estado y la familia políticamente constituida.

La heterosexualidad obligatoria, no sólo restringe y condiciona la sexualidad y las relaciones de género, también se extiende tal mandato hacia otras matrices de la vida cotidiana, como la familia y el trabajo. Va más allá de dirigir el deseo, condiciona elecciones cotidianas, genera divisiones, modalidades de discriminación, provocan el ocultamiento y la restricción de emociones y sentimientos.

Está impronta patriarcal netamente cultural y política, tambaleante ante un mundo que se expande en la efectivización de derechos humanos, se dosifica en la endoculturación arraigada del simbolismo fálico representado en objetos, lenguaje, eufemismos, que materializan en la actualidad tímidamente la importancia del vigor, la potencia y contundencia sexual.

“(…) en una sociedad del “sexo” o, mejor, de la “sexualidad”: los mecanismos del poder se dirigen al cuerpo, a la vida, a lo que la hace proliferar, a lo que refuerza la especie, su vigor, su capacidad de dominar o su aptitud para ser utilizado” (Foucault,1996:179)

Desde este punto de vista, se traduce que la masculinidad que se asocia con el patriarcado es la “de carácter autoritario” (Connell, 2003:35) y no es otra que la configuración de masculinidad hegemónica¹⁵, que es capaz de fracturarse a sí misma (Connell,2003:62), también es capaz de someter a otras formas de masculinidad existentes.

“Derivado del análisis que hizo Gramsci de las relaciones de clase, se refiere a la dinámica cultural por medio de la cual un grupo exige y sostiene una posición de mando en la vida social. Sin importar cuál sea el momento, la cultura siempre preferirá alguna forma de masculinidad. La masculinidad hegemónica puede definirse como la configuración de la

15. La teoría de la hegemonía de Gramsci de los años 70, proporcionó la posibilidad de teorizar y nominar una expresión de la masculinidad. Es así que la masculinidad tradicional adopta el nombre de hegemónica que entre sus características más sobresalientes es la heterosexualidad que deviene de un hecho natural (Güida y Gómez, 2002). La heterosexualidad es vista como natural, indiscutida como una de las características centrales de la masculinidad dominante o hegemónica, (Kaufman,1995; Kimmel,1997; Connell,1997; Fuller, 1997; Gilmore, 1994; Badinter,1993; Valdés y Olavarría ,1997) por citar algunos autores que lo ratifican en sus estudios. Para (Connell, 2003:126) la masculinidad hegemónica no se encuentra en crisis, si fracturada y en transformación. Divide los conflictos y la tendencia a la inestabilidad en cuatro dimensiones de las relaciones de género, relaciones de poder, de producción, de catexis y de simbolización, indican las modificaciones de la masculinidad hegemónica y las tendencias a la inestabilidad. Otros autores hablan de crisis, como Fuller,1997; Kimmel,1997; Valdés y Olavarría,1997.

práctica de género que incorpora la respuesta aceptada, en un momento específico, al problema de la legitimidad del patriarcado, lo que garantiza (o se considera que garantiza) la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres” (Connell,2003:117).

La masculinidad tradicional, adoptada con la nominación de hegemónica, es la expresión de la estructura del poder patriarcal, que como hemos mencionado no es estable a lo largo del tiempo y pueden existir varias manifestaciones en diferentes espacios sociales.

“La masculinidad de carácter “autoritario” se relaciona especialmente con el mantenimiento del patriarcado, y se caracteriza por odiar a los homosexuales y depreciar a las mujeres (...)” (Connell,2003:35).

Es evidente que dentro de las masculinidades existe un mundo de discriminación, de desidentificación hasta el punto tal, que ciertas masculinidades ni siquiera son reconocidas como tales, lo que sitúa problemáticas internas que poseen los varones. ¿qué sucede con los varones, la gran mayoría que no sustenta tal poder y están sujetos o algunas veces son cómplices de la masculinidad dominante?

“No debe ser suficiente con reconocer que la masculinidad es diversa, sino que también debemos reconocer las relaciones entre las diferentes formas de masculinidad: relaciones de alianza, dominio y subordinación. Estas relaciones se construyen a través de práctica que excluyen e incluyen, que intimidan, que explotan, etc.” (Connell,2003:61).

Estas relaciones que cita Connell (2003), son relaciones internas del orden de género, integradas a otras dimensiones como clase y raza, las cuales generan nuevas relaciones, como la marginalidad y la complicidad (Connell,2003:115).

“Es de plantear la masculinidad exclusivamente como una relación de poder, hemos de explorar las tensiones existentes dentro de los hombres y las masculinidades dominantes. Además de entender la importancia de poner al descubierto las relaciones de poder y de violencia y las formas como se expresan tanto local como globalmente, también necesitamos ser capaces de presentar nuevas formas de intimidad y amor como parte de un proceso de transformación de las masculinidades” (Lorente,2009:82).

La conclusión que se extrae de estos planteos es la necesidad de problematizar la tensión que se desenvuelve en el mundo de los varones (Connell, 2003: 326). La competencia y el ejercicio del poder o la supremacía de un varón sobre otro, proceso ancestral que ha tomado formas de dominación diversas, afirma la idea de Minello (2002:24), en su lectura de la socióloga australiana, de un tipo que no es estable o cristalizado. Los rangos dentro de los clanes o tribus o entre distintas tribus, las

formas de esclavitud, el sistema feudal, el sistema capitalista, la religión, la economía, el estatus social y las diferencias étnicas han sido las principales causas, de guerras, matanzas y conflictos que atraviesa el mundo de los varones. Por lo expuesto, en cada sociedad y en cada momento histórico distintos grupos de varones ostentan, masculinidades del tipo hegemónicas (Minello,2002:25)

Es dable también pensar que estos procesos de conformación y creación del varón, portador de ciertas características como el coraje, la iniciativa, la condición de activo, decidido, seguro, emprendedor y sobre todo proveedor, que lo han construido como un ser superior, sea fuente generadora de tensiones para los varones. Especialmente en el contexto actual, que las condicionantes societales no habilitan los espacios para tales despliegues de virilidad compulsiva. Del mismo modo, que no les resulta posible a la mayoría de los varones, llegar a cumplir con los estándares exigidos por el modelo tradicional masculino.

La creación cultural que colocó a los varones en podios de superioridad ha sido motivo de dolor y de frustración, el ejercicio de dominio fue exigido hacia adentro y hacia fuera. No solamente las mujeres, los niños y niñas han sufrido con esta construcción, también muchos varones, que seguramente han hecho gala de los privilegios concedidos a su género, en algún momento del curso de sus vidas, como es probable que algunas veces su calidad de varón debido a las expectativas en torno a ese título le jugaran en su contra.

Por ello, una cuestión a tener en cuenta cuando nos acercamos a los estudios de masculinidades es reconocer en primera instancia la heterogeneidad de las experiencias situadas. En el contexto latinoamericano, la ideología de la raza se ha entrelazado indefectiblemente con el género, dimensiones que establecen cortes de forma desigual, que orientan a comprender los estudios en clave contextualizada e histórica.

Implica redefinir a las mujeres y a los varones, no como grupo natural y homogéneo, deben ser pensados particularmente, comprender que el racismo, el heterosexismo, el clasismo, construye sujetos y sujetas que se encuentran en un subgrupo con tendencia a un tratamiento de dominación e inferioridad.

La orientación interseccional proporciona entender los factores situacionales y contextuales que determinan posicionamientos en la trama social, desde una mirada integral de los fenómenos.

“(…) no basta decir que la estructura jerárquica originaria se reinstala y organiza en cada uno de los escenarios de la vida social: el género, el racial, el regional, el colonial, el de clase. Es necesario percibir que esos campos se encuentran enhebrados por un hilo único que los atraviesa y los vincula en una única escala articulada como un sistema integrado de poderes, donde género, raza, etnia, región, nación, clase se interpenetran en una composición social de extrema complejidad” (Segato, 2010:120).

Vale decir que la interseccionalidad¹⁶, como noción analítica, tiene sus raíces en el femismo negro (Black Feminism) con motivo de des-universalizar al sujeto blanco del femismo y situar las diferencias que la raza supone entre las mujeres. A su vez varias autoras como Angela Davis (2004), Mara Viveros (2016), Segato (2010) y hooks (2021) han incursionado a partir de la misma perspectiva analítica, en el conocimiento de los varones y las masculinidades.

Viveros (2016) menciona a la masculinidad negra, para explicar que desde la época esclavista y colonial-imperialista los varones no “blancos”, no ejercieron los atributos adjudicados a su virilidad y por lo tanto no tuvieron los beneficios del patriarcado, especialmente en la división social del trabajo. Sufrieron la dominación masculina blanca en manifestaciones como la opresión y el no reconocimiento. Posteriormente a la época esclavista, la situación no tuvo grandes modificaciones en estos aspectos mencionados, en general los varones racializados no ostentan posiciones de prestigio, encontrándose sujetos a situaciones de subordinación y marginalidad social, económica, política y cultural.

Los aportes de Viveros (2016) nos invitan, a reflexionar sobre la heterogeneidad

16. La genealogía del término que hoy llamamos interseccionales fue expuesta hace más de dos siglos por Olympia de Gouges en Francia (1791) con analogías entre los esclavos y las mujeres (Viveros, 2016). Mucho después fue acuñado de la mano de la jurista afroestadounidense Kimberle Crenshaw en 1989 con una impronta jurídica, y es adoptado por el Black Feminismo como concepto con alcance teórico, metodológico, crítico y político. Es una perspectiva analítica para la comprensión cruzada de las relaciones de poder que transitan la vida de las personas atendiendo las múltiples identidades que convergen en una persona determinado formas de opresión, discriminación, exclusión o marginalidad. La concurrencia simultánea de contextual y situacional en donde interactúan ciertas características particulares que sufren personas o grupos. Formas de discriminación agravada por la consecuencia de la interacción de factores que se expresa en las prácticas y en las políticas. Kimberle Crenshaw sugiere, (2002:10) *“A interseccionalidade sugere, que na verdade, nem sempre lidamos com grupos distintos de pessoas e sim com grupos sobrepostos”*.

presente en el seno de los “ejes de diferenciación social”, a partir de “múltiples aproximaciones situadas interseccionales” por lo cual la “discriminación interseccional” (Crenshaw, 2002), adquiere significaciones diversas según como interseccionan los motivos prohibidos de discriminación y el poder que adquieran esas dimensiones en las singularidades.

Desde su punto de vista, Hills Collins (2017) enuncia la existencia de una “matriz de organización interseccional”, que traduce múltiples dimensiones de dominación; clasismo, sexismo, racismo, heterosexismo en forma contextual y situacional (Viveros, 2016).

El enfoque interseccional colabora a la comprensión de las relaciones de poder y a problematizar la dominación masculina desde un marco unidimensional hacia otro pluridimensional, el cual revela las formas que adquiere el ordenamiento social jerarquizado y como se vehiculizan las dimensiones de género, raza, clase, orientación sexual. Esta perspectiva, permite no disociar la actuación de las dimensiones de opresión, habilitando la lectura relacional de sus efectos.

A su vez, el alcance teórico, metodológico y político de la categoría, es propicio para impulsar la generación de un sujeto político interseccional varón (al igual que la mujer) que, además de racionalizarlo, tenga impronta en el discurso activo, o sea en la acción práctica incorporando los conflictos y debates que suscita.

La interseccionalidad reconocida en su modalidad reflexiva, con aplicabilidad práctica y expositiva, colabora a evitar la ocurrencia de la banalización del concepto vaciado de contenido, meramente utilizado para nombrar la interacción de factores o la concurrencia simultánea de motivos prohibidos de discriminación. Ninguna de estas condiciones se manifiesta en su pureza, no es posible aislarlas, segmentarlas de las otras, sino que conformar una especie de urdiembre, que se teje entre los subdimensiones que se erigen en el seno de las dimensiones que precisan la distinción social.

Debemos subrayar, que al igual que otras orientaciones metodológicas y teóricas, la interseccionalidad, se comporta como una guía, que facilita acercarnos al objeto de nuestro interés, no todo sirve para todo, por lo tanto, es necesario ver los contextos y

los textos donde se desenvuelve el devenir de los procesos y no trasladar como un modelo o tipo ideal a la herramienta, sin desarrollar criterios precisos de su utilización.

En este sentido, se ratifica que la orientación de la interseccionalidad detenta potencial como herramienta legítima para la comprensión del entramado de las relaciones de poder, en nuestro caso, las expresiones habilitadoras a la producción y reproducción de las relaciones de poder entre y por las masculinidades.

Situarse a partir de esta mirada, proporciona la posibilidad de realizar un proceso reflexivo sobre la compleja dinámica de las relaciones, que indefectiblemente se vehiculizan por las dimensiones de raza, clase y género, orientación de género.

El concepto habilita a realizar una lectura de la realidad no hegemónica, más allá de visualizar solamente parámetros dominantes y actúa, a su vez como elemento ordenador de las relaciones y dimensiones de la vida social, de las organizaciones, de las instituciones en los aspectos simbólicos y materiales.

Nos convoca al compromiso intelectual de problematizar estas cuestiones y desestimar las orientaciones que se asientan en nociones esencialistas con fundamentos biologicistas, que delinear funciones sociales estableciendo los espacios de pertenencia según tales características (Beauvoir,2000).

Las masculinidades son un espacio sustancialmente conflictivo, contradictorio, que requiere de su profundización y abordaje. Reconocer la violencia simbólica-psicológica, la naturalización del lenguaje y de las prácticas implica reconocer la diversidad de expresiones que en la sociedad convergen y coexisten. No obstante, existe en el plano socio -lingüístico una falsa neutralidad que M. Luisa Femenías (2000) la sitúa ejercida desde el lenguaje, que normaliza y legitima estereotipos fijados intencionalmente, a partir de discursos que recurren en el sexismo y la discriminación.

Esta modalidad de “violencia simbólica” (Femenías, 2000; Bourdieu, 1998) se encuentra identificada amenazando de forma trágica diversos aspectos de la vida y en palabras de Bourdieu (1998) no invisibiliza o minimiza la existencia de violencia

física y sus nefastos efectos.

Pero es importante dimensionar las consecuencias y marcas, siempre y cuando no entendamos “lo simbólico” de forma común o simplista. Por lo expuesto, redefinir las experiencias de las masculinidades en clave interseccional, revela distintos órdenes, configuraciones y dinámica, cómo se expresan en la realidad social el análisis inseparable de los factores en su concurrencia simultánea.

“El aporte de este tipo de trabajos ha sido el de poner en evidencia que la dominación en una formación histórica y que las relaciones sociales están imbricadas en las experiencias concretas que pueden vivirse de muy variadas maneras”. Los análisis interseccionales permiten y propician una reflexión permanente sobre la tendencia que tiene cualquier discurso emancipador a adoptar una disposición hegemónica y a engendrar siempre un campo de saber-poder que comporta exclusiones y cosas no dichas o disimuladas” (Viveros, 2016:11).

“En concordancia con esta propuesta está mi permanente insistencia en que los feminismos, así como todos los otros frentes del movimiento social, cometen un gran equívoco, tanto político como epistemológico o, en otras palabras, un error teórico-político de inestimables consecuencias negativas al guetificar sus temas y compartimentalizar lo que se entiende como “el problema de la mujer”, tanto en el campo del análisis como en el campo de la acción” (Segato,2016:92).

2.2.4. El varón como sujeto de género.

La impronta de los feminismos en el abordaje de las masculinidades.

Pensar las masculinidades a partir de un enfoque crítico, implica reconocer a los Estudios de Género y a los Estudios sobre Varones, Masculinidades como espacios que visibilizan a los hombres como sujetos de género.

La representación androcentrista, ha considerado al varón como representante de la especie humana, del género humano, y así velada la posibilidad de afirmar una conciencia del varón como sujeto generizado. Realidad que ha afectado la identidad y subjetividad masculina y su consideración en las relaciones de género al no ser nombrado ni comprendido desde su singularidad.

Varios autores profundizan en estos procesos de reconstrucción social de la masculinidad, en la cosmogonía del género, en cuanto reconocimiento y visibilidad del varón como actor singularizado en la estructura de género (Viveros, 2007).

Antes de avanzar en nuestros fundamentos para situar al varón como sujeto generizado, nos detendremos un momento, para realizar algunas apreciaciones de la noción de sujeto, elegida para este proceso analítico, a partir de los aportes de Foucault (1986; 1991;1996)

El filósofo francés, en primera instancia, sostiene una postura crítica en base al proyecto de la Modernidad¹⁷, considerado como culminado en sus principios,

17. Los siglos, XVI y XVII los reconocemos como espacios de transición hacia la Modernidad, momento histórico bisagra de rupturas y continuidades luego de la oscuridad que en ciertos aspectos ha caracterizado a la Edad Media. Espacio donde se abre paso al resurgimiento de un pensamiento reflexivo de la acción del ser humano en la tierra. Con el advenimiento de la Modernidad el carácter ontológico del ser humano adquiere otra dimensión munida de la metodología científica característica de la época en el conocimiento de la realidad social, los datos empíricos, los procedimientos, los resultados sustentan las reflexiones de diversos pensadores. *“Renacimiento se designa como un movimiento heterogéneo que impregnó todos los ámbitos del quehacer humano. El humanismo fue el elemento común a todas las manifestaciones renacentistas; el hombre pasó a ser el centro del mundo (antropocentrismo) y se consideró que estaba dotado de razón y libre albedrío, elementos suficientes*

reconoce la presencia del individuo, del ser humano posicionado como gestor de su propia realidad. A pesar de que la concepción asumida por el autor recae en cuestionar las posibilidades de libertad del ser humano a la hora de actuar, como resultado de estructuras internas e inconscientes que se vuelven determinantes de las conductas y pensamientos. La presencia indiscutible de un sistema de normas y relaciones reguladoras controlan las condiciones de vida de las personas. El poder como eje de los discursos especialmente científicos y políticos, es a su vez productor de prácticas a partir de estrategias de dominación.

En este sentido la acción humana se encuentra condicionada por la estructura que la precede, de acuerdo con que los procesos históricos humanos se desenvuelven en el mundo de las dominaciones, dando cuenta de las contradicciones que le son constitutivas.

“Unos hombres dominan a otros, y así nace la diferenciación de los valores; unas clases dominan a otros y así nace la idea de libertad; unos hombres se apoderan de las cosas que necesitan para vivir, les imponen una duración que no tienen, o las asimilan a la fuerza- y nace la lógica-. La relación de dominación ya no es una “relación”, como tampoco es un lugar en el que se ejerce. Y por eso precisamente, en cada momento de la historia, se fija en un ritual; impone obligaciones y derechos; elabora cuidadosos métodos” (Foucault.1992:39).

Naturalmente que la tesis fenomenológica que sostiene una filosofía tradicional del sujeto es rechazada fuertemente por el autor, del mismo modo que la concepción tradicional de la historia, contemplando un replanteo contemporáneo del sujeto¹⁸, tendiente a romper con la mirada de sujeto humano hegemónico, esencia de la acción y el conocimiento. La crítica a la categoría sujeto en su concepción posmoderna, remite a reconocer la presencia de diversas narrativas, variados enunciados discursivos, constituyéndose el sujeto en la tensión de tales presencias y las expresiones de los poderes que priman, extendidos por el entramado social.

Foucault propone una deconstrucción para pensar la acción humana con posibilidades de transformaciones innovadoras. Supone, desde esta perspectiva,

para regir su propia existencia”. (Silvani, 2003:139).

18. Señalamos la definición de sujeto que Foucault, proporciona en el texto *Por qué hay que estudiar el poder: la cuestión del sujeto*. El autor señala: “El término “sujeto” tiene dos sentidos: sujeto sometido al otro por el control y la dependencia y el sujeto relegado a su propia identidad por la conciencia y el conocimiento de sí mismo. En los dos casos, el término sugiere una forma de poder que subyuga y somete” (Foucault, 1986:31)

reconocer las formas de dominación-sujeción y a la vez la emergencia de aquellas condiciones que dieron lugar a la constitución de ese sujeto, desde el discurso, las instituciones, las prácticas científicas, y la verdad instaurada por algunas ciencias entre ellas las ciencias sociales.

En síntesis; sin la intencionalidad de crear una teoría del sujeto, sino una interpretación genealógica del saber-poder o del conocimiento-poder, la noción de sujeto propuesto por Foucault, es constituido por tecnologías de poder, por mecanismos de sumisión que se ciernen en valores morales, instaurados como sagrados, que establecen juicios de bien y mal, avalados por saberes científicos - algunos saberes con mayores privilegios y valoración de sus discursos frente a otros- que prodigan criterios de verdad, establecen discursos, lenguajes verbales y corporales y modos de ser.

Esta matriz que conforma al sujeto supone también la emergencia de posibilidades nuevas, formas de subjetividad, narrativas innovadoras, la transformación de las condiciones de sujeción, las cuales se encuentran en las propias prácticas del sujeto y es en este punto donde convergen la acción y la estructura.

“Mi objetivo no ha sido analizar los fenómenos del poder ni sentar las bases de tal análisis. He pretendido más bien elaborar una historia de los diferentes modos de subjetivación del ser humano en nuestra cultura; desde esta óptica he tratado de tres modos de subjetivación que transforman a los seres humanos en sujetos” (Foucault.1996:25)

En este marco, el criterio de verdad, conjuntamente con la concepción de moral, además de ser constitutivos en la construcción de sujeto, son vías de acceso a su descubrimiento. La búsqueda de la verdad y la forma de lograr liberar al sujeto es planteada en “Hermenéutica del sujeto” (Foucault;1994); explorando valores morales, en especial los espacios que se suponen “sagrados” y por tanto intocables. La posibilidad de formarse en un sujeto reflexivo, que crítica su “yo”, es una tarea que exige la negación de sí mismo, es arriesgarse, desapegarse de las concepciones que dan seguridad, aquellos criterios de verdad y moral creadoras. Esta empresa, en la cual nos introduce el autor, arriesga y a la vez promete la posibilidad de interpelar, de accionar frente a las estructuras.

La incorporación del análisis de la verdad conjuntamente con el estudio de la moral y el poder como elementos constitutivos del sujeto, más allá de las formas que se imponen, limitando con los efectos que generan sobre las conductas y pensamientos; permiten el reconocimiento, presentándose como posibilidades tendientes a la resistencia, en el encuentro de alternativas. La moral realiza una tarea sobre el sujeto que se impone como mandato, ejercido en un sistema de normas y reglas, que exigen un criterio de verdad que es aceptado en el marco de una modalidad de racionalidad que ha sido construida y reproducida.

La relación que el sujeto sostiene consigo mismo, con los otros y con la verdad habilita a una apertura crítica, a cierta reflexividad que promulga la acción del sujeto. La línea epistemológica estructuralista, que sustenta el pensamiento de Foucault, reconoce la fuerza de las estructuras en estos procesos siendo la noción de sujeto parte de la visión de la sociedad que esgrime.

Ahora bien, la forma de liberarse de la conformación tradicional del sujeto se encuentra en la capacidad de resistencia y de lucha frente a las expresiones de dominación y a los mecanismos de explotación, a las distintas formas de ejercicio de poder que someten las relaciones y las subjetividades.

En este sentido, meramente desarrollado, procuramos que el varón concebido en el marco de la perspectiva de género se encuentre reconocido y singularizado. Esto es, deconstruido de las estructuras históricas que lo configuraron, y de discursos, prácticas reguladoras y fijas que han reproducido sistemas etnocéntricos y patriarcales.

La primera etapa, entendemos es el reconocimiento, la necesidad de visibilización para avanzar en la vinculación de los varones a los espacios de proyectos políticos hacia acciones igualitarias.

“Todo depende precisamente de lo que la gente que no es reconocida necesita para poder participar en condiciones de igualdad en la vida social. Y no existe razón para asumir que todos precisen de lo mismo en todos los contextos. En algunos casos puede que se necesite que se quiten las diferencias excesivamente adscritas o construidas para poder participar como miembros con pleno derecho en la interacción. En otros casos puede que se deba tener en cuenta la diferencia insuficientemente

reconocida. Aún en otros casos más, puede que se necesite enfocar a grupos dominantes o aventajados, destacando que la diferencia de éstos ha sido falsamente proclamada como universalidad. Alternativamente, puede que se necesite deconstruir los términos mismos en los que las diferencias atribuidas están actualmente elaboradas. Finalmente, puede que se necesite todo lo ya mencionado, o varios aspectos de ello, en combinación uno con otro y en combinación con la redistribución. Lo que realmente necesita qué tipo de gente, con qué tipo de reconocimiento y en qué contextos, depende de la naturaleza de los obstáculos con los cuales se encuentran para alcanzar la paridad participativa” (Fraser,1996:34).

Proceso que exige rupturas, las cuales coincidimos con Fraser (1996:36)

“(…) no puede ser determinado mediante un argumento filosófico abstracto. Sólo puede ser determinado mediante una teoría social crítica, una teoría orientada normativamente, informada empíricamente y guiada por el propósito práctico de superar la injusticia”.

Es así que, de la misma forma que hemos desarrollado en párrafos anteriores la importancia del movimiento feminista en aproximarse al conocimiento de la condición masculina, cuestionamos los vacíos en los cuales incurrió, al centrar la atención especialmente en aspectos negativos, capturados por ciertas expresiones masculinas y desestimando las claves que pronuncian otras. Se sostuvo por mucho tiempo en la mirada tradicional de la masculinidad y no avizó las otras expresiones masculinas desde una mirada integral.

“Los estudios de género se vinculan política y conceptualmente con los movimientos feministas y lésbicogay que le precedieron en términos históricos” (Núñez Noriega, 2016:16).

Los acercamientos a la masculinidad por parte del feminismo, en general, han tendido a una impronta de rechazo-oposicionista, en cuestionamiento a los varones heterosexuales que erigen posiciones de dominio. De la misma forma, el movimiento gay se centró en los embates homofóbicos, sostenido en contrarrestar a la masculinidad tradicional por sus componentes de misoginia y homofobia (Connell,2003).

En este sentido, el interés por la violencia masculina fue una de las corrientes de pensamiento más prolífera y radical donde Catharine MacKinnon fue una de sus grandes promotoras.

En este sentido, un aporte particular colocó el Black Feminism en los años 80 con un giro teórico- político, primero al des-universalizar y des-homogeneizar al sujeto del feminismo e incluir las experiencias de las mujeres no blancas y disidentes. En segundo lugar, aportó una postura no separatista a la deconstrucción de la representación humano- universal -hombre, hacia un desplazamiento del sujeto varón des-naturalizado -heterogéneo-interseccional, un sujeto histórico situado temporal y contextualmente. (Viveros, 2016:26).

Esta perspectiva del feminismo que nos interesa resaltar tuvo importantes postulados para reflexionar sobre los varones y masculinidades. Estuvo inclinada a proyectos contra- hegemónicos, que revalorizaron las posiciones insurgentes, aquellas apartadas de estereotipos atribuidos a partir de lógicas homogeneizadoras, rígidas y fijas, en el intento de crear relaciones de alianzas y no de oposición.

“En relación con la masculinidad y el lugar social de los varones es interesante señalar que el llamado Black Feminism ha buscado incesantemente comprender en forma simultánea y equilibrada, las opresiones particulares vividas por las mujeres negras y las vicisitudes experimentadas por los hombres de sus propias comunidades” (Viveros, 2016:27)

El rezago de estudios vinculados, más allá de posturas dominantes, se posicionó frente al reclamo del derecho a la dignidad humana como aspecto fundamental, por parte de teóricas del Black Feminism (Hill Collins, 2017; Davis, 2004) atendiendo los nexos entre características de género y raza, exponiendo de forma crítica *“las dificultades experimentadas por los hombres negros para alcanzar las metas de las versiones hegemónicas de la masculinidad”* (Viveros, 2016:27).

Así pues, el conocimiento epistémico del feminismo negro interpretó de forma crítica la noción relacional del género, develando las experiencias de jerarquías y relaciones de poder diferenciales entre las mujeres y, a su vez, entre los varones. Tal postura se encuentra fundamentada en la diversidad de características que implican el reconocimiento de la pluralidad de expresiones de ser mujer y ser varón.

Siguiendo a Viveros (2016) en América Latina, la impronta de la lucha de derechos anticolonialista ha transitado por caminos en los cuales ciertas corrientes feministas

han permitido repensar las construcciones masculinas desde varios aspectos. Para algunos autores la pertinencia de la mirada femenina en los estudios de masculinidades es acertada por la multiplicidad de puntos de vista y las interacciones con identidades y prácticas femeninas que hace al carácter relacional que posee el género.

Refiriéndose el autor a las teóricas que han incursionado por esta línea de pensamiento expresa:

“Aunque una gran parte de ellas se han proclamado como feministas o lesbianas o ambas cosas, no han admitido la fragmentación ni el separatismo, que, según ellas, cunde entre las feministas blancas. Han expresado su solidaridad con los hombres negros progresistas que luchan por sus derechos señalando que luchan junto a ellos contra el racismo, pero que a la vez luchan contra ellos por el sexismo.” (Viveros, 2016:27)

Pensar al varón como sujeto de género, es bastante reciente en el tiempo, posición que habilita, entre otras cosas, a dirimir una de las consabidas dificultades que ha tenido la noción de género cuando ha sido considerado como un:

“(…) concepto totalizador, que vuelve invisible la variedad de determinaciones con que nos construimos como sujetos: raza, religión, clase social, etc. Todos esos factores que se entrecruzan durante la constitución de nuestra subjetividad, por lo tanto, el género jamás aparece en forma pura sino entrecruzado con estos otros aspectos determinantes de la subjetividad humana” (Burin y Meler, 2000: 24).

Los vacíos analíticos sobre el varón generizado y sus características situadas y contextuales, no ha sido un eje de problematización en el marco de los estudios de género. En una cultura patriarcal, que brega por su permanencia debido a la reproducción social, el consenso generalizado sostuvo la identificación masculina en aspectos fijos e históricos. El varón identificado como proveedor económico principalmente, asumió la configuración otorgada, por otro lado, se enuncia la deficiencia en participar más activamente en la vida familiar y los cuidados, sin generar espacios reales para ese tránsito.

Los anclajes condicionales, requieren movilizaciones, reconstrucciones colectivas y reconocer que,

“La acumulación de poder sobre los varones dominantes no deriva tan solo de su deseo de prevalecer, sino que implica una delegación colectiva realizada sobre ellos, proceso en el cual muchas mujeres tomaron parte” (Burin y Meler, 2000:366)

“Las acciones mapeadas mostraron que existe un vínculo muy importante entre la IM y la academia. Se sugiere sostenerlo y profundizarlo de modo tal que el conocimiento que se produzca sirva como insumo para diagnosticar problemas públicos de género que requieran un abordaje desde la perspectiva de masculinidades y género, apostando a la elaboración de políticas públicas basadas en evidencia, como exige la perspectiva de derechos humanos” (UNFPA-Intendencia de Montevideo,2014)

Capítulo III- Antecedentes a la institucionalidad de género en Uruguay del siglo XXI

3.1 El aporte de la Intendencia Departamental de Montevideo (IM)

Uruguay, de acuerdo con las recomendaciones de los organismos vinculantes en Derechos Humanos, comenzó un proceso de adecuación de la normativa nacional en materia de género, desplegándose la incorporación de la perspectiva de género con mayor visibilidad y protagonismo, a partir de los años 90 con la presencia de cuño progresista en el gobierno.

En este sentido la Intendencia de Montevideo fue pionera¹⁹, asumiendo desde el comienzo una concepción de género relacional²⁰, que concretó en tres Planes: Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos en el año 2002, 2º Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos entre Mujeres y Varones de Montevideo en el año 2007 y el último en el año 2014, el 3er. Plan de Igualdad de Género: Montevideo avanza en derechos, sin discriminaciones.

En el documento, Informe Ejecutivo, *“Políticas Públicas, Masculinidades y Género: la experiencia de la Intendencia de Montevideo, Uruguay.2006-2014 (2014,39-45) IMM-UNFPA”*, se analizan estos planes respecto a la iniciativa de incluir a las masculinidades en la agenda, encontrando un proceso de avances con variaciones. El 2º Plan, a partir de la denominación se reconoce la presencia de las masculinidades y en la página 17, propone una línea de acción formalizada hacia *“incorporar protagónicamente a los varones”*. Se enuncia al varón y la necesidad de incluirlo en la promoción de políticas de género. Según el informe, el avance se dimensiona más

19. Con la creación de la Secretaría de la Mujer en 1991, las Comunas Mujer en 1996 y la Comisión Especial de Equidad y Género en 2001, surgieron como políticas municipales de género con la asunción del primer gobierno progresista en Uruguay.

20. *“El género es una categoría de análisis relacional por lo tanto es imprescindible para generar estrategias y metodologías que involucren a mujeres y varones, intentando visualizar las resistencias y superarlas”* 2º Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos entre Mujeres y Varones (2007-2010: 16).

fuertemente en el año 2014 con la creación del 3er. Plan, en el cual se incluyen actores especializados para colaborar en el marco conceptual distanciando al varón y las masculinidades de la concepción de violencia, hacia el tratamiento de cuidados y corresponsabilidad como la paternidad.

El documento, al referirse al 3er., Plan expresa que mantiene los compromisos en el campo de las masculinidades que se venían desarrollando, mejora la enunciación, pero, en el marco conceptual, sin embargo, muestra cautela en la forma de incluir a los varones en las políticas de igualdad de género. No logra establecer un compromiso en la ardua tarea de la prevención, como así también omite la labor hacia la deconstrucción de la masculinidad hegemónica-tradicional, con el resultado de no traducirse tales enunciaciones, en los objetivos específicos y en las acciones propuestas (p. 45). En este sentido, el informe es bastante crítico al respecto, porque reconoce las debilidades de proyección efectivamente en el ámbito de las agendas gubernamentales.

“La evolución de las acciones en, masculinidades y género de la IMM y sus altibajos han confirmado lo que la literatura sobre género y políticas públicas ha repetido hasta el cansancio: la presencia de personas sensibilizadas, comprometidas y expertas en el tema, así como de mecanismos de género que traduzcan estas voluntades en el plano institucional” (p.90).

Se observa desde Comisión de Equidad y Género de la IM, un importante proceso de avance de la discusión de la incorporación de las masculinidades y los papeles de los varones en la igualdad de género, con dificultades para sostener y ampliar estos procesos en acciones institucionalizadas. De igual modo se debe resaltar que la IM tiene un recorrido acumulado en políticas de género y esgrime el hecho de haber implementado la primera política de igualdad entre varones y mujeres en el Uruguay, concentrándose en líneas estratégicas, con programas y mecanismos entre los años 2006 -2014.

Algunas iniciativas que nos interesa resaltar, a modo de ejemplo, atendieron la perspectiva de las masculinidades, la Mesa de Trabajo sobre Masculinidades coordinada por la Secretaría para la Igualdad de Género (ex Secretaría de la Mujer) por medio del 2do Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos entre mujeres y varones que funcionó durante los años 2011 al 2016. Dicho Plan promovía *“un espacio de participación colectiva, intercambio, coordinación de voluntades,*

difusión y producción en el tema masculinidades y género”²¹. Determinan el compromiso con un abordaje intencional, sin embargo, no deja de preocupar la idea de “voluntades”, que no sitúa el tema más allá de algunos mecanismos llevados adelante por personas activas y preocupadas, pero que no lograron trascender el plano de las aspiraciones para instituirse en el tiempo y en las agendas.

Otro aporte que merece nuestra atención, es la realización del IV Coloquio de Masculinidades en el año 2011 en Montevideo, con el sugerente nombre de “Políticas Públicas y Acciones Transformadoras”. El Coloquio recogió el acumulado de los tres anteriores, con aportes de la academia y las organizaciones de la sociedad civil, sugiriendo una amplitud de temáticas, que reflexionaron sobre políticas integradoras en cuestiones tales como; las políticas educativas, derechos sexuales y reproductivos, las representaciones masculinas en los medios de comunicación, la diversidad sexual, la familia y el trabajo, las paternidades responsables, corresponsabilidad en tareas y cuidados, las interseccionalidades.

En este sentido, las propuestas desarrolladas a nivel local, en el marco de la IM, fueron antecedentes impulsores para consolidar un marco regulatorio y un proceso hacia la institucionalidad de género a nivel nacional, que se produjeron por la sostenida acción intencionada del movimiento feminista, de mujeres organizadas, de expertos y la academia.

Pero en todo caso, colabora divisar algunos de los inconvenientes de la marginalidad de este abordaje y el desafío que implica incluir e integrar las masculinidades en las políticas de género. La instancia local avizora dimensionar las dificultades desde varios aspectos, se aducen los temas presupuestales, de escasos recursos económicos y técnicos, a su vez *“que no se desdibujen el hecho de que las peores posicionadas en el sistema sexo-género son las mujeres y que sean género-transformativas”* (de Keijzer, 2011; Madrid, 2011)

Nos preguntamos, sí estos motivos invocados que aluden a condiciones negativas al momento del abordaje de las masculinidades con mayor énfasis, por el contrario, no

21. Recuperado de la página oficial de la IMM.
<https://catalogoparticipacionciudadana.portal.gub.uy/ambitos/mesa-de-trabajo-sobre-masculinidades-y-genero>

deberían ser fundamento para revisar los recorridos hasta el momento realizados, con motivo de reconfigurar procesos atendiendo recomendaciones de organismos internacionales en clave de derechos.

Scott (1996:26) nos proporciona un aporte particular para introducirnos en este espacio reflexivo,

“Los procesos políticos determinarán que resultados prevalecen – políticos en el sentido que diferentes actores y diferentes significados luchan entre sí por alcanzar el poder. La naturaleza de ese proceso, de los actores y sus acciones, sólo puede determinarse específicamente en el contexto del tiempo y del espacio”

Es posible que en las propias problemáticas que se presentan como limitantes, se encuentre la solución, en primer lugar, deconstruyendo que las masculinidades no son el problema, como se ha sostenido y reconociendo que el problema es el sistema patriarcal- machista- heterosexista que permea los espacios sociales públicos y privados.

Existe vasta bibliografía respecto a que los varones serían grandes “aliados” en las estrategias hacia el avance de la igualdad de género. No acordamos con el término “aliados”, en el entendido que los varones no deben unirse a las mujeres por un fin específico, como si fueran externos a la situación y se los invocará para dedicarnos a una tarea común. No son alianzas particulares las que convocan actuar para derribar un modo de producción y reproducción de la organización social, exige una postura formalizada e instituida en la arena política estatal. Para ello es indispensable que se reconozca a los varones como parte del género, improbable “aliado”, cuando son parte de la ecuación desde el principio y por tanto se encuentran obligados, exigidos y comprometidos tanto como las mujeres en dirimir los efectos dañinos del patriarcado.

El problema se encuentra en la forma de concepción del problema y la mirada en la cual nos situamos. Pensemos un momento en el racismo como sistema de clasificación racial, no es un problema de las personas afrodescendientes, en todo caso son lo que más lo sufren sin duda. Sin embargo, esta construcción perversa estructural, afecta las relaciones sociales en su conjunto: intra- familiares, laborales, de convivencia. Las personas no blancas conocemos los efectos de la creación de la raza como forma de dominación-subordinación, mientras que algunas personas no

racializadas rechazan y resisten estas modalidades de diferenciación social que afecta a la sociedad y a ellas mismas por ser parte de un sistema racista que las involucra y ninguna persona es pasiva por acción u omisión a tales efectos. Desterrar el racismo de los discursos, las acciones y los prejuicios es una labor activa, intensa, integrada y común a todos los miembros de una sociedad.

Del mismo modo, haciendo una gruesa analogía, las mujeres ya conocemos los efectos perniciosos del patriarcado y algunos varones también, lo producciones y reproducimos en nuestra cotidianidad y anida, como el racismo, en las instituciones. Las mujeres realizamos una incansable labor por lograr efectivizar la igualdad de género y dejamos por fuera a la otra parte, víctima y victimaria, del padrón patriarcal que transversaliza todas las esferas. Desde este lugar, realizando un paralelismo con otra forma destructiva que afecta a la sociedad como el racismo, ¿cuáles deberían ser las acciones a seguir, para atacar la estructura que lucha por permanecer en todos los espacios? En el género debemos citar nuevamente a Segato (2016) cuando refiere a “desguetificar” el tema de género de las mujeres y abarcar a aquellos que los convoca y provoca, los varones.

“La legitimación e institucionalización de una problemática no se da en el vacío, tiene lugar en sociedades concretas, con distintos grados de diversidad cultural, de densidad organizativa y de sistema político; con culturas políticas y desarrollo institucional específico, y con distinto nivel de desarrollo y modernidad. Las características propias de cada país condicionan e impregnan los procesos estudiados. Las posibilidades de legitimar las desigualdades de género como problema público están, entonces, condicionadas económica, política, legal e institucionalmente.” (Guzmán,2001:8)

3.2 La Institucionalidad de género a nivel Nacional.

Según Ana Laura Rodríguez Gustá (2019) la investigación acerca de la institucionalidad y políticas de género en América Latina es profusa, desde diversas aristas se han estudiado estos procesos, los cuales menciona la autora en el artículo citado y la bibliografía que lo fundamenta. En lo que concierne a nuestro trabajo haremos una referencia analítica -descriptiva sobre aquellos mojonos que dieron lugar a la institucionalidad de las políticas de género en Uruguay, caracterizando la realidad en la actualidad.

Es fundamental situar en el análisis a la noción de contexto (Bonino, 2007; Guzmán, 2001; Guzmán y Corvalán, 2003), para comprender el marco que favoreció la generación y adecuación de mecanismos de género en la región. Para las autoras, son dos los componentes coyunturales a nivel global y regional, que dieron lugar a establecer marcos normativos, jurídicos y a la vez la posibilidad de conformación de diversos actores sociales, que intentaron colocar sus demandas en la agenda pública. Entre estos actores, se encuentran las mujeres, que lograron posicionarse como protagonistas, para incluir en las agendas una nueva perspectiva interpretativa de las relaciones entre varones y mujeres.

Esta coyuntura propicia, deviene de la influencia, por un lado, de los procesos de democratización que sucedieron en varios países de la región, con un cambio en el clima político y en segundo lugar, los acuerdos realizados por los Estados Miembros, comprometidos con el cumplimiento de las recomendaciones de las conferencias mundiales relacionadas con el género en los años 90.²²Específicamente los

22. A partir de la década de los 70, comienza la discusión por la implementación de espacios, mecanismos u oficinas destinadas a la mujer en los distintos países. En este marco cabe resaltar la importancia de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer en México, en el año 1975. En el año 1979, La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Comité que la supervisa (CEDAW) Tratado Internacional adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, concebido como el primer instrumento internacional de defensa y

postulados del Plan de Acción Mundial en 1995, que promueve la creación de organismos coordinadores de Políticas Públicas a favor de la equidad de género²³, en los Estados Miembros.

En este sentido Ana Laura Rodríguez Gustá (2019:44) haciendo referencia a influyentes autoras en el campo de estudio, como Guzmán (2001); Incháustegui (1999) y Massolo (2006:25), entiende:

“(…) que la institucionalidad supone el estudio de los marcos de sentido, de las regulaciones que de éstos se derivan. La institucionalización refiere al proceso mediante el cual algún problema de política pública se torna incuestionable y, como tal, goza de indisputada legitimidad, al punto de que sería “inapropiado” no abordarlo mediante acciones públicas explícitas”

Continuando esta línea de pensamiento, las agendas públicas recogen aquellos asuntos que provocan atención y se legitiman, dependiendo entre otros elementos de la presencia de actores que influyan con estrategias que movilizan el ámbito institucional. Por lo tanto, implica procesos sociopolíticos, acuerdos, alianzas y compromisos.

“Los problemas que tienen mayores probabilidades de acceder a las agendas son aquellos movilizados por los actores centrales del sistema social y político y que presentan mayor sintonía con las concepciones y normas discursivas compartidas. Asimismo, es más fácil que ingresen a la discusión asuntos que suscitan el apoyo público y son difundidos y debatidos en los medios de comunicación. Sin embargo, también logran ingresar aquellos temas de carácter controversial o con un alto potencial conflictivo, movilizados por grupos o movimientos sociales que han adquirido fuerza y visibilidad” (Guzman,2001:12).

Ahora bien, no todos los problemas acceden a las agendas. “*En efecto, los espacios públicos erigen barreras a la incorporación de algunos temas y sujetos sociales.*” (Guzman, 2001:12)

promoción de derechos humanos de la mujer. Posteriormente se sucedieron tres conferencias más de Naciones Unidas: en 1980, en Copenhague se desarrolló la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz; en el año 1985, en la ciudad de Nairobi, se desarrolló la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer; y, la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Beijín en el año 1995, que en su Declaración aprobó la Plataforma de Acción Mundial lo cual determinó un hito debido a las recomendaciones realizadas a los Estados en la efectivización de la igualdad de género.

23.Declaración y Plataforma de Acción de Beijín, Capítulo III, apartado H. Mecanismos Institucionales para el adelanto de la Mujer, pp.146

Claramente la temática de la equidad de género es un espacio de tensión, con interpretaciones diversas, donde coexisten diversos actores en pugna por situar su pensamiento e incidir en las decisiones, debido a que la incorporación de las problemáticas derivadas de las desigualdades en las agendas públicas conlleva a la institucionalización que orienta el diseño de las políticas (Guzman,2001).

Según Bonino (2007:8), la estrategia de transversalizar el enfoque de género tiene dos ideas fundamentales, la primera es que las políticas públicas no son neutras, tienen efecto en la vida de las personas y la segunda es que *“(...) para modificar las relaciones de género que son relaciones de distribución desigual de poder es necesario tanto integrar a los varones a estos cambios como promover el empoderamiento y autonomía de las mujeres”*

Coincidimos ampliamente con la autora, en la referencia a la no neutralidad, ya que es altamente significativa, porque indica un mundo de intenciones, decisiones, restricciones, y un nivel de interpretación de los mandatos de los organismos internacionales, según un cierto posicionamiento y enfoque del tema -problema. De igual modo, la importancia de la incorporación de los varones de forma participativa, ha sido interpretado como una sugerencia y no como una necesidad a priori, para el abordaje de las desigualdades de género.

“El conjunto de relaciones dinámicas que establecen los distintos actores en torno a un problema específico sobre cuyo curso quieren incidir forman un campo de dominio político. Los actores que lo integran pueden ser personas, instituciones o grupos. Para ser actor dentro de un campo político se necesita ser reconocido por los otros como actor competente. La membresía se establece tanto por el compromiso con el tema de interés compartido, como por el grado en que las acciones, opiniones e ideas son consideradas pertinentes por los otros participantes. El criterio de mutuo reconocimiento definirá así la pertenencia de los actores a un campo político” (Guzmán y Corvallan, 2003:8).

Como producto de los procesos de institucionalidad de políticas de género, cabe destacar el desarrollo de oficinas o espacios de referencia para la mujer, que han adquirido legitimidad en la arquitectura estatal como son los espacios municipales de atención, el Programa Comuna Mujer en Montevideo²⁴.

24. Espacios mixtos cogestionados por el gobierno local y organizaciones de base. Entre 1996 y 1999 se crearon las primeras. En la actualidad son 14 servicio, estando presente en todos los municipios de Montevideo. Brinda asesoramiento gratuito técnico jurídico y psicosocial en materia de violencia y

“La creación de una institucionalidad de género como instancia de coordinación de políticas se asienta en la mayoría de los casos en una historia previa caracterizada por la existencia de oficinas de la mujer de distintas orientaciones y de programas específicos dirigidos a las mujeres en el campo de la salud, de la promoción rural o de la pobreza. Muchas veces la nueva institucionalidad es creada como punto de llegada, con el objetivo de coordinar y centralizar los esfuerzos ya existentes por el Estado” (Guzmán,2001:29)

Por lo tanto, los procesos de institucionalidad son progresivos en función de las lógicas que ya se encuentran instauradas a nivel político, social y económico. La continuidad tiene anclajes en la oportunidad de aquello que existe y habilita el abordaje del discurso tendiente a atender vulnerabilidades que se asocian a la desigualdad de género a partir de la reconceptualización de un discurso en clave de derechos para la mujer (Guzmán,2001).

A esta altura de nuestras consideraciones nos acercamos a proponer definiciones de la institucionalidad y los requerimientos que esta exige. Bonino (2007:7-8), define a la institucionalidad como concepto homónimo a trama institucional. Es entendida así, como el conjunto de mecanismos²⁵ y actores, que operan políticas de género en las dependencias estatales y corresponde a un espacio de articulación entre el gobierno y la sociedad civil organizada.

En este sentido la matriz institucional es fundamental para la política pública, porque constituye un espacio habilitante para la gestión y diseño de la propia política, a su vez permite la articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial que es una de las grandes dificultades de los Estados. La institucionalidad, por lo tanto, está compuesta por un entramado de mecanismos pertenecientes a organismos del Estado y diversos actores que darán lugar a líneas estratégicas, en concordancia con las recomendaciones de instrumentos de Derechos Humanos. Para Bonino (2007:8) los mecanismos de género tienen que cumplir con dos requisitos necesarios para tener poder decisorio. Primero, que se avance en compromisos efectivos y que su alcance colabore a fortalecer la institucionalidad.

derechos de familia

25. Para Bonino (2007:7) *“la existencia de un mecanismo (entendido por esto algún tipo de agente que puede ir desde una persona u oficina) cuya finalidad es promover políticas públicas a favor de la equidad de género”*

En segundo lugar, como señala la autora, la importancia de la capacidad institucional implica estabilidad de estos espacios en el tiempo, para ello la necesidad que se encuentren regulados por normas y leyes que habilite su permanencia más allá de las personas o gobiernos.

Por último, otro aspecto a tener en cuenta es la jerarquía. Es esencial la posición dentro de la estructura estatal, da cuenta del lugar en el organigrama institucional; el rango o estatus de los mecanismos de género variará el margen de acción, como también los recursos financieros y recursos humanos asignados para operar y ejecutar. Estos componentes serían indispensables para lograr la transversalidad e integralidad de las políticas de género a nivel estatal.

En el caso particular de Uruguay el devenir hacia la concreción de la institucionalidad de género comenzó a gestarse a partir de la llegada de un gobierno progresista a la IMM, como señalamos en el apartado anterior, con espacios a nivel municipal y la creación de planes y programas.

Con la asunción de un gobierno progresista a la presidencia, el 21 de marzo de 2005 se crea mediante Ley N.º 17.866 el Ministerio de Desarrollo Social, y en su art. 6º, se estableció la creación del Instituto Nacional de la Mujer, actualmente denominado Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)²⁶, con el cometido de ser el organismo rector de las políticas de género a nivel nacional.

Como mecanismo rector, INMUJERES, tiene una institucionalidad importante, cumple con algunos de los requerimientos exigidos por los organismos internacionales, tiene como objetivo ser organismo centralizador y coordinador de los espacios u oficinas dispersas en el aparato estatal, con el cometido de elaborar políticas públicas. Siguiendo a Bonino (2007:33), la permanencia en el tiempo y la situación presupuestal tuvo altas mejorías al ser reconocida, por Ley, su existencia. Sin embargo, sobre el lugar en la estructura estatal, su estatus jerárquico es equivalente a una Dirección subordinada a una Dirección General y un Ministerio, lo

26. Institutos antecesores a INMUJERES; al Instituto Nacional de la Mujer (entre los años 1987 y 1992) y el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer (entre 1992 y 2005).

que implica la dependencia de las voluntades coyunturales.²⁷

Uruguay era uno de los países que no había desarrollado un Plan de Igualdad y Oportunidades a nivel nacional, como otros países de la región. Entonces en el año 2002, se comenzó a elaborar y se concretó de la mano del organismo rector de las políticas de género: el Consejo Nacional de Género²⁸ y el Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (2007-2011) (PIODNA).²⁹

El PIONDA³⁰ consolidó un proceso de trabajo que continuó las experiencias de la IMM, incluyó en la elaboración a grupos activistas feministas y a la sociedad civil organizada. Se comprende como un Plan participativo para la transversalidad de género. En su formulación contiene el compromiso del gobierno con líneas estratégicas hacia políticas de igualdad y oportunidades, para disminuir la brecha de desigualdad, y, a su vez políticas de acción positiva para las mujeres. *“Es, en síntesis, la manera más adecuada para que el Estado contribuya a la democratización de las relaciones sociales de género” (PIODNA, 2007:17).*

El documento editado por INAMU-MIDES, *“Hacia el PIONDA2005”*, cita:

“Pensamos en las características de un Estado que no solo no ha sido neutral, sino que ha sido productor y reproductor de desigualdades” (...) y continua, “La elaboración del PIONDA invita a la construcción de una institucionalidad que cuestiona prácticas, creencias, modos de ejercicio y circulación del poder en lo cotidiano” (p.12).

Señalamos en este marco de la institucionalidad en Uruguay, la aprobación por Decreto 137/018, promulgado el 7 de mayo de 2018, de la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030, que retomaremos más adelante por ser nuestra unidad principal de análisis. Se considera un mapa de ruta del accionar del Estado en la materia, que surge del espacio interinstitucional establecido por Ley 18104 del 15 de

27. El Plan de Acción de Beijín en su literal H, Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, en el Ítem. 201 a). pp.146. Especifica que *“Se los considere en las instancias más altas de gobierno que sea posible, y estén bajo la responsabilidad de un ministro de gabinete”*.

28.El Consejo Nacional de Género (CNG) fue creado a través de la ley N° 18.104 de marzo del 2007, en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos, con el objetivo de convertirse en un espacio de definición de las líneas estratégicas de las políticas públicas de género, integrando las voces del Estado, la Academia y la sociedad civil en sus diferentes expresiones. Se crea en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social y es presidido por el Instituto Nacional de las Mujeres.

29. Aprobado por Decreto 184/007 del Poder Ejecutivo el 15 de mayo del 2007 con el marco legal del 6 de marzo del 2007 Ley 18.104 de “Igualdad de Oportunidades y Derechos entre Hombres y Mujeres”.

30. Se creó teniendo como marco orientador la Ley 16045 Ley sobre igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en la actividad laboral

marzo del 2007, el Consejo Nacional de Género (CNG) con un cometido principal: definir líneas estratégicas de la Política de Género. La Estrategia Nacional para la Igualdad de Género se sustenta en un enfoque de Derechos Humanos y desarrollo sostenible, con políticas integrales y un accionar activo del Estado y la Sociedad Civil.

Haciendo una síntesis, podemos decir que la institucionalidad de género en Uruguay ha adquirido, en el correr de los años, un carácter importante en lo que refiere a su estabilidad y nivel jerárquico y avances en el cumplimiento de las recomendaciones de los organismos internacionales vinculantes en materia de igualdad de género.

Sin lugar a dudas Uruguay avanzó en cumplir con las orientaciones y obligaciones del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en la materia de género, generando un proceso hacia el fortalecimiento de la institucionalidad. Sin embargo, la interpretación realizada de las obligaciones que deben cumplir los Estados, al ratificar los Tratados Internacionales, deja ver que la institucionalidad de las políticas de género en su conjunto, en nuestro país, presenta una falta de institucionalización de la noción de las masculinidades y la presencia del varón como parte fundamental de las relaciones de género. Tema que trataremos de fundamentar, en el siguiente apartado, en el análisis de la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género, a la luz del derecho internacional de los derechos humanos, concerniente a las recomendaciones relativas a la política de igualdad de género

“La nomenclatura jurídica (...), tiene un efecto especular en el sentido de que ofrece un conjunto de representaciones. Sin simbolización no hay reflexión, sin reflexión no hay tentativas de autocorrección y redireccionamiento intencional de los modelos de interacción social. La crítica depende del desarrollo discursivo y el ámbito jurídico es una de las fuentes privilegiadas de producción del discurso de autorrepresentación de una sociedad. La expansión del Derecho, su publicidad y su recepción como una arena de disputas por parte de la sociedad es una avenida central en el camino de la historia. Así, a pesar de que el Derecho puede no ser capaz de tocar la esfera de la moral ni, por sí solo transformar el orden vigente, puede de todas formas interpelar y convocar a una deliberación ética. Dando origen a nuevas sensibilidades” (Segato,2003:260).

Capítulo IV. Las masculinidades y el varón en la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030

4.1 Análisis del documento, a la luz del derecho internacional de los derechos humanos para la igualdad de género.

4.1.1 Características generales de la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030. Análisis del marco teórico.

Los avances en normativa y articulación interinstitucional de organismos del Estado³¹, con involucramiento del movimiento feminista continúa consolidándose en nuestro país. Como reseñamos anteriormente, es así que, en marzo del 2018 el Consejo Nacional de Género presentó la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030 (ENIG 2030), aprobada por Decreto N°137/2018, promulgada el 07 de mayo de 2018.

El documento aspira en sus objetivos a ser “una hoja de ruta” orientadora para la generación de políticas públicas, que permita a Uruguay cumplir con los compromisos y recomendaciones internacionales en normativa, planes y programas hacia la superación de la desigualdad de género en todas sus dimensiones. (MIDES-INMUJERES-CNG,2018).

31.Los citados, son los espacios interinstitucionales de organismos del Estado y la sociedad civil organizada que funcionan en Uruguay: Consejo Nacional de Género(CNG) creado por Ley 18104 de marzo del 2017 en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos; Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica creado por la Ley de Violencia hacia las mujeres basada en género N° 19580, promulgada en enero del año 2018, sustituye al anterior Consejo (Ley N°17.514 de 2002); el Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y la Explotación de Personas (CNTE) fue creado a través de la ley N.º 19643, de julio del 2018; el Consejo Nacional Coordinador de Políticas de la Diversidad Sexual, creado en el 2015 por Decreto N° 321/2015; Consejo Nacional de Equidad Étnico Racial y Afrodescendencia (CNERA), reglamentado por el Art.229 de la Ley promulgada el 18 de marzo de 2019.

En este sentido, es indiscutible la importancia que tiene como nuestra unidad de estudio, porque contempla el posicionamiento ideológico- político de organismos del Estado y la sociedad civil organizada, para abordar la desigualdad de género como objeto de política pública.

En el Informe de Uruguay, para el Vigésimoquinto aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), en su ítem 23 es descrita la ENIG 2030.

“La ENIG 2030 cuenta con un enfoque de DDHH y desarrollo sostenible, entendiendo a la igualdad de género como un componente intrínseco del desarrollo y la democracia. En este sentido, propone delinear un horizonte de igualdad de género al 2030, e integra para ello un conjunto de aspiraciones, directrices político-institucionales y lineamientos estratégicos que orientan el accionar del Estado en materia de igualdad de género a mediano plazo, donde la política de género se constituye en una política de Estado. El CNG es el espacio de articulación que orienta la Estrategia y define ámbitos intersectoriales de implementación conjunta, en los que el organismo sectorial que lleve adelante la rectoría de la política lidera su ejecución. Asimismo, establece mecanismos de rendición de cuentas y control social para la transparencia en la gestión pública. (MIDES-INMUJERES, MREE, 2020:53)

A la luz de nuestras preguntas de investigación y los objetivos propuestos, se analizará la ENIG 2030, en primera instancia, desde los aspectos más generales que la transversalizan; en un segundo momento, nos centraremos en las líneas de acción que establecen su operativización con motivo de reconocer de qué forma son vinculados los varones en la generación de espacios para obtener la igualdad de género.

En una sucinta descripción, el documento de la ENIG 2030 se desarrolla en 124 páginas, 29.218 palabras, comprende 8 capítulos: Capítulo I. Justificación, Capítulo II. Antecedentes, Capítulo III. Marco conceptual: la igualdad sustantiva de género, Capítulo IV. Las deudas con la Igualdad de Género, Capítulo V. Caminos para la Igualdad de Género al 2030. Capítulo VI. Claves para su implementación, Capítulo VII. La viabilidad de la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género, VIII. Anexo. Los tres primeros capítulos, dan cuenta del marco conceptual, sitúan el

cuerpo jurídico³² y las categorías teóricas como sustento de los siguientes capítulos, que describen los objetivos propuestos para la implementación de la ENIG 2030.

A nuestro criterio, se pueden dimensionar en la ENIG 2030, ciertos elementos principales, que localizamos como ejes medulares, en los apartados de: Justificación, Antecedentes y Marco Conceptual. Los sintetizamos de la siguiente manera:

- a) Retoma la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (de ahora en más ODS)³³.
- b) Recoge los compromisos y recomendaciones internacionales asumidas por Uruguay en la materia, en lo referido a derechos de mujeres y niñas. Se reconoce que el cuerpo jurídico, al que hace referencia, emana de las Convenciones y Conferencias que el Uruguay ha ratificado para su cumplimiento, principalmente, CEDAW, 1979; El Cairo, 1994; Beijing,

32.La ENIG 2030 cita como normativa que, *merecen especial atención los compromisos internacionales asumidos por Uruguay en el marco de: la Agenda Regional de Género (CEPAL); la Agenda 2030 (ONU); la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW) y las recomendaciones que emitió para el Estado uruguayo su Comité de Seguimiento (2016); la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD), y las recomendaciones emitidas para el Estado uruguayo por su Comité de Seguimiento (2017); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) y las recomendaciones a Uruguay emanadas de su Comité (2017); la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, las « conclusiones convenidas » aprobadas por la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) en su sexagésimo primer período de sesiones (2017) sobre el empoderamiento de las mujeres en el cambiante mundo del trabajo. El documento « Estrategia Montevideo » fue aprobado en la Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 en Montevideo, en 2016. Esta agenda está constituida a partir de los compromisos asumidos por los Gobiernos a través de los diversos Consensos emanados de las diversas Conferencias Regionales de América Latina y el Caribe (CEPAL). Son referencias también la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, aprobada en la Organización de Estados Americanos (OEA) en 2015 y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobados en 2016 por las Naciones Unidas. (ENIG.2017:10)*

33. *La Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible. La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. La nueva estrategia regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables. Año 2015.* <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

El ODS 5° “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, indefectiblemente para su cumplimiento exige articular con otros ODS para lograr cumplir sus metas.

1995; y los acuerdos que surgieron a partir de tales instancias.

- c) Contempla la noción de transversalidad, interseccionalidad o discriminación múltiple como respuesta a la diversidad de vulneraciones de derechos sufridos por las mujeres.
- d) Se reconoce como producto de un espacio participativo e integrador de las agendas de mujeres organizadas, feministas y representantes de los organismos del Estado en el CNG, que conformaron un Grupo Asesor para su creación.
- e) Sostiene los principios transversales de derechos humanos de igualdad y no discriminación y participación social y los específicos que contribuyen a guiar la acción estatal dirigida a la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales. En este caso se enfatiza la protección especial y prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad y la obligación de adoptar medidas hasta el máximo de los recursos disponibles (IPPDH-MERCOSUR, 2014:25).

Los ejes medulares que hemos señalado dan cuenta del contenido teórico del documento, se puede apreciar una clara disposición a remarcar la necesidad de creación de políticas, programas y planes con un abordaje dirigido a atender las desigualdades que aquejan a las mujeres y niñas consideradas como población vulnerable y prioritaria. Desde ese lugar, en el documento se reconoce como fundamental, el enfoque de la interseccionalidad, para comprender aquellos elementos que agravan la discriminación y las vulnerabilidades de derechos para las mujeres.

“Uno de los elementos de mayor impacto para el diseño e implementación de planes y programas ha sido la inclusión de una mirada compleja en el análisis de las desigualdades que viven las mujeres, identificando la multiplicidad de factores que la producen. La política pública debe tener la capacidad de respuesta particularizada a la ciudadanía en el marco de propuestas universales. Así la condición socioeconómica, la ascendencia étnico-racial, la edad, la identidad sexual y de género, la condición de discapacidad y el territorio donde se vive, se señalan como factores significativos que multiplican las vulnerabilidades de las mujeres a la discriminación y desigualdad” (ENIG 2030,2018:9).

Estamos de acuerdo con esta premisa, aunque estaría incompleta. Encontramos ausencia en la teorización que utiliza como fundamento el documento, de la mención a las vulneraciones que vivencian los niños y varones transversalizados también por los distintos ejes de diferenciación social (Barker y Greene,2011:71).

“La igualdad en el ejercicio efectivo de los derechos reconocidos refiere a la plena titularidad y goce de los derechos económicos, sociales y culturales como horizonte normativo y práctico para todas las personas; independientemente de su situación socioeconómica, sexo, ascendencia étnico racial, identidad sexual y de género, edad, religión, origen, u otra condición. Así como a la inclusión de todos los ciudadanos y ciudadanas en la dinámica del desarrollo. Para ello se necesita una efectiva pertenencia a la sociedad y participación en la toma de decisiones” (ENIG 2030, 2018:22).

Las referencias en el documento, que se realizan al varón son localizadas fundamentalmente, desde una concepción de universalidad, desde lo humano genérico, contenidas con el término “personas” o “ciudadanos”. El varón no es singularizado como un sujeto de género y menos aún como un sujeto de derechos. Cuando el varón es enunciado, es como punto de referencia comparativo, para enmarcar las desventajas sufridas por las mujeres, tal como señalan Barker y Greene (2011:25) *“En la práctica, el género es considerado casi universalmente, y en forma incorrecta, en referencia a los factores sociales que conforman la realidad sólo de mujeres y niñas”*

Según la bibliografía consultada y la normativa de derechos humanos relacionada con la igualdad de género³⁴, es necesario que las políticas de igualdad continúen preocupándose por las desventajas de las mujeres, sin embargo, es necesario también que incorporen a los varones al proceso, desde sus particularidades y en función de la relación construida entre géneros.

“(…) Las desigualdades de género están asentadas en la división sexual del trabajo (...). De ahí derivan una serie de desventajas experimentadas por las mujeres con relación a los hombres, entre ellas una desigual carga del trabajo doméstico no remunerado, una marcada brecha de participación laboral, tasas de desempleo e informalidad más elevadas, discriminación salarial, desigualdades en el acceso, uso, y control de los recursos productivos, y una alta incidencia de desprotección a la vejez”

34. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 (CEDAW); Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (ICPD su sigla en inglés) en el Cairo 1994. Merece su enunciación, la Tercera Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, en el año 1985 en la ciudad de Nairobi, a pesar de que las apreciaciones son algo débiles para comprometer a los varones en la violencia contra las mujeres y niñas, las consecuencias de la discriminación y la necesidad de generar mecanismos de igualdad entre varones y mujeres, esboza las bases para la continuidad en la IV Conferencia en Beijín.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en 1995 y los documentos que surgieron de las mismas fueron fundamentales para llamar la atención sobre la necesidad de trabajar con varones y niños en la promoción de igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Desde allí en adelante una serie de acuerdos continuaron ampliando la importancia de incorporar a los varones (MenEngage, 2014).

La consideración que prima es el varón desde una mirada tradicional, lo que impide develar las características múltiples que conforman las identidades de los varones y niños, que en varias circunstancias o contextos específicos los dimensionamos como grupos vulnerables que merecerían ser reconocidos en sus particularidades (Barker y Greene, 2011:36), en el marco de un documento que aspira a alcanzar mayores niveles de igualdad de género.

A su vez, se requiere una crítica al modelo tradicional, desde un abordaje deconstructivo que habilite la comprensión de las características culturales que resisten a las transformaciones de la división sexual histórica.

La ENGI 2030 sostiene la permanencia del varón invisibilizado, en la discusión de igualdad de género, no repara en las situaciones de discapacidad, de salud, diversas identidades de género, de etnia, de pobreza y exclusión que transitan los niños y varones, intersecciones que los afectan y a su vez a las mujeres debido a las relaciones que se establecen entre géneros.

En primera instancia, cabe apreciar con cierta preocupación que los niños queden fuera de la ecuación de atención prioritaria o poblaciones vulnerables, donde sus derechos no son considerados al igual que las niñas, por el solo hecho de su sexo masculino. Este primer corte, ya lo encontramos en el tema del ODS 5, mencionado anteriormente, donde prevalecen las niñas a los niños en las medidas tomadas para efectivizar derechos y en los estándares internacionales.

“Desde la dimensión de igualdad de género se prioriza: el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres y las niñas; el derecho al acceso a una educación y cultura sin estereotipos de género; el derecho a una vida saludable; los derechos sexuales y reproductivos; los derechos a mejores oportunidades de desarrollo en el mundo del trabajo productivo y empresarial; el derecho a la tierra y recursos productivos; al empleo de calidad y al desarrollo de capacidades laborales; el derecho a los cuidados y a la protección y seguridad social; a la participación paritaria en todos los ámbitos de la vida política, económica y social; entre otros.” (ENIG 2030.2018:22).

Los principios de igualdad y no discriminación y de participación, que establece el

marco teórico del documento, sostienen una interpretación restringida de los mismos, al excluir en sus formulaciones la representación de las masculinidades. Para avanzar en la igualdad de género se requiere la participación de los varones, puesto que no es un problema de mujeres sino de la sociedad en su conjunto.

En este sentido, encontramos aportes a nuestro fundamento en la normativa consultada para la elaboración de la ENIG 2030, donde se explicita la necesidad de la vinculación masculina. En este caso, la Agenda Regional de Género, propone considerar la relación y las estructuras de construcción de lo femenino y masculino.

“Además, entre las metas universales en algunas se explicita “para todas las mujeres y los hombres” o “para todas las niñas y todos los niños”, mientras que en otras se afirma “para todos” o garantizar el “acceso universal” a la protección social, los servicios de salud sexual y reproductiva, al agua potable. Este matiz es relevante ya que las metas universales pueden tender a cumplirse mientras se amplían las brechas de desigualdad entre diferentes grupos sociales. En la implementación es necesario trascender el universalismo formal haciendo esfuerzos específicos para subvertir las desigualdades entrecruzadas por género, raza-etnia, edad, territorio, entre otros. Otras metas son “sensibles al género” o se orientan a eliminar las disparidades de género. Estos compromisos permiten abordar el carácter relacional de las desigualdades de género. Por lo tanto, los esfuerzos para el logro de estas metas no se centran solamente en las mujeres o las niñas, sino en comprender cómo se estructuran las relaciones entre la construcción de lo femenino y lo masculino y cómo se amplían o reducen las desigualdades.” (Agenda Regional Género, Cepal, 2017:13)

Entendemos que considerar este aspecto, que venimos desarrollando es un punto de tensión y un desafío para los actores sociales y estatales. La preocupación porque la incorporación de varones y masculinidades invierta el sentido de subordinación, o genere un retroceso de los avances en las desigualdades de género y que termine reproduciendo un sistema de privilegios para los varones, opone serias resistencias, en especial desde el movimiento feminista, que ansía transformaciones en las relaciones de género sin que se encuentren perjudicados los avances específicos para las mujeres (De Keijzer.2011; Madrid.2011). Esta inquietud se asienta en los limitados recursos y la incertidumbre de los efectos que genere a corto y largo plazo.

Se entiende la complejidad que implica tratar estas cuestiones, por lo tanto, es fundamental interpretar las recomendaciones de la normativa internacional con una mirada integral y relacional de los aspectos del género y erradicar la tendencia a

mantener el enfoque asimilado al sujeto mujer, el cual en la práctica y discursos elude el reconocimiento y el tratamiento de las relaciones de género (Güida,2007).

Exige una necesaria adecuación de las políticas a la normativa de derechos humanos, que retome la interseccionalidad como noción fundamental, para comprender la diversidad de expresiones de las masculinidades y un abordaje particular que considere a los varones más que como una referencia general, como un sujeto generizado y un sujeto de derechos.

“El género -y a su vez las masculinidades- se refleja implícita o explícitamente en toda política. En otras palabras, toda política está “generizada” o influenciada por el entendimiento del género en forma explícita o implícita” (Barker y Greene, 2011:25).

El documento estudiado retoma los postulados de la CEDAM³⁵, que establece la necesidad de lograr una igualdad sustantiva, lo que implica un proceso progresivo en derechos, advirtiendo que la obligación no implica “trato idéntico”, da cuenta de las acciones afirmativas para adelantar en la igualdad de las mujeres, sin que eso se considere discriminación hacia los varones (ENIG.2018:23). Ahora bien, “(...) *la igualdad sustantiva solo será posible si todas las personas son reconocidas iguales en dignidad, y son consideradas y reconocidas como sujetos de derechos* (Estrategia de Montevideo, Cepal, 2017:18).

Dicho esto, es fundamental resaltar que la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW en su sigla en inglés) es el instrumento vinculante que coloca por primera vez ciertos señalamientos, donde se enuncia la presencia de los varones respecto a cambiar patrones tradicionales socio-culturales en la sociedad y la familia, el cumplimiento de obligaciones familiares, ejercicio de la paternidad y condiciones de igualdad en acceso a la planificación

35. Es a partir de la creación de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979, y el Comité de Expertos que velan por su cumplimiento, que se instaura un mecanismo para garantizar compromisos en legislación y prácticas por parte de los países miembros, hacia la igualdad en el acceso a derechos de mujeres y varones. La CEDAW, conocida como la “*Carta Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres*”, es reconocida como el primer acuerdo internacional jurídico vinculante que contiene en su articulado, medidas jurídicas necesarias que deben adoptar los estados parte, para garantizar la erradicación de las diferentes formas de discriminación contra las mujeres. El Estado uruguayo ratificó la CEDAW el 31 de setiembre de 1981 y aprobó el Protocolo Facultativo el 30 de mayo de 2001

familiar, responsabilidad común en la educación y desarrollo de los hijos, etc. (Aguayo; Kimelman; Saavedra; KatoWallace, 2016). Particularidad que no es retomada en el marco conceptual del documento de nuestro análisis.

“Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres; Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos”. (CEDAW, 1979, Parte I, Artículo N°5, a y b)

“Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños (...)” (CEDAW,1979, Parte III, Artículo N° 11, c).

La apuesta a la autonomía física, económica y en la toma de decisiones para las mujeres se explícita en la ENIG 2030, como la prioridad hacia el desarrollo y empoderamiento de la mujer como efecto de los mandatos de los tratados ratificados, planteo con el que ampliamente coincidimos, así como también con la implementación de acciones afirmativas.

Desde este lugar, es posible dimensionar que el camino hacia la disminución de la histórica disparidad en derechos y lograr la igualdad en las relaciones de género, requiere de la existencia y persistencia de acciones afirmativas, y de políticas específicas para las mujeres hasta obtener los resultados esperados. No obstante, es necesario avanzar asimismo en acciones transformadoras que actúen sobre las *estructuras subyacentes* (Fraser,1996: 72) que refuerzan las desigualdades.

En este sentido, la autora nos convoca a reseñar la recomendación N° 18 del Informe del Comité de CEDAW 2016-2019 para Uruguay por ser clara y concisa en sus cometidos:

“Elabore una estrategia amplia destinada a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños para superar las actitudes patriarcales y estereotipadas

basadas en el género en relación con el papel y la responsabilidad de las mujeres y los hombres en la familia, en el sistema educativo, en el lugar de trabajo y en la sociedad en general”

Este proceso recomendado es complejo, por lo que exige una ruptura con el deber ser, con el orden establecido, con lo conocido y dado por hecho. Exige la revisión reflexiva de la relación dialéctica entre el mundo institucional con tendencia a la preservación de las estructuras que lo sustentan y legitiman, por un lado y, un mundo social que imprime cambios y exige movilidad. Esta tensión entre la dinámica y la resistencia es un punto para problematizar como neurálgico (Bourdieu,1995).

Continuando con el análisis de la ENIG 2030, en este momento haremos referencia al IV Capítulo, denominado “*Las deudas con la Igualdad de Género*” que se divide en los siguientes apartados: Derecho a una vida libre de violencia de género, Derecho al acceso a la cultura y superación de estereotipos culturales, Derecho a una vida saludable, Derechos a mejores oportunidades de desarrollo en el mundo del trabajo productivo y empresarial y al empleo de calidad y al desarrollo de capacidades laborales, Derecho a los cuidados y la protección social, participación ciudadana y Derechos humanos y por último Derechos humanos y memoria.

La ENIG 2030 señala en esta parte del texto, como antecedente fundamental, para la concreción de los derechos humanos de las mujeres, el Primer Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIODNA), como un hito, que (...) *marcó un impulso sustantivo para el fortalecimiento de un conjunto de políticas y programas orientados a la igualdad de las mujeres y a la mejora de sus condiciones socioeconómicas y culturales de la vida (ENIG 2030.2018:33).*

El PIODNA efectivamente fue un Plan en el marco de acciones afirmativas, de las cuales nadie niega su importancia y necesidad para dirimir inequidades de origen, como planteamos anteriormente. El título lo especificaba con claridad “*Políticas Públicas hacia las mujeres*”. En un recorrido por el documento mencionado, encontramos similares características que priman en el apartado teórico de la ENIG 2030 y que venimos desarrollando, como es la invisibilización de las masculinidades y los varones. En el Plan prácticamente no se aluden a los varones, ni se reconocen como existentes desde una perspectiva de género relacional; sus líneas estratégicas se centraron en la atención a las mujeres y no abordaron las complejidades de las

relaciones de género traducida en acciones.

En este compendio, denominado *Las deudas con la igualdad de género*, la ENIG 2030 continúa el posicionamiento político-ideológico del PIONA. En la Estrategia establece los derechos fundamentales para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y para ello, menciona los avances en normativa y acciones desarrolladas en Uruguay y da cuenta de las recomendaciones de CEDAW de junio de 2016 como horizonte de cumplimiento.

La Estrategia, reconoce en su apartado, *Derecho a una vida libre de violencia de género*, que, “(...) es la cultura patriarcal la que legitima la desigualdad de poder entre géneros y causa la violencia de género contra las mujeres (ENIG 2030.2018:37). Ampliamente coincidimos, con esta afirmación, como fue desarrollado en nuestro marco conceptual. La persistencia de un sistema patriarcal-machista, el cual su producción y reproducción tiende a sostener patrones culturales dominantes de la sociedad, que refuerzan los estereotipos asignados a varones y mujeres, afectando a ambos de diferente manera, según las intersecciones de los factores de diferenciación social que integre la identidad de cada varón y mujer.

Da cuenta, el documento, que la violencia basada en género afecta en mayor medida a las mujeres jóvenes y afrodescendientes. En este caso la mención a las masculinidades es desde el lugar problema, haciendo referencia solamente al sistema electrónico de seguimiento a varones agresores (ENIG 2030.2018:35).

Se comprende que el tratamiento de la condición de la mujer ha ocupado espacios para el pensamiento y reflexión protagónicos, que no se agotan y continúa generando insumos en el marco de derechos humanos. Respecto a la situación del varón, en esta relación que establece la perspectiva de género, no se vislumbra un abordaje que proporcione conocimiento o acciones intencionadas a atender la condición masculina, por ejemplo, en las distintas etapas etarias y sus experiencias con la violencia basada en género.

Se mantiene una participación subsidiaria, marginal, invisibilizando las particularidades, sosteniéndose la mirada en los efectos y expresiones negativas de la masculinidad, que se dirige especialmente a enunciar ciertas manifestaciones como

el protagonismo en la mayoría de los hechos violentos sufridos por mujeres y niñas (Barker y Aguayo, 2011; Olavarría, 2009).

En este sentido es fundamental, comprender el problema de la violencia en su amplitud, la noción que coloca Benno de Keijzer (2001) del varón como factor de riesgo, colabora a nuestro propósito, en la necesidad de un abordaje de las masculinidades respecto a la violencia. Es innegable el riesgo para mujeres, niñas y niños que la masculinidad hegemónica esgrime, sobre todo en lo que refiere a la violencia doméstica y abuso, pero a su vez el varón es un factor de riesgo para otros varones y para el mismo.

Las prácticas determinadas por constructos sociales, afecta los vínculos entre los varones, determinando en varias circunstancias relaciones de poder, de dominación-subordinación intra- género, que pueden llegar a ser altamente nocivas. Por otro lado, ciertas conductas individuales tienen costos y consecuencias, para la salud entre otros elementos afectados, que muchas veces se relacionan con las presiones de la socialización masculina. El tema generacional, es interpelante, para analizar a los niños, adolescentes y los adultos mayores que son propensos a sufrir distintas formas de violencias, que se agudizan por los elementos de diferenciación social que componen su identidad. Se entiende que en la ENIG 2030 que aspira a orientar políticas públicas de género, omite mencionar a la mitad de la población uruguaya que merece ser abordada en el marco relacional del género.

En el apartado, *Derecho a la cultura*, se encuentra énfasis en las interseccionalidades, especialmente las relacionadas con género y etnia, situando a las mujeres afrodescendientes en los niveles más complejos para lograr una igualdad sustantiva. Sin embargo, los datos³⁶ que presenta la ENIG 2030, establece que son los varones afro los que menos acceden al nivel terciario de educación. Lo cual confirma, que, dentro de las poblaciones vulnerables, existen masculinidades que merecen un tratamiento e investigación específicas, para comprender las condicionantes que determinan niveles de desigualdad tan amplios con el resto de la población.

36. “Al hacer lupa en las mujeres con estudios terciarios como máximo nivel educativo, las mujeres afro se ubican 12% por debajo de las mujeres no afro. Vale destacar también que las mujeres no afro son quienes más acceden a la educación terciaria (22,3%) y los varones afro, por el contrario, son quienes menos acceden (7,8%)”. ENIG.2018:39

Respecto al *Derecho a una vida saludable*, se destaca en la ENIG 2030, el derecho a la salud sexual y reproductiva orientado a la mujer. Es histórica la carga que han tenido y siguen teniendo las mujeres en lo que respecta a la reproducción, el cuidado anticonceptivo, el riesgo frente a las enfermedades de transmisión sexual, los embarazos no deseados, etc. La ENIG 2030 con el enfoque que le da a la temática, afirma esta representación como parte del mundo femenino, en la omisión reiterada de los varones. Tema fundamental, que los involucra cercanamente como ha sido destacado en cuantiosa bibliografía. Benno de Keijzer (2001:22) afirma que, “*La articulación entre masculinidad y reproducción no sólo sirve para observar la salud reproductiva del hombre sino también las formas en que el hombre puede afectar la sexualidad y la salud de las mujeres*”

Fundamental este punto, donde Uruguay tiene un acumulado de investigaciones y recomendaciones³⁷, que dan cuenta de la necesidad de un abordaje del varón desde la perspectiva de género.

A su vez, reconocemos que la sexualidad es un campo central en la conformación de las identidades de los varones, que repercute directamente en la salud, en la vida cotidiana, espacios laborales, en el desarrollo de los vínculos y que al igual que las mujeres va cambiando con el transcurso del ciclo de vida, por lo tanto, es pertinente en primera instancia un abordaje investigativo específico con carácter generacional de este aspecto, que permita obtener insumos y conocimiento.

Desde la normativa internacional se afirma esta necesidad. La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo realizada en el Cairo (CIPD) en el año 1994, destacó la importancia de los derechos de la salud reproductiva para mujeres y varones, la responsabilidad sexual, la corresponsabilidad, poniendo énfasis en la necesidad de la igualdad en las relaciones de género. Por ejemplo, se hace referencia a lo mencionado, en el Capítulo IV Igualdad y Equidad entre los Sexos y Habilitación de la Mujer. Ítem A) Mejoramiento de la condición de la Mujer. Bases

37. Consideramos, a modo de ejemplo, estas investigaciones que muestran un proceso de trabajo en la temática. Investigación del año 2009, en el marco del Programa de Salud de la Mujer y Género y el Área de Condición del Varón de MSP “*Salud de los hombres uruguayos desde una perspectiva de género*”. UNFPA. La Guía SSYSR del varón. Recomendaciones para el abordaje de la salud sexual y salud reproductiva de los varones entre 20 y 65 años en el primer nivel de atención. Año 2019. MSP-UNFPA

para la acción. 4.1) *“Es preciso que mujeres y hombres participen e intervengan por igual en la vida productiva y reproductiva, incluida la división de responsabilidades en cuanto a la crianza de los hijos y al mantenimiento del hogar.”*. Recomendaciones que fueron ratificadas en el Consenso de Montevideo para Población y Desarrollo en el año 2013.³⁸

Continuando nuestro análisis sobre los puntos que aborda este capítulo, en el apartado, *Derechos a mejores oportunidades de desarrollo en el mundo del trabajo productivo y empresarial y al empleo de calidad y al desarrollo de capacidades laborales*, la ENIG 2030 afirma que las brechas de desempleo entre varones y mujeres persisten sobre todo si se plantean otros ejes de cruce como la clase y etnia que agravan la situación de desigualdad. Es totalmente válido y necesario, el planteo de la interseccionalidad relacionada con las mujeres, que vuelve a situarse como una característica relevante en el posicionamiento de este documento, en la comprensión de las diferencias entre las propias mujeres y poder atender las particularidades.

Nos resulta interesante resaltar la mención de forma descriptiva, que realiza la ENIG 2030 sobre la Ley 19161³⁹ relativa al subsidio por paternidad y maternidad, en el marco de los avances en normativa nacional, en lo referido a empleo.

Teniendo en cuenta que es una normativa que reconoce el derecho de los varones al ejercicio de la paternidad y los cuidados, nos detendremos un momento para denotar que la ENIG 2030, a pesar de resaltar las dificultades de las mujeres para insertarse en el mercado laboral, debido a la división sexual del trabajo en las representaciones sociales respecto al cuidado no remunerado, no repara en la necesidad de abordar las condiciones de cumplimiento de la Ley por parte de los varones, como un elemento clave que colabora al derecho laboral de las mujeres. Como señalan las autoras a continuación en su estudio sobre el tema,

“Llama la atención que las usuarias del subsidio por maternidad duplican a los usuarios del subsidio por paternidad, lo cual debe alertar sobre el

38. Ver apartado D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva, pp.22 ítem 33 en adelante de la Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y enfoque de derechos: clave para el Programa de Acción de El Cairo después de 2014

39. *“Modificación del subsidio por maternidad y fijación de subsidio por paternidad y subsidio para cuidado del recién nacido” promulgada el 1 de noviembre de 2013. Capítulo II inactividad compensada por paternidad. Art. 7 en adelante.*

ejercicio de este derecho en el caso de los varones, lo cual requiere ser estudiado con mayor profundidad”. (Batthyány, Genta, Perrotta, 2015:35)

En este estudio, las sociólogas logran situar ciertos elementos diagnósticos que permiten visualizar algunas dificultades en el planteamiento de la normativa: la característica de que el subsidio es transferible determina una utilización mínima por parte de los varones; a su vez la lactancia materna hasta los 6 meses de vida es un factor que determina el uso del subsidio mayoritariamente por las mujeres. Respecto a la afectación en las jornadas laborales de los varones que dan uso del subsidio, cabe resaltar el tradicional mandato de proveedor del varón como estereotipo de género, muy arraigado en la sociedad, lo que hace que no sea bien vista, en los espacios laborales, la licencia parental. Estas condicionantes, según las autoras mencionadas serían motivos que desestiman que el varón haga uso del subsidio.

Güida (2020) en sus estudios sobre paternidades, ha explicitado estas dificultades, sobre el “*no lugar de los padres*”,

“Se entiende que el control social sanciona (“no está bien visto”) al hombre que prioriza las funciones de cuidado de los/las hijos/ as ante otras responsabilidades, lo que, a su vez, retroalimenta la tendencia *des-responsabilizadora*” (Guida, 2020:89)

Podemos afirmar con la mayor certeza, que no alcanza la creación de normativa para modificar patrones y mandatos de género asumidos por la sociedad. Estos exigen cambios y movimientos culturales, que irrumpen en la lógica de estereotipos asignados a nivel del mercado laboral, y de los modelos de socialización que varones y mujeres hemos introyectado históricamente (mujeres- cuidados, varón -proveedor).

En este sentido resulta, a nuestro entender, un tema prioritario en el marco de la ENIG 2030, que requeriría un abordaje específico, porque hace a la corresponsabilidad de cuidados. La efectiva implementación de la Ley puede tener un carácter sinérgico en los espacios cotidianos y sociales, porque responde a la idea de compartir las responsabilidades entre varones y mujeres, en al ámbito privado y dirimir en algunos aspectos la carga que históricamente las mujeres han tenido en el mundo de los cuidados no remunerados.

El siguiente apartado *Derecho a los cuidados y a la protección social*, que se encuentra muy unido al anterior, se basa en la creación del Sistema Integrado de Cuidados y hace referencia a “*Las formas de organización social de los cuidados*

como un nudo crítico para la igualdad entre varones y mujeres uruguayas” (ENIG 2030.2018:48). Hace hincapié en la carga horaria de trabajo de cuidados no remunerados y la carga de tiempo que implica para las mujeres en forma comparativa a los varones, con limitaciones de las primeras en las posibilidades de inserción laboral.

Como dijimos, un tema neurálgico que exige la participación de los varones en los ámbitos domésticos y en todo lo concerniente a la vida familiar. Vale recordar que la normativa de derechos humanos ha hecho recomendaciones específicas en estos aspectos. En el Plan de acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994), dedica un apartado, en el Capítulo IV “Igualdad y equidad entre los sexos y empoderamiento de la mujer”, a la incorporación de los varones en tales procesos.

En lo referido al apartado, *Participación ciudadana y Derechos Humanos*, en la ENIG 2030 se hace referencia a la paridad de género en los órganos parlamentarios, ya que aún en la actualidad las mujeres tienen una participación muy baja a pesar de la creación de la legislación para cuotas. En el momento existen proyectos de ley hacia la paridad, que avanzan en acciones afirmativas, que se entienden como insuficientes en este tema.

En este caso debemos reconocer que es un núcleo duro, con tendencia a mantener las estructuras de poder como espacio masculino que remite a la interpelación de la lógica hegemónica presente y resistente a los cambios.

Como último apartado de este capítulo, *Derechos Humanos y Memoria*, se presenta la situación de las mujeres ex presas políticas que sufrieron abuso y violación en los gobiernos de facto en Uruguay en el periodo 1972-1984. En este caso no ahondaremos sobre el tema, más que para reconocer que es una deuda de la sociedad toda, y que debe velarse por el derecho a la reparación integral en todas sus dimensiones.

En síntesis, los capítulos que corresponden al componente teórico de la ENIG 2030, omiten el tratamiento y alusión a las masculinidades y al varón como sujeto fundamental en la efectivización de la igualdad de género sustantiva, a pesar que es

reconocida esta necesidad en los acuerdos internacionales que refieren a la igualdad de género, como hemos señalado.

Las mínimas menciones que se encuentran ubican a los varones en modo comparativo, para situar las diferencias que existen, en detrimento de las mujeres. El enfoque concebido desde la universalidad es lo que prima, con términos como ciudadanos o personas que comprende a “los demás”, o a los “otros” sin reparar en la singularidad del género masculino.

Respecto a la consideración de la interseccionalidad masculina, a pesar de que surgen elementos importantes como hemos señalado que dan pie para proponer este abordaje, se silencia en la apuesta de un posicionamiento ideológico-político que comprende solamente la interseccional en las mujeres y niñas.

En el apartado siguiente analizaremos la sección metodológica del documento de la ENIG 2030 y veremos si mantiene la tendencia de la concepción del varón universal, como acontece en el marco teórico, o nos depara algunas sorpresas la operativización práctica de la Estrategia.

“Como se imaginó la Plataforma de Acción de Beijing, un elemento esencial, para impulsar la agenda de la igualdad para impulsar la agenda de la igualdad de género es involucrar a los hombres y los niños. Más allá de la participación meramente nominal o simbólica de los hombres, el marco de Beijing imaginó la participación masculina como un medio necesario para desafiar las estructuras, las creencias, las prácticas y las instituciones que sostienen los privilegios acumulados de los hombres y para abordar las desigualdades entre mujeres y hombres” (MenEngage,2014:6)

4.1.2 Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030.

Análisis del marco operativo

El Capítulo, denominado, “*Caminos para la Igualdad de Género al 2030*” es el espacio metodológico de la ENIG 2030. Recurre como marco de referencia a la articulación con la normativa convenida de derechos humanos, que reconoce a las mujeres como sujetos de derechos, además recoge los postulados de la Estrategia de Montevideo⁴⁰, en lo referido a *dimensiones críticas* y *ejes de implementación* como marco de referencia para la organización metodológica de la Estrategia. (ENIG, 2018:57).

La misma, comprende 11 *aspiraciones estratégicas operativas*, como objetivos generales a alcanzar al año 2030, cada una contiene varias *directrices de política* (en total son 34) como *orientaciones* para cumplir con cada aspiración planteada, que se establecen en 175 *líneas estratégicas hacia la acción*, entendidas como objetivos específicos a cumplir basados en las premisas de la Estrategia de Montevideo y las recomendaciones de CEDAM en julio de 2016 para Uruguay.

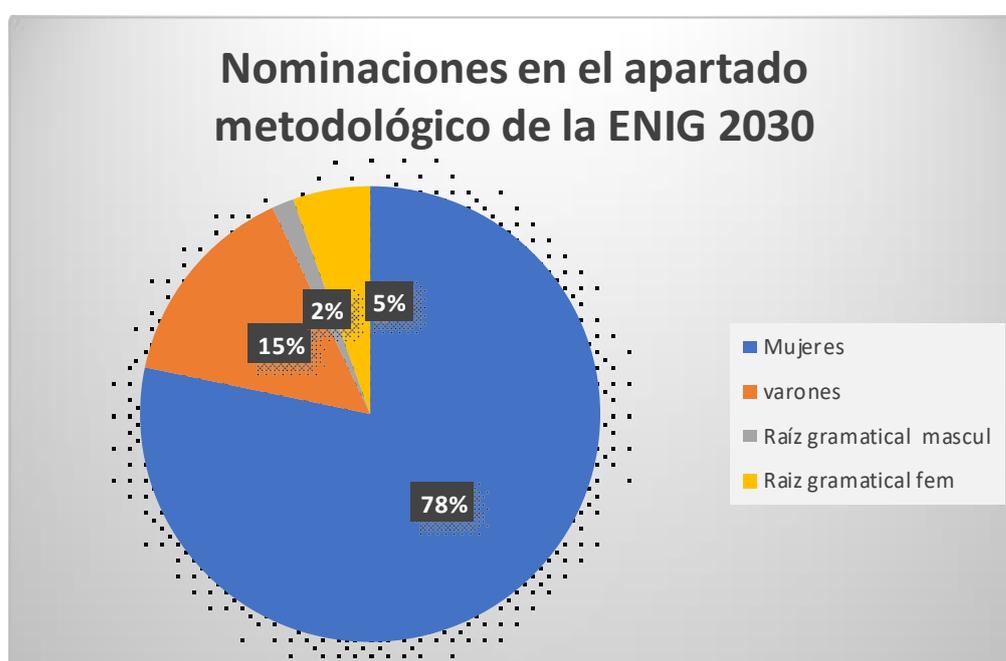
Analizaremos a la luz de nuestros objetivos específicos, propuestos para el análisis de la ENIG 2030, la parte operativa del documento. El primer objetivo que nos planteamos fue:

“Identificar la nominación y enunciación de los términos referidos a los varones, hombres y la raíz gramatical “mascul” (masculino, masculina, masculinidades) contenidos en el documento de La Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030.”

40. Cita textual de la ENIG. “Documento elaborado por representantes de países de América Latina, resultado de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de la CEPAL, Montevideo, octubre de 2016 https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40715/S1601132_es.pdf”

Para ello, realizamos un cuadro comparativo visualizando en las 38 páginas y 8.634 palabras que comprenden el espacio metodológico (aspiraciones, directrices y líneas hacia la acción) de la ENIG 2030, las nominaciones al sustantivo varón, varones y la raíz gramatical mascul., que se localizan en esta etapa metodológica de forma comparativa a las nominaciones al sustantivo mujer, mujeres y el uso de la raíz fem.

La palabra Varón o Varones	Raíz gramatical Mascul.	La palabra Mujer o Mujeres	Raíz gramatical Fem.
19 nominaciones	2 nominaciones	101 nominaciones	7 nominaciones



En términos cuantitativos, como se observa en el gráfico, que hemos realizado a modo de una mejor visualización, la nominación al varón y las masculinidades en la operativización de la ENIG 2030, es muy reducida frente a la nominación a las mujeres.

En términos generales, sobre este espacio metodológico de la ENIG 2030, debemos realizar algunas precisiones, que no son menores, al encontrar una notoria diferencia con el marco conceptual de la ENIG 2030, en el que la enunciación de los varones, masculinidades y la relación entre géneros no remitía una consideración muy desarrollada. En esta instancia del documento, que se describen los caminos para

poner en práctica la Estrategia, observamos como positivo la mención del varón, aunque resumida, incorporada a ciertos nudos de tensión que requieren desentrañarse, con la integración tanto de los varones como las mujeres, para lograr avances hacia la igualdad de géneros.

A su vez la enunciación a las niñas, los niños y adolescentes es paritaria en este momento de la ENIG 2030, a diferencia del marco conceptual que hacía referencia a las mujeres y niñas como bloque y no consideraba a los niños y adolescentes.

En las líneas estratégicas surge la incorporación de los niños y adolescentes, en lo referido a diagnósticos de impactos negativos frente a la instalación de grandes emprendimientos, impacto, protección y justicia de la violencia basada en género, participación activa en políticas de educación con apoyo de becas para la sostenibilidad educativa, mejora en infraestructura pública para el cuidado y protección frente a la explotación sexual, laboral y maltrato, entre otras medidas que se dirigen a estas poblaciones.

A su vez, observamos que, en la operativización de la ENIG 2030, la noción de interseccionalidad, es más abarcativa que en el referencial teórico. En esta parte del documento, surgen orientaciones prácticas que hacen referencia a las mujeres adultas mayores, migrantes, afrodescendientes, en situación de discapacidad y a las mujeres trans, como también a los varones en situación de discapacidad.

En la parte metodológica de la ENIG 2030, la singularidad del varón como género se vislumbra; aquel varón concebido desde lo universal en el apartado teórico de la ENIG 2030, asoma aquí en sus características generizadas.

Para analizar lo relativo a nuestros objetivos específicos, citaremos las *Aspiraciones Estratégicas, Directriz de política y Líneas estratégicas hacia la acción* presentes en la ENIG 2030, que hacen mención a los varones enunciados en la singularidad.

En la Aspiración Estratégica I, denominada “*Desarrollo sostenible con **igualdad sustantiva de género**⁴¹, que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos e incluye la diversidad de mujeres y varones*” (ENIG02030.2018:62).

41. El resaltado de la letra corresponde al texto, se traslada de forma literal.

En su “*Directriz de política I.1 Contribuir a la construcción de una **cultura inclusiva** respetuosa de la diversidad de género y generaciones, para el cambio en las representaciones sociales, la eliminación de estereotipos y prácticas discriminatorias*”. Se encuentran estas 2 líneas estratégicas hacia la acción:

- a) *Promover la **transformación cultural hacia la igualdad de género**, en los hogares y en la sociedad, involucrando a las mujeres y los varones en su más amplia diversidad*
- c) *Promover la **deconstrucción de los estereotipos** de género tradicionales, reconociendo diversos modelos de ser mujer y ser varón (ENIG 2030.2018:63).*

En la Aspiración Estratégica III, que refiere al: “*Conocimiento suficiente y público sobre las desigualdades de género*” (ENIG 2030.2018.68).

Nos encontramos con las siguientes líneas estratégicas hacia la acción.

- b) *Profundizar y generar **investigación** aplicada y análisis sobre estudios de género, masculinidades y discriminaciones múltiples en clave de derechos humanos.*
- c) *Profundizar y generar **conocimiento** sobre las especificidades de las distintas manifestaciones de la **violencia basada en género**, sobre su impacto en la vida de las mujeres y en su autonomía, y su impacto en los varones, niñas, niños y adolescentes (ENIG 2030.2018:70).*

La Aspiración Estratégica V, trata sobre: “*El Sistema Nacional de Educación Pública y su rol protagónico en el cambio hacia una cultura igualitaria*”. (ENIG 2030.2018:74)

Plantea la siguiente línea estratégica hacia la acción.

- c) *Generar las condiciones que permitan la **sostenibilidad educativa de mujeres adolescentes y jóvenes en situación de embarazo y/o con responsabilidades de cuidado**, instrumentando alternativas para estudiantes (mujeres y varones) que cuidan. (ENIG 2030.2018:76)*

Sobre la Aspiración Estratégica VII: “*Instalada la igualdad en la vida cotidiana de mujeres y varones mediante la **deconstrucción de los roles tradicionales de género** e incorporando el ejercicio efectivo al derecho de cuidar y ser cuidado*”. (ENIG

2030.2018:81)

*Directriz Política VII.3 **La corresponsabilidad** se instala fuertemente en la sociedad, integrando al Estado, al mercado, la comunidad y a las familias.*

*b) Promover la **corresponsabilidad** al interior de las familias para la distribución equitativa del trabajo doméstico y el trabajo de cuidado entre varones y mujeres.*

e) Promover que se reconozcan el trabajo de cuidado como base fundamental del bienestar social y se promueva el protagonismo de los varones en el cuidado. (ENIG 2030.2018:83)

La Aspiración Estratégica VIII, hace referencia a: “*Mujeres y varones acceden y se mantienen en igualdad de oportunidades en el ámbito **productivo, empresarial y laboral**. (ENIG 2030.2018:84)*

La *Directriz Política VIII.1* establece: *Promover el acceso y control igualitario de mujeres y varones sobre los **recursos económicos y productivos**. (ENIG 2030.2018:85)*

Sobre la Aspiración Estratégica IX, se expresa que: “***El Sistema Nacional Integrado de Salud brinde servicios universales e integrales, desde un enfoque de género**”.* (ENIG 2030.2018:88)

Para ello establece la *Directriz Política IX.3 **Decisiones autónomas e informadas de mujeres y varones sobre sus cuerpos**, con especial atención en las decisiones sexuales y reproductivas.*

*b) Asegurar el **acceso universal a la atención** integral y respetuosa en salud sexual y reproductiva de mujeres y varones, con o sin discapacidad. Con un especial énfasis en la atención de la salud sexual y reproductiva de personas que viven en condiciones de vulnerabilidad, por su orientación sexual o identidad de género, clase social, ubicación geográfica, ascendencia étnico-racial o que realizan trabajo sexual.*

*i) Asegurar el acceso, la elección informada y el uso de **métodos anticonceptivos** modernos, seguros y asequibles para mujeres y varones de todas las edades y condiciones. Cuando los mismos se coloquen o retiren en procedimientos invasivos, se deben realizar bajo consentimiento informado. (ENIG 2030.2018:91)*

En la Aspiración Estratégica X tiene por objetivo la: “*Disminución sustantiva de la*

violencia basada en género en todo el territorio nacional". (ENIG 2030.2018:92)

La Directriz política X.3 pronuncia: *"Reducción efectiva de la violencia basada en género, como violación a los derechos humanos fundamentales de las mujeres, niñas, niños y adolescentes mediante la prevención, atención, protección y reparación desde las instituciones del Estado, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad toda.*

g) *Instrumentar que los programas de **resocialización de varones que ejercen violencia contra las mujeres** sean parte del sistema interinstitucional de respuesta integral a la violencia basada en género en todo el territorio nacional.* (ENIG 2030.2018:94)

Por último, la Aspiración Estratégica XI, hace mención a: *"**Vivienda, ambiente y hábitat** suficientes, seguros y sustentables para las mujeres"*. (ENIG 2030.2018:96)

Directriz Política XI.3 *Generar acciones hacia un **desarrollo sostenible** desde el punto de vista económico, social, **ambiental y de género.***

a) *Promover **medidas de adaptación al cambio climático** y favorecer el uso de productos ambientalmente amigables por parte de todos/as los/as integrantes de las familias dedicadas a la producción agropecuaria, implementando acciones con asistencia técnica, considerando los impactos diferenciales que tienen sobre las mujeres y varones según el lugar que desarrollan dentro de la producción y el predio.* (ENIG 2030.2018:99)

Si bien, lo propuesto por la operativización de la ENIG 2030 son lineamientos amplios y generales, en ciertas aspiraciones y líneas de acción señaladas, aparece la incorporación del varón singularizado como sujeto de género.

En este sentido que venimos desarrollando, destacamos la línea de acción de la "Aspiración III, que cita b) *Profundizar y generar investigación aplicada y análisis sobre estudios de género, masculinidades y discriminaciones múltiples en clave de derechos humanos,* (ENIG 2030.2018:70), por entender fundamental, que la ENIG 2030, repare en reconocer la necesidad de generar conocimiento y estudio de los varones y las masculinidades interseccionales.

Por otro lado, podemos decir que la línea de acción, más clara y concisa que incorpora a los varones, hace referencia al lugar problema, que merece un abordaje,

especifico. La Aspiración X en su línea de acción, g) *Instrumentar que los programas de **resocialización de varones que ejercen violencia contra las mujeres** sean parte del sistema interinstitucional de respuesta integral a la violencia basada en género en todo el territorio nacional.* (ENIG 2030.2018:94)

Y por último desatacamos la Aspiración IX en su línea estratégica b) *Asegurar el **acceso universal a la atención** integral y respetuosa en salud sexual y reproductiva de mujeres y varones, con o sin discapacidad. Con un especial énfasis en la atención de la salud sexual y reproductiva de personas que viven en condiciones de vulnerabilidad, por su orientación sexual o identidad de género, clase social, ubicación geográfica, ascendencia étnico-racial o que realizan trabajo sexual* (ENIG 2030.2018:91), el reconocimiento de la situación de discapacidad de los varones y otros elementos de diferenciación social que generan vulnerabilidades y por tanto deben ser considerados.

Sobre el elenco de temas asociados a las relaciones de género que nomina a los varones, la ENIG 2030, plantea ciertos temas que hallamos como medulares, los cuales entre otros elementos exige para su cumplimiento, como muy bien enuncia el documento, *transformación cultural y deconstrucción de roles y estereotipos.*

- 1- Investigación de estudios de género y masculinidades
- 2- Protagonismo en la participación en corresponsabilidad de cuidados no remunerados y trabajo equitativo doméstico.
- 3- Acceso universal a atención en salud sexual y reproductiva, con información para la toma de decisiones, con énfasis en métodos anticonceptivos
- 4- Sostenibilidad educativa para varones y mujeres que cuidan
- 5- Impacto en la violencia, a niños, niñas adolescentes, mujeres y varones.

En los demás aspectos que la ENIG 2030 propone, el varón y las masculinidades, estarían comprendidos desde la universalidad, con términos que los contiene, pero no singulariza, como “personas”, “población”, con características similares al marco teórico. Vale decir que ciertas problemáticas específicas que afectan directamente a los varones tales como la salud, salud mental, adicciones, trabajo-empleo, paternidades, generaciones, etc. no son mencionadas.

Se expresa en la ENIG 2030, la aspiración a la igualdad de género sustantiva, desde el reconocimiento a la heterogeneidad, a la diversidad de género y pone en discusión la revisión de los modelos históricamente tradicionales con las designaciones funcionales. Desde ese lugar, en la ENIG 2030 existe una intencionalidad a situar o exponer, ciertas cuestiones que requieren el protagonismo de los varones, en el marco de las relaciones entre género. Esta nueva posibilidad que presenta la ENIG 2030, en su operativización la dimensionamos como un avance, que se encuentra en el plano de lo enunciativo y promueve acciones concretas.

Es de resaltar, por ser tema fundamental de nuestro interés como lo mencionamos en el referencial teórico de nuestro documento que, a pesar de declarar la diversidad de modos de ser varón, en las líneas hacia la acción citadas, la ENIG 2030 no repara en el tratamiento de las interseccionalidades masculinas, con el mismo énfasis que reconoce las múltiples dimensiones que atraviesan las identidades de las mujeres que, agravan las situaciones de discriminación y vulneración de derechos (ENIG.2018:70).

Hallamos esto último, como punto fundamental, porque a nuestro entender es la clave para acceder a la aproximación del estudio de las masculinidades, la comprensión de las distintas formas de ser varón, como también reconocer las vulnerabilidades que transitan la diversidad de identidades y en los distintos momentos etarios.

Avanzar en esa línea de pensamiento, posibilitaría dimensionar el protagonismo del varón, más allá de la situación problema, sobre todo en las situaciones de violencia basada en género, trata de personas, abuso, etc. Poder acceder y rescatar otros aspectos que transitan a las masculinidades, con abordajes y tratamientos, que colaboren en disminuir algunas de las circunstancias que promueven los rasgos negativos ya mencionados.

Culminando con nuestro análisis de la ENIG 2030, en sus últimas páginas dicho documento, sitúa la viabilidad para su implantación desde lo político, económico, técnico/institucional y social. La propuesta está dirigida principalmente a la apuesta de la participación ciudadana y la voluntad política, con compromiso estatal para la asignación presupuestal adecuada. Este es un tema primordial ya que las

asignaciones presupuestales signan en muchas oportunidades las decisiones de abordaje.

A su vez se establece la apuesta a la universalidad que garanticen los derechos de los varones y las mujeres con políticas de igualdad de género que contemplen la articulación interinstitucional y el CNG como espacio orientador de la ENIG 2030.

A modo de síntesis podemos decir que la ENIG 2030, pronuncia un fuerte componente de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres como sujetos protagónicos de derechos y sinuosas expresiones de universalidad, donde se incorpora marginalmente a los varones singularizados en ciertas líneas de acción.

Ya hemos establecido nuestro acuerdo con la necesaria aplicación de formas de discriminación positiva con motivo de equiparar diferencias de origen. En este sentido el Estado uruguayo ha desarrollado una firme apuesta a la implementación de normativa de acciones afirmativas, para grupos en situación de vulnerabilidad o grupos que se encuentran históricamente en desventaja, como las mujeres, la población afrodescendiente y población LGBTI.⁴²

A sí mismo, debemos reconocer que la normativa⁴³ para su real efectivización requiere de procesos de cambios culturales, con una labor mancomunada de toda la sociedad, en la aceptación primero y luego en el compromiso de su cumplimiento. La ley abre un camino fundamental, sin embargo, requiere de transformaciones estructurales. Segato reflexiona sobre este punto,

“En primer lugar, la ley nomina de nombres a las prácticas y a las experiencias deseables y no deseables para una sociedad. En ese sentido, el aspecto más interesante de la ley es que constituye un sistema de nombres. Los nombres, una vez conocidos pueden ser acotados o debatidos. El discurso de la ley es uno de estos sistemas de representación que describen el mundo tal como es y prescriben cómo

42. Sigla que proviene del inglés de Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender/Transexual and Intersexed (Lesbiana, Gay (hombre homosexual), Transexual e Intersexual).

43. A continuación, citamos las leyes de acciones afirmativas que ha promulgado Uruguay en temas de diversidad: 1) Ley 18476, promulgada el 3 de abril de 2009, “*Declaración de interés general la participación equitativa de personas de ambos sexos en la integración de los órganos electivos y dirección de partidos políticos*”; 2) Ley 19684, promulgada el 26 de octubre de 2018 “*Integral para personas trans*”; 3) Ley 19122, promulgada el 21 de agosto de 2013. “*Fijación de disposiciones con el fin de favorecer la participación en las áreas educativa y laboral, de los afrodescendientes*”; 4) Ley 18620. “*Regulación del derecho a la identidad de género, cambio de nombre y sexo registral*”; 5) Ley 19075 *Matrimonio igualitario*, aprobada el 10 de abril de 2013.

debería ser, (...). La formulación de la ley previene el anclaje de los sujetos sociales en prácticas prescriptas como inmutables. A través de la producción de leyes y de conciencia por parte de los ciudadanos es que las leyes se originan en movimiento constante de creación y formulación, la historia deja de ser un escenario fijo y preestablecido, un dato de la naturaleza, y el mundo pasa a ser reconocido como un campo de disputa, una realidad mutable, plenamente histórica. Ese es el verdadero golpe en un orden de estatus (Segato, 2003:144)

Habiendo aclarado ese punto, nuestra preocupación radica en que la ENIG 2030, no se presenta como producto de acciones afirmativas, por el contrario, se presenta como un camino de líneas de acción integrales e inclusivas, para lograr mayores niveles de igualdad de género a mediano plazo. Por lo que sería esperable una dedicación menos marginal a las masculinidades y los varones, con un tratamiento acorde como sujetos generizados con las particularidades que comprenden.

Ahora bien, la necesidad de protección a grupos prioritarios como señalan los estándares del derecho internacional no excluye la posibilidad, y más aún, alienta a procesos progresivos en dinamizar los espacios de participación de nuevos actores que contribuyan a la efectivización de igualdad sustantiva, más allá del plano formal⁴⁴.

Comenzar por un enfoque que desestime asimilar el concepto género al sujeto mujer, sería un buen camino, como señalamos en nuestro referencial teórico, en el sentido que propone Segato (2016), no guetificar las cuestiones de género.

44. Ley 19846 promulgada el 19 de diciembre de 2019. Aprobación de las obligaciones emergentes del derecho internacional de los derechos humanos, con relación a la igualdad y no discriminación entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19846-2019>

Consideraciones finales

Este trabajo tiene como finalidad, a partir de un espacio reflexivo, aportar al debate y los desafíos de la incorporación de los varones en el horizonte de la igualdad de género en Uruguay.

Si bien Uruguay, en sintonía con los lineamientos de la CEDAW y los siguientes instrumentos internacionales de protección de derechos humanos en materia de género⁴⁵, ha presentado notorios avances para adoptar medidas, hacia la erradicación de la discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades y derechos; las inequidades persisten, los niveles de violencia contra la mujer por razones de género siguen siendo elevados y la corresponsabilidad en cuidados y temas domésticos e inserción laboral, mantiene una considerable brecha.

Debemos reconocer que, en el período estudiado en este documento, en materia de género, a pesar de avances en legislación y normativa, como bien menciona Güida (2011:85), no ha estado el período “(...) *exento de contradicciones, de logros y algunos retrocesos* (...)”.

En este sentido, existieron tensiones y desacuerdos entre el movimiento feminista y el poder ejecutivo. Un claro ejemplo, que vale mencionar por la significación que dimensionó a nivel social y político en la agenda de género, fue el veto del ejecutivo, al capítulo II, que regulaba la interrupción voluntaria del embarazo despenalización/legalización de la práctica del aborto en la Ley N° 18426 del 11 de noviembre de 2008 de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva («Ley de Salud Sexual y Reproductiva»)⁴⁶.

Se reconocen, en este aspecto limitaciones por la presencia de un pensamiento

45. Los documentos históricos que surgieron de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de 1994 en el Cairo; Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995 en Beijing, fueron los principales documentos que prestaron atención a la incorporación de los varones y niños, anteriormente las expresiones eran mucho más limitadas y débiles en sus pronunciamientos.

46. El documento “El veto del ejecutivo uruguayo a la despenalización del aborto: deconstruyendo sus fundamentos”, (MYSU, 2010:15-16), en “*Las cuatro secciones principales en las que está dividido este trabajo se corresponden con la crítica a los argumentos planteados en el veto desde un punto de vista fáctico, jurídico, de género y médico -legal. Como eje principal, el artículo plantea que, como consecuencia del veto y la aprobación de la ley en los términos actuales, el Estado uruguayo está violando sus obligaciones internacionales asumidas de respetar y garantizar los derechos humanos de las mujeres, en particular la no discriminación en el acceso a servicios de salud*”

conservador, arraigado a una matriz cultural patriarcal en las más altas esferas del gobierno, con argumentos de un poder decisorio sobre aspectos relevantes de la vida y cuerpo de las mujeres. Esta lógica la encontramos, asimilada al criterio compensatorio, acuñado por Vaz Ferreira (1933) tendiente a equipar desigualdades, con medidas de protección y justicia para las mujeres, reforzando la reproducción de las funciones “biológicas” relacionadas con la familia, cuidados y maternidad.⁴⁷

“Tener, así, en cuenta la injusticia fisiológica, no para someter o adaptar todo a ella, ni menos para acentuarla todavía, sino para atenuarla en lo posible y compensarla en lo posible; sin perjuicio de reconocerla, y a ella someterse cuando sea verdaderamente forzoso” Vaz Ferreira (1933:97)

La decisión parlamentaria colocó barreras al ejercicio de derechos por parte de las mujeres, tal como señaló la Organización Mujer Salud en Uruguay (MYSU),

“(…) es importante destacar que la prohibición legal del aborto y su consecuencia directa –la muerte de miles de mujeres, en particular aquellas que se encuentran en condiciones socioeconómicas más deplorables– no son temas de carácter biológico o religioso sino de índole social. Desde este enfoque, la discusión trasciende posturas ideológicas o religiosas y se torna en una problemática social y de políticas públicas que requiere la atención inmediata de los Estados” (MYSU,2010:14)

Siguiendo esta línea de pensamiento en lo referido a procesos reproductivos y de cuidados existe una clara postura tradicional -patriarcal que aduce a las funciones de género asignadas a las mujeres y a los varones, para la definición de políticas.

Como señalamos en el cuerpo de este documento, es percibido este posicionamiento en las dificultades de mención en los documentos e inclusión de los varones en procesos de fecundidad, paternidad (Güida, 2020:359), entre otros elementos, “(…) implica un retorno al modelo materno-infantil, consolidando la ausencia paterna y promoviendo paradójicamente “la irresponsabilidad de los hombres (…)” (Guida, 2020:373).

Indefectiblemente, estos posicionamientos que transitan el mundo de lo político, se

47. Controversial, la vigencia del pensador uruguayo, de la generación del 900, que fue transgresora para su época, interpela los debates en la actualidad. En las conferencias dictadas entre 1914 y 1922 con una mirada desde el esencialismo biológico, promovió un tipo de feminismo denominado de la compensación, desestimando la corriente de pensamiento de la igualdad, que tiene en cuenta las diferencias desde lo biológico y fisiológico entre varones y mujeres. En este sentido, según el filósofo, se encontraría la mujer en desventaja y según su lógica se deberían compensar las “cargas” del embarazo, parto, lactancia con disposiciones de protección por parte del Estado, que tutele, atenué, corrija, las desigualdades de origen, manteniendo las funciones que la mujer “tiene” según su condición biológica.

vislumbran en la gestación de la ENIG (2020).

Por otro lado, tenemos que considerar que existe coincidencia en los principales documentos de protección vinculantes y orientadores de derechos humanos y la bibliografía relacionada específica sobre la igualdad de género, en la necesidad manifiesta que los varones asuman responsabilidades, compromisos y se incorporen en las políticas públicas de igualdad de género. A su vez se entiende que, la dimensión fundamental para acceder a la igualdad es la transformación de condiciones estructurales arraigadas, por lo que exige la incorporación de nuevos actores a las agendas públicas, que puedan situar estos elementos en la discusión.

Recordamos que las políticas públicas son un medio, la respuesta del Estado frente problemas sociales, en la búsqueda de soluciones específicas que se basan en posturas y decisiones ideológicas, políticas económicas sociales y filosóficas. Es así como coincidimos con Barker y Greene (2011:24) cuando sostienen que tomar en cuenta a los varones o no implica un tipo de política, la elección de lo que se calla u omite es en esencia una política.

“El lugar de los varones en la construcción de igualdad de género comienza por su mención, y posteriormente por su habilitación e integración en tanto sujetos asociados a una transformación fundamental en las relaciones sociales. La ausencia de propuestas concretas para la inclusión efectiva y protagónica de los varones parece más cercana a una agenda conservadora, basada en concesiones básicas a las mujeres, que se ven confrontadas a masculinidades hegemónicas y tradicionales” (Güida, 2020:379)

Decimos esto porque surge de nuestro estudio de la ENIG 2030, respecto a la incorporación de los varones en las políticas de igualdad de género, dos tratamientos diferenciados en el mismo documento, que fueron señalados en el análisis y ahora retomamos a efectos de indicar nuestras conclusiones.

En el proceso de nuestra investigación, logramos reconocer las ambigüedades y el movimiento que presenta la ENIG 2030. En este sentido, el documento estudiado reafirma nuestra metáfora, utilizada en el título, que hace referencia a “*Las luces y sombras de las masculinidades*”. Es así, que encontramos en las políticas de género un avance, desde el PIONA, mencionado en nuestro apartado teórico, a la ENIG 2030.

El primer momento de la ENIG 2030, contiene el desarrollo teórico, en el cual se logra apreciar la ausencia en la nominación y conceptualización de los varones, esta característica nos instaló, por un momento en el plano de pensar al documento como un preámbulo a definir acciones afirmativas hacia las mujeres, por ser a quienes se hacía referencia. Las masculinidades y los varones no tienen un lugar en este marco teórico, son invisibilizados, excepto a nivel de términos comparativos con las mujeres, de forma anexa, para evocar las desigualdades en ámbitos laborales, salud sexual y reproductiva, cuidados no remunerados, entre otros.

Las dificultades que señalaba Minello (2002), sobre la categoría masculinidades “como concepto en construcción”, posiblemente promueva esta suerte de privación al momento de conceptualizar y circunscribir los márgenes que la determinan. Como también la existencia de múltiples configuraciones de masculinidades, con clasificaciones diversas que abordan algunos aspectos en detrimento de otros.

Claramente no hemos resuelto una problemática que se presenta como un desafío para las personas expertas, como hemos apreciado en el referencial teórico de este documento. Sin embargo, encontramos que el acceso a las masculinidades desde una mirada interseccional situada y contextual, puede habilitar respuestas teóricas, para abordajes que proporcionen mayores elementos, al momento de implementar políticas.

En las líneas de acción se modifica esta tendencia a invisibilizar al varón que tiene el contenido teórico de la ENIG 2030 y aparecen nominaciones muy puntuales del varón singularizado en su género. Por ejemplo, se hace mención a la salud sexual y reproductiva en los varones y mujeres en situación de discapacidad y aquellas personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad

Nos resultó interesante, otra de las líneas estratégicas que establece la ENIG 2030, que remite a la necesidad de profundizar en estudios sobre masculinidades y discriminaciones múltiples en el marco de derechos humanos. Es relevante que surja esta iniciativa, en un proyecto a mediano plazo, para establecer la igualdad de género. Entendemos que esta posibilidad deviene de la existencia de estudios, investigaciones, programas, proyectos y recomendaciones (algunas de ellas

mencionadas en el cuerpo de nuestro trabajo), que se han formulado en nuestro país como insumos para la acción.

Por último, destacamos una línea de acción de la ENIG 2030, que establece una acción clara y concisa respecto a los programas que atienden a varones que ejercieron violencia, con un objetivo claro y preciso sobre la implementación integral y en todo el territorio.⁴⁸

Además de estas apreciaciones realizadas, que ameritaba destacar para situar el abordaje que realiza el documento a los varones y las masculinidades, en este momento se pretende dar respuesta a las preguntas de investigación propuestas como guías de este proceso, a la luz de nuestro desarrollo teórico y del análisis del documento de la ENIG 2030, definida como un mapa de ruta para conseguir la igualdad sustantiva en el año 2030.

Una primera pregunta que surgió para pensar este proceso fue: ¿Incorporan al hombre como Universal, es decir, la expresión tradicional de la masculinidad?

La respuesta a esta pregunta se responde en dos partes, en primera instancia sí, como mencionamos la falta de conceptualización en la ENIG 2030 sobre los varones y masculinidades en el marco teórico, como un elemento clave a resaltar. La forma de consideración de los varones que pudimos dimensionar es efectivamente, desde una mirada tradicional, homogeneizadora, en un lugar comparativo para determinar las desventajas sufridas por las mujeres. A su vez, entendemos que los varones se encuentran contenidos en expresiones generalizadoras como “personas”, “ciudadanos” “poblaciones”, de-singularizando el género, con una apreciación desde lo humano genérico.

En la etapa metodológica, esta premisa del varón como universal, se modifica como señalamos, se hace referencia a la diversidad y las identidades de género. Propone la

48. En Uruguay señalamos la existencia del único Centro de Estudios sobre Masculinidades y Género (CMASG), que trabaja específicamente con hombres que ejercen violencia de género. Es un servicio que tiene la División de Asesoría para la Igualdad de Género de la Intendencia de Montevideo (IM). Es un convenio de trabajo, licitado el programa por una organización civil. <https://masculinidadesygenero.org/wordpress/>. A su vez existe un Programa de atención a hombres que deciden dejar de ejercer violencia, bajo la órbita de la Intendencia de Montevideo en la Policlínica Barrio Sur de la Intendencia de Montevideo. Ofrece un espacio de atención grupal llevado a cabo por un equipo especializado en la temática, con varias vías de contacto para los usuarios interesados

ENIG 2030 una mirada que se desprende de la aludida hegemonía masculina al concebir la pluralidad de expresiones, de igual modo no llega a profundizar en este punto, más allá de lo enunciativo.

En síntesis, el documento, partió del varón concebido desde lo universal en el marco teórico, a la aparición del varón singularizado y generizado en el desarrollo del marco metodológico.

Continuamos con nuestras preguntas guía que refieren así: En función de ello: ¿Cuál es el elenco de problemas y características que, explícita o implícitamente, las políticas de equidad de género asocian al universo masculino? ¿Las que derivan justamente de esa masculinidad tradicional o integran otras formas de expresión de lo masculino? Referido al elenco de problemas masculinos ¿se relacionan con el universo femenino? De ser así, ¿de qué manera los problemas supuestamente masculinos y femeninos se relacionan? ¿Qué patrones culturales que colaboran en la perpetuación de las desigualdades intra y extra -géneros se expresan en el documento?

Sobre este bloque de preguntas que nos hicimos, el análisis detallado de la ENIG 2030, propone avances en el reconocimiento del varón singularizado con algunos objetivos a cumplirse, que reconocen la necesidad de avanzar hacia una cultura inclusiva, la diversidad de género y generaciones, la eliminación y desconstrucción de estereotipos, de prácticas discriminatorias y la transformación cultural.

Claramente estas apreciaciones que realiza el documento dan cuenta de una fuerte presencia ideológica-política, que aún concibe a la masculinidad tradicional-hegemónica, la cual requiere deconstruirse, como también los estereotipos asociados a lugares impuestos en la sociedad para varones y mujeres.

En los objetivos señalados en nuestro análisis, en la ENIG 2030 surge incorporar a los varones con roles protagónicos, en la corresponsabilidad de cuidados no remunerados, tareas en el espacio doméstico, salud sexual y reproductiva. Reconocemos que propone modificaciones en las expresiones más tradicionales que reparan en roles asignados masculinos y femeninos, como en la relación que se construye entre géneros.

La ENIG 2030, coloca un señalamiento a la mirada generacional en lo que respecta a las masculinidades al considerar el impacto de la violencia sufrida por niños, adolescentes y varones, se orienta a reconocer que el problema afecta a las masculinidades en sus distintas etapas etarias y de diferente manera.

Ahora bien, en forma resumida, podemos decir que la ENIG 2030, en el discurso de su espacio metodológico propone lineamientos en ciertos aspectos que hacen a las relaciones entre géneros, reconociendo la existencia de la diversidad, de expresiones de lo masculino y femenino que requieren de transformaciones culturales para eliminar estereotipos culturales arraigados.

Sobre el elenco de problemas asociados a las masculinidades específicamente, este documento no repara en ellos en profundidad, más allá de los aspectos ya señalados.

Desde nuestro abordaje, encontramos varios obstáculos limitantes que intentaremos describir. La primera dificultad de la ENIG 2030, deviene de la histórica radicalización de la categoría género y su asociación al sujeto mujer. Podemos pensar que el tardío surgimiento de los estudios de las masculinidades en los espacios académicos, en comparación con los estudios de la mujer y un tratamiento tradicional desde el mundo de lo político, deviene en un insipiente tratamiento de las masculinidades en las políticas públicas.

En nuestro recorrido, a partir de la bibliografía consultada y la normativa de derechos humanos en la materia, encontramos varios términos que hacen referencia a la incorporación, involucramiento o inclusión de los varones en la igualdad de género, tales como: asociados, aliados, actores clave, beneficiarios, interesados, cobeneficiarios, participantes activos y sujetos de cambio.

A nuestro criterio, esas expresiones revisten posicionamientos diversos, algunas de ellas colocan la idea de una labor colaborativa en el marco de las desigualdades, promueve las alianzas por intereses comunes que favorezcan a las dos partes de esta ecuación, lo que remite a pensar en procesos transitorios o circunstanciales. Por otro lado, surgen las nominaciones que colocan a los varones con mayor impulso y les adjudican potencialidades exageradas en esta relación, como elementos

transformadores.

La realidad es que no acordamos con ninguna de las dos posturas, pues ambas velan la posibilidad de la comprensión amplia del concepto de género en su carácter relacional y puede incurrir en sesgos androcéntricos o patriarcales.

Por lo tanto, damos cuenta que, para pensar en lograr niveles de igualdad sustantiva, es fundamental el reconocimiento de los varones como sujetos de género. Acceder al tratamiento de investigaciones y estudios de las masculinidades, unido a la agenda de género que proporcionan conocimiento, como ha sucedido con los estudios sobre la mujer, sería prolífero en brindar insumos para la visibilización y consagración de derechos.

Entendemos que es un proceso complejo, que implica reconocer al género como un concepto relacional en toda su amplitud. A su vez es necesario reconocer la existencia de varias expresiones de la masculinidad y por lo tanto varias formas de ser varón. Significa realizar un cuestionamiento al modelo hegemónico patriarcal - machista y la forma como lo reproducimos tantos varones como mujeres. Este proceso, coloca cuestionamientos, interrogantes, no exento de tensiones, un planteamiento crítico y reflexivo sobre la mejor forma de realizarlo, teniendo en cuenta que todas las acciones tiene consecuencias y efectos sobre la vida de varones y mujeres. También reconocemos el espacio de tensiones y controversias que enfrenta esta posibilidad, frente a ciertos sectores del feminismo que no acuerdan con la incorporación de los varones en la agenda de género y las consabidas resistencias de los varones a comprometerse con la agenda de igualdad.

Por lo expuesto, podemos decir que la elaboración de la ENIG 2030, presenta avances en lo operativo respecto a la incorporación de las masculinidades, aunque no logra abordar un tratamiento profundo respecto a las masculinidades y los varones, como sujetos concretos y sujetos de derechos. Repara en algunos de los componentes contextuales, culturales, temporales e históricos señalados por Segato, (2016) a los cuales agregamos interseccionales y generacionales.

Entendemos como clave el abordaje interseccional, para la comprensión de las masculinidades: la necesidad de observar al sujeto histórico con los elementos que lo

atraviesan, raza-etnia, clase, nacionalidad, identidad de género. En este sentido las teorías poscoloniales que buscan descolonizar el pensamiento han dado lugar a nuevas epistemologías que revisan las relaciones de género en la persistencia de estructuras de poder y autoridad; colabora a revisar la hegemonía masculina, la fragilidad que subyace a este caso típico de masculinidad, como también a los modelos que se alejan de esta conformación.

El análisis de género entendido como una forma primaria de poder, no puede realizarse aislado de otros componentes de diferenciación social y en consecuencia los estudios de las masculinidades como un elemento dentro de esa estructura, requieren historizar y contextualizar estas relaciones desiguales para comprenderlas desde una perspectiva crítica.

Redefinir las experiencias de la masculinidad en clave interseccional implica afrontar la convergencia de los distintos órdenes de opresión. El conocimiento situado que colocaron las epistemólogas feministas decoloniales para comprender a la diversidad en las mujeres ofrece un aporte fundamental para comprender la complejidad de las formas de expresión de poder que los varones esgrimen como también las vulnerabilidades que los sujetan.

A nuestro criterio, para seguir avanzando en los lineamientos que los organismos y documentos de derecho internacional recomienda sobre la igualdad de género, es necesario realizar revisiones en el ciclo de políticas para incorporar, en el estudio de la situación problema y en la etapa diagnóstica, el aporte de datos estadísticos y administrativos con indicadores confiables e innovadores, de proceso y estructura. Indicadores que permitan recopilar información desglosada para ser analizada desde la perspectiva de género particularizada en la situación de los varones y de las mujeres y utilizar la información de datos desagregados, que existen en las comparaciones de las mujeres con los varones.

Esto permitiría lograr diagnósticos que colaboren a la elaboración de las políticas de género que comprendan el carácter relacional del género no solo a afectos comparativos, si no para elaborar acciones intencionadas. En todo caso, revisar los vacíos de información que permitan observar los núcleos problemáticos sobre las dificultades que aún persisten en lograr la igualdad de género y accionar sobre ellos.

La definición de un problema es clave para orientar la consecución del proceso de la política; esa definición va íntimamente ligada a la toma de decisiones, a la vez que configura el marco de acción y distribuye responsabilidades de los actores involucrados. El principio de igualdad en la construcción de agenda implica la necesidad de problematizar las brechas de desigualdad sobre las que es posible intervenir desde el Estado (IPPDH-MERCOSUR,2014:57).

La dificultad para involucrar a los varones en espacios de políticas públicas es una problemática que se mantiene en el tiempo, donde la ENIG 2030 no escapa, sin embargo, abre una puerta en acciones concretas a implementarse. Debemos reconocer que los procesos de transformaciones son lentos y esa realidad nos genera preocupación aún mayor en este caso, porque no es programa o proyecto de acciones puntuales, estamos haciendo referencia a los lineamientos para la igualdad de género a mediano plazo en el país.

El otro problema que se dimensiona es la escasa atención prestada a aquellas vulnerabilidades (Barker y Greene.2011:24) que experimentan los varones en el orden de género. En nuestro marco teórico colocábamos el planteo de Benno de Keijzer (2011) sobre la característica de riesgo que los varones experimentan. Hemos accedido a varias investigaciones y recomendaciones en el área de la salud que proporcionan abordajes específicos.

Desde este lugar, es fundamental reconocer las situaciones de vulnerabilidad que vivencian los varones, que deben ser atendida en una política de igualdad de género. Demandaría la creación de programas y planes que superen las jornadas de sensibilización y capacitación hacia la legitimación de una política de estado, con un tratamiento directo de los puntos que fueron reiteradamente expuestos en cada documento de derechos humanos que promulgó orientaciones u obligaciones a cumplir por los estados.

La tendencia a lograr una agenda transformadora, emancipadora requiere la necesidad de politizar una agenda de varones que se sume a la desigualdad de género con un enfoque transformador en el intercambio con la academia, la sociedad civil, e investigadores. La necesidad de generar un debate teórico-epistemológico con datos apropiados que proporcione insumos para políticas específicas y con pertinencia

cultural adecuada, que incorpore a los varones en la incidencia interseccionales y generacionales.

Como se aprecia este espacio reflexivo- crítico, queda abierto y se ha constituido en un pienso activo, que no busca dar soluciones o recetas, pues no las tenemos. Intentamos pronunciar y situar aquellos aspectos que entendemos deberían considerarse en la agenda política de la igualdad de género, atentos a una interpretación amplia de los estándares de derechos humanos.

Como expresa Benno de Keijzer (2011:19) (...) *el cuidado que las políticas no forjen nuevas inequidades o desequilibrios en contra de mujeres o varones*”, depende de varios factores, principalmente la consideración de varones, mujeres, niños, niñas, y adolescentes como sujetos generizados. Comencemos por nombrar, enunciar y nominar, más allá de formulaciones simbólicas para llegar a conceptualizaciones que reconozcan la complejidad y amplitud del género con posturas no separatistas y las características que interseccionan las identidades de sujetos de derechos, para pensar en estrategias de género reales.

Entendemos que la ENIG 2030 remite un avance importante, que anteriormente no habíamos encontrado a nivel nacional y que augura un camino que podría ser fructífero, si se superan las condicionantes políticas-institucionales, económicas, sociales y culturales para que las acciones plasmadas en el documento se concreten y no queden solamente en el marco de lo enunciativo.⁴⁹

49. Este estudio remite al período progresista. Por tanto, no analiza los recesos observados en el actual período de gobierno.

Referencias Bibliográficas

Acosta, Lorente Miguel. (2009) *Los nuevos hombres nuevos. Los miedos de siempre en tiempos de igualdad*. Ediciones Destino. Barcelona- España

Aguayo, Francisco; Sadler, Michelle. (2011) (eds.) *Masculinidades y políticas públicas. Involucrando a los hombres en la equidad de género*. Santiago de Chile: FLACSO-Universidad de Chile

Aguayo, Francisco; Sadler, Michelle. (2011) “El papel de los hombres en la equidad de género: ¿qué masculinidades estamos construyendo en las políticas públicas en Chile” en F. Aguayo y M. Sadler (eds.), *Masculinidades y Políticas Públicas: Involucrando a los hombres en la equidad de género* (pp. 105-127). Santiago de Chile: FACSU-Universidad de Chile

Aguayo, Francisco; Nascimento, Marcos. (2016) “Dos Décadas de Estudios de Hombres y Masculinidades en América Latina: avances y desafíos, en sexualidad, salud y sociedad.” *Revista Latinoamericana*, N° 22. pp. 207-220

Aguayo, Francisco; Kimelman, Eduardo; Saavedra, Pamela; Kato-Wallace, Jane. (2016) *Hacia la incorporación de los hombres en las políticas públicas de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas*. Santiago: EME/Cultura Salud. Washington, D.C.: Promundo- US. Ciudad de Panamá: ONU Mujeres y UNFPA.

Amorín, David; Graña, François; Guida, Carlos; Rondan, Jorge. (2008) *El papel de los varones en el diseño e implementación de estrategias para la atención de la Violencia Basada en el Género, en el contexto de la Reforma del Sistema de Salud en Uruguay*. MSP-UNFPA. Disponible en: http://www.unfpa.org.uy/userfiles/informacion/items/479_pdf.pdf

Andradé, Xavier. (2001) *Masculinidades en Ecuador*. FLACSO-UNFPA. Quito. Ecuador

Austin, John. (1990) *Quando dizer é fazer: palavras e ação*. Tradução e apresentação de Danilo Marcondes de Souza Filho. Porto Alegre: Artes Médicas, 1962 primera

edición.

Barker, Gary; Greene, Margaret. (2011) “¿Qué tienen que ver los hombres con esto?: reflexiones sobre la inclusión de los hombres y las masculinidades en las políticas públicas para promover la equidad de género” en F. Aguayo y M. Sadler (eds.), *Masculinidades y Políticas Públicas: Involucrando a los hombres en la equidad de género* pp.11-21. Santiago de Chile: FACSU-Universidad de Chile

Badinter, Elisabeth. (1993) *XY: La identidad masculina*. Editorial Alianza. Madrid-España.

Batthyány, Karina; Genta, Natalia; Perrotta, Valentina. (2015) Avanzando hacia la corresponsabilidad en los cuidados. Análisis de las licencias parentales en el Uruguay. *Asuntos de Género N° 128* CEPAL. Naciones Unidas ISSN 1564-4170 https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/39167/S1500975_es.pdf

Beauvoir, Simone (2000) *O segundo sexo* 11ª Imprensa. Editora Nova Fronteira. Rio de Janeiro, Brasil. Título Original “Le Deuxieme Sexe” Editions Gallimard año.1949

Bonino, Luis (2006) *Comprometiendo a los hombres con la igualdad de género. Diseño, planificación y desarrollo de intervenciones dirigidas a hombres*. Ed. Éride Promueve. Madrid-España.

Bonino, María. (2007) La Institucionalidad de Género en el Estado Uruguayo. Disponible:http://guiaderecursos.mides.gub.uy/innovaportal/file/21665/1/28_la_institucionalidad_de_genero_en_uruguay.pdf

Bourdieu, Pierre. (1991) *El sentido práctico*. Ed. Taurus. Madrid.

_____ (1996). *Cosas Dichas*. Ed. Gedisa. Barcelona.

_____ (1995). *Respuesta: Por una antropología reflexiva*. Ed. Grijalbo. México

_____ (1997). *Razones Prácticas*. Ed. Anagrama. Buenos Aires.

_____ (1998) *La Dominación Masculina*. Editorial Anagrama. Barcelona-España

_____ (1999). *Intelectuales, política y poder*. Ed. Eudeba. Buenos Aires

_____ (2000). Poder, Derecho y Clases Sociales. Ed. Desclèe de Brouver. Bilbao

Burín, Mabel; Meler, Irene. (2000) *Varones. Género y subjetividad masculina*. Ed. Paidós. Buenos Aires-Argentina.

Butler, Judith. (2009) Performatividad, precariedad y políticas sexuales. AIBR *Revista de Antropología Iberoamericana*. Vol.4 N°3. Set-a Dic. Pg. 321-336. Editores. Antropólogos Americanos en Red. ISSN: 1695-9752. Madrid- España

_____ (2007) *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Ed. Paidós. Barcelona-España

_____ (2006) *Deshacer el Género*. Ed. Paidós Ibérica. S.A Barcelona-España. ISBN:84-493-188807

_____ (2003) *Problemas de Género. Feminismo e subversao da identidade*. Ed. Civilizaçao Brasileira. Rio de Janeiro- Brasil.

_____ (2002) *Cuerpos que importan*. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo. Ed. Paidós España

_____ (2001) *El Género en Disputa*. Ed. Paidós. México

_____ (1997) *Lenguaje, Poder e identidad*. Ed. Síntesis. España

_____ (1993-2002) "*Bodies that matter*". London Routledge

Caruncho, Cristina y Mayobre, Purificación. (1998) Novos. Dereitos: Igualdade . Diversidade e Disidencia. En. *Salud y Género*. pp.193-206. Edición.Tòrculo. Santiago de Compostela. España

Connell, Raewyn. (2003) *Masculinidades*. Universidad Autónoma de México. Programa Universitario de Estudios de Género

Connell, Robert. (1997) La organización social de la masculinidad. En: Valdés,

Teresa y Olavarría, José. *Masculinidad/es. Poder y Crisis*. Ediciones de las Mujeres N.º.24. Isis Internacional/ FLACSO. Chile. Santiago de Chile.

Conway, Hill; Bourque, Susan; Scott, Joan. (2003) El Concepto de Género. En. *El Género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. Comp. Marta Lamas. Programa Universitario de Estudios de Género. México.

Crenshaw, Kimberle. (2002) A Intersercionalidade na Discriminacao de Raca e Gênero. *Revista Estudos Feministas*. N° 1. Universidade Católica de Salvador.

Davis, Angela. (2004) *Mujeres, raza y clase*. Ed. AKAL. España

De Keijzer, Benno. (2011) Prólogo al libro Masculinidades y Políticas Públicas, En. Aguayo y M. Sadler (eds.) *Masculinidades y Políticas Públicas: Involucrando a los hombres en la equidad de género*. Santiago de Chile: FACSU-Universidad de Chile (pp. 11-22)

_____ (1998) El varón como factor de riesgo. ECOSUR. México.

De Martino, Mónica. (2013) Connell y el concepto de masculinidades hegemónicas: notas críticas desde la obra de Pierre Bourdieu Pierre Bourdieu Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=38126283028>

De Martino, Mónica; Espasandín, María; Cafaro, Laura. (2010) Trabajo presentado en la IX Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales- Udelar. Montevideo. 13-15 de setiembre.

De Sousa Santos, B. (2006). *Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social* (encuentros en Buenos Aires). Buenos Aires: CLACSO.

De Sousa Santos, B. (2010). *Epistemologías del Sur*. México: Siglo XXI.

Derrida, Jacques. (1991) *Limited Inc*. Ed. Campinas: Papyrus

Duschatzky, Silvia; Skliar Carlos. (2000) Os nomes dos outros. Reflexoes sobre os usos escolares da diversidade. *Educacao & Relidade*, Vol,25. N.2163-178. Porto Alegre- Brasil.

Femenías, M.^a Luisa. (2000) *Sobre Sujeto y Género-Lecturas feministas desde Beauvoir a Butler*. Ed. Catálogos. Buenos Aires, Argentina.

_____ (2000) Judith Butler. Ediciones del Orto. *San Máximo* 31,4° 8
Madrid-España ISBN: 84-7923-313-3

_____ (2003) Aproximación al pensamiento de Judith Butler. Fuente:
Conferencia impartida el 5 de diciembre del 2003.
<http://www.comadresfeministas.com/>.

Foucault, Michel. (2002) *Vigilar y Castigar*. Editores Siglo XXI. Buenos Aires
Argentina.

_____ (2000) *Defender la Sociedad* (Curso del Collage de France 1975-
1976, Clase del 17 de marzo del 1976). Fondo de Cultura Económica, Argentina

_____ (1996) *Historia de la sexualidad I. La voluntad del saber*. Editores
siglo XXI. México

_____ (1996) El sujeto y el poder. En *Revista de Ciencias Sociales* N°
12. Montevideo. Departamento de Sociología. FCS-FCU. Montevideo

_____ (1994). *Hermenéutica del Sujeto*. Ed. Altamira. La Plata.

_____ (1992) Política de Saúde no Século XVIII. En *Microfísica do
Poder*. Edicao10ª. Edição Graal. Rio de Janeiro, Brasil

_____ (1991) *La Arqueología del Saber*. Ed. Siglo XXI. México.

_____ (1986) Porque hay que estudiar el poder: la cuestión del sujeto. En
Materiales de sociología crítica. Ed. Piqueta. pp. 25- 36. España

Fraser, Nancy. (1996). Redistribución y reconocimiento: hacia una visión integrada
de justicia del género. Conferencia, en el Congreso Internacional en Santiago de
Compostela. España.

Fuller, Norma. (2012) *Repensando el Machismo Latinoamericano*. Masculinidades y

Cambio Social. *Hipatia Press*. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Pontificia Católica del Perú. Vol.1.Nº 2 pp.114-133 ISSN: 2014-3605

_____ (2007) Problemas de realismo y teoricismo en la investigación social y en el Trabajo Social En: *Revista. Katálisis*. Número Especial. Pesquisa em Serviço Social. Vol. 10. Programa de Pós-Graduação em Serviço Social. Universidad Federal de Santa Catarina. pp.26-36

_____ (2005) “La relación entre la academia y el feminismo” En: “25 años de feminismo en el Perú: historia, confluencias y perspectivas”. Centro de la mujer peruana Flora Tristán. Pp57-63. Perú

_____ (1997) *Identidades masculinas. Varones de clase media en el Perú, Lima*. Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.

Gomensoro, Arnaldo; Elvira, Lutz; Carlos, Guida; Daniel, Corsino. (1995) La nueva condición del varón. ¿Renacimiento o reciclaje?: Informe sobre opiniones y actitudes de los varones respecto de los derechos sexuales y reproductivos de los hombres y de las mujeres. Ed. Fin de siglo. ISBN:9974-49-064-8. 2ª edición (1998). “Ser varón en el dos mil. La crisis del modelo tradicional de masculinidad y sus repercusiones” UNFPA- Edición de los autores. Montevideo-Uruguay.

Gómez, Alejandra; Guida, Carlos. (2002) Aportes de los Estudios de Género en la conceptualización sobre Masculinidad. En: *Femenino -Masculino. Intervenciones teórico- clínicas*. (Comp.) A. Muñiz. Ediciones Psicolibros- Facultad de Psicología. Montevideo-Uruguay.

Graña, François. (2004) Patriarcado, modernidad y familia: ¿ocaso o renovación de la civilización androcéntrica? Montevideo: Facultad de Humanidades Ciencias de la Educación. UdelaR

Guida, Carlos. (2006) Equidad de género y políticas en Uruguay: avances y resistencias en contextos complejos. En G. Careaga y S. Cruz Sierra (coord.), *Debates sobre masculinidades*. Universidad Nacional Autónoma de México. México D.F.: PUEG

_____ (2007) Masculinidades en América Latina: Identidades y prácticas de género.” En: *Masculino –Femenino. Los problemas del género*. Grupo Derecho y Género. Facultad de Derecho. Universidad de la República. Montevideo, Uruguay.

_____ (2011) “Varones, paternidades y políticas públicas en el primer gobierno progresista uruguayo” en F. Aguayo y M. Sadler (eds.), *Masculinidades y Políticas Públicas: Involucrando a los hombres en la equidad de género* (pp. 84-102). Santiago de Chile: FACSO-Universidad de Chile

_____ (2020) “La retórica de los cambios en las relaciones de género y masculinidades desde los discursos de la salud global”. En *Masculinidades en América Latina. Veinte años de estudios y políticas para la igualdad de género* (Comp.) Madrid, Sebastián; Valdés, Teresa; Celedón, Roberto. CREA EQUIDAD. Ediciones Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Santiago de Chile. ISBN:978-956-7382-50-7.

<https://creaequidad.cl/images/Publicaciones/LibroMasculinidades.pdf>

Guzmán, Virginia. (2001) La institucionalidad de género en el Estado: nuevas perspectivas de análisis. Unidad Mujer y Desarrollo. CEPAL. Publicación de las Naciones Unidas. Santiago de Chile.

Guzmán, Virginia; Graziella, Corvalán. (2003) La institucionalidad de género en un contexto de cambio de gobierno. Unidad Mujer y Desarrollo. CEPAL. Publicación de las Naciones Unidas. Santiago de Chile.

Hills Collins, Patricia. (2009) Intersectionality’s Definitional Dilemmas. *The Annual Review of Sociology*. 2015. 41.pp. 1–20 BILGE, Sirma. Théorisations féministes de l’intersectionnalité. *Diogènes* /1 (no.225): 70-88. 4

_____ (2017) The Difference that Power Makes: Intersectionality and Participatory Democracy. *Investigaciones Feministas* 8. pp.19-39.

Hirata, Helena; Kergoat, Daniele. (2009) “Les paradigmes sociologiques à l’épreuve

des catégories de sexe: ¿quel renouvement de l'épistémologie du travail?" In: Jean-Pierre Durand & Danièle Linhart (orgs.) Les ressorts de la mobilisation autravail. Toulouse: Octarès, pp. 263-271. Traducción al portugués: "Paradigmas sociológicos e categoría de gênero. ¿Que renovação aporta a epistemología do trabalho?" In: *Cadernos do NAEA*. 11 (1), pp. 39-50. Link: <https://periodicos.ufpa.br/index.php/ncn/article/view/262/408>

hooks, bell. (2000-2017) El feminismo es para todo el mundo. Edición original: *Feminism is for everybody: passionate politics*, Nueva York, South End Press, 2000. Traductoras: Beatriz Esteban Agustí, Lina Tatiana Lozano Ruiz, Mayra Sofía Moreno, Maira Puertas Romo, Ed: Traficantes de Sueños. Madrid. ISBN: 978-84-947196-1-5

_____ (2019) Teoría como práctica liberadora. *Revista Nómadas*. N° 50 pp.123-135. ISSN 0121-7550. ISSN-e 2539-4762
http://nomadas.ucentral.edu.co/nomadas/pdf/nomadas_50/50_8H_la_teor%C3%ADa_como_practica_liberadora.pdf

_____ (2021) El deseo de cambiar. Hombres, masculinidades y amor. Ediciones Bellaterra. Barcelona. España. Colección Serie General Universitaria. ISBN 9788418684401 <https://lacasonahotel.cl/el-deseo-de-cambiar-hombres-masculinidad-y-amor-hooks-bell/>

Horkheimer, Max & Adorno, Theodor. (1998) *Dialéctica de la ilustración: fragmentos filosóficos*. J.J. Sánchez (Trad.). Madrid: Trotta
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=000134&pid=S1692-8857201300010000700026&lng=

Hountondji, Paul. (2008) Conhecimento de África, conhecimento de Africanos: Duas perspectivas sobre os Estudos Africanos. *Revista Crítica de Ciências Sociais* (Online), 80, publicado a 01 outubro 2012, consultado a 21 setembro 2021.
<http://journals.openedition.org/rccs/699;DOI:https://doi.org/10.4000/rccs.699>

Inchaustegui, Teresa. (1999) La institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas. Apuntes en torno a sus alcances y restricciones. *Revista de*

Estudios de Género LaVentana.N°10. pp.84-123. Guadalajara México Disponible.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88411129005>

Kaufman, Michael. (1997) Las experiencias contradictorias del poder entre los hombres. En: Valdés, Teresa y Olavarría, José (eds). *Masculinidad/es. Poder y Crisis. Ediciones de las Mujeres* N°24. Isis Internacional/ FLACSO. Chile. Santiago de Chile.

_____ (1999) Las siete P'S de la violencia de los hombres. *Revista Internacional para Estudios sobre Hombres*.Vol.6 N°2 Toronto-Canadá. Disponible:
<https://www.michaelkaufman.com/wp-content/uploads/2009/01/kaufman-las-siete-ps-de-la-violencia-de-los-hombres-spanish.pdf>

Kimmel, Michael. (1997) Homofobia, temor, vergüenza y silencio en la identidad masculina. En: Valdés, Teresa y Olavarría, José (eds.). *Masculinidad/es. Poder y Crisis*.

Ediciones de las Mujeres N. °24. Isis Internacional/ FLACSO. Chile. Santiago de Chile.

Levy Strauss, Claude. (1980) *Antropología Estructural*. Ed. Universitario de Bs. As. Argentina

Madrid, Sebastián; Valdés, Teresa; Celedón, Roberto. (2020) (comp.) *Masculinidades en América Latina. Veinte años de estudios y políticas para la igualdad de género* (Comp.) CREA EQUIDAD. Ediciones Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Santiago de Chile. ISBN: 978-956-7382-50-7.
<https://creaequidad.cl/images/Publicaciones/LibroMasculinidades.pdf>

Madrid, Sebastián. (2011) Masculinidades y equidad de género en la escuela. Consideraciones para la construcción de una política educativa en Chile. En F. Aguayo y M. Sadler (eds.), *Masculinidades y Políticas Públicas: Involucrando a los hombres en la equidad de género* (pp. 105-127). Santiago de Chile: FACSO-Universidad de Chile

Marqués, Joseph-Vicent. (1997) Varón y Patriarcado. En: Valdés, Teresa y Olavarría, José (eds.). *Masculinidad/es. Poder y Crisis*. Ediciones de las Mujeres N.º24. Isis Internacional/ FLACSO. Chile. Santiago de Chile.

Massolo, Alejandra. (2006) Nueva Institucionalidad local de género en América Latina. Santo Domingo: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) Disponible: <https://dhls.hegoa.ehu.eus/documents/4895>

Minello, Nelson. (2002) Masculinidades: un concepto en construcción. Ed. Asociación Nueva Antropología. Vol. XVIII, núm.61. Distrito Federal. México. ISSN: 0185-0636

Montesinos, Rafael. (2002) *Las rutas de la masculinidad*. Ed. Gedisa. Barcelona. España

_____ (2000) La Masculinidad: la cultura y las tendencias genéricas en *el México Contemporáneo* Disponible: <http://www.difusióncultural.uam.mx/revista/feb2000/montesinos.html>

Núñez Noriega, Guillermo. (2016) Los estudios de género de los hombres y las masculinidades: ¿qué son y qué estudian? *Culturales*. Vol. IV, N°1 marzo-junio Pp.9-31. Universidad Autónoma de Baja California. México. ISSN 1870-1991. Disponible en *versión On-line* ISSN 2448-539X *versión impresa* ISSN 1870-1191

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S187011912016000100009&script=sci_abstract

Olavarría, José. (2009) La investigación sobre masculinidades en América Latina. En Toro -Alfonso, José (ed.) *Lo masculino en evidencia: investigaciones sobre la masculinidad* - Publicaciones Puertorriqueñas. Editores y Universidad de Puerto Rico, Puerto Rico. Pág. 315 -344

Porzecanski, Teresa. (2006) Vida privada e intimidad en el contexto de transformación de las estructuras familiares. En: *Revista Lapzuz*. N° 2. Artículo publicado en el Semanario Brecha. Montevideo- Uruguay.

Rodríguez Gustá, Ana Laura. (2019) Institucionalidad de género y políticas públicas para la igualdad: temáticas y abordajes de las investigaciones del ámbito local. En. *Hologramatica* Facultad de Ciencias Sociales-UNLZ- Año XVI. Número 31.V4, pp.41-62. ISSN 1668-543024

Disponible:http://www.cienciared.com.ar/ra/usr/3/646/holog31_v4_pp41_62.pdf

Rosato, Ana; Boivin, Mauricio; Arribas, Victoria. (s/f) (tercera edición) Constructores de Otredad. Disponible: <https://antroporecursos.files.wordpress.com/2009/03/bolvin-m-rosato-a-arribas-v-2004-constructores-de-otredad.pdf>

Scott, Joan. (2011) "Gender: ¿Still a Useful Category of Analysis? *La Manzana de la Discordia* Enero- junio. Vol. 6. N° 1:95-101. Este artículo apareció originalmente. En la *Revista Diógenes*, February 2010, vol. 57, No. 1, 7–14. ISSN 0392-1921. Véase asimismo el foro sobre el tema en la *American Historical Review*, 113, December 2008. La traducción fue realizada por Gabriela Castellanos. https://manzanadiscordia.univalle.edu.co/index.php/la_manzana_de_la_discordia/article/view/1514

_____ (1996) El género una categoría útil para el análisis histórico. En: *El Género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. Marta Lamas (Comp.). Ed. PUEG, México.

Seidler, Víctor. (2006) *Masculinidades. Culturas globales y vidas íntimas*. Ediciones de Intervención Cultural. S. L. España.

Segato, Rita. (2016) *Contra Pedagogías de la Crueldad. El Mandato de la Masculinidad*. Ed. Prometeo. Colección Miradas Antropológicas. Buenos Aires. Argentina

_____ (2016) *La Guerra contra las Mujeres*. Ed. Traficantes de Sueños. España

_____ (2010). La Argamasa Jerárquica: violencia moral, reproducción del

mundo y la eficacia simbólica del Derecho en las Estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los Derechos Humanos. 2da Edición, Ed. Prometeo, Buenos Aires. Argentina.
<http://www.elsolardelasartes.com.ar/pdf/629.pdf>

_____ (2003) *Las estructuras elementales de la violencia*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes. Buenos Aires. Argentina.

Simón, Elena. (2008) *Feminismos de Ayer y de Hoy*. En: *Curso virtual de intervención con hombres desde la perspectiva de género*. Asociación de hombres por la igualdad de género.

Stolke, Verena. (2004) *La mujer es puro cuento: la cultura del género*. En: *Revista Estudios Feministas*, Universidad Autónoma de Barcelona Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/39087359.pdf>

Valdés, Teresa; Olavarría, José. (1997) (eds.) *Introducción y Presentación*. En: *Masculinidad/es. Poder y Crisis*. Ediciones de las Mujeres N.º.24. Isis Internacional/FLACSO. Chile. Santiago de Chile.

Vaz Ferreira, Carlos. (1933) *Sobre el Feminismo*. Edición de la Sociedad Amigos del Libro Rioplatense. Montevideo-Buenos Aires. Impresora Uruguaya. S.A.
<https://anaforas.fic.edu.uy/jspui/handle/123456789/44398>

Vázquez, Anabella. (2020) "Una aproximación al racismo epistémico" en Mónica Olaza (coord.), *Desigualdades persistentes, identidades obstinadas* (pp. 151-165). Udelar-Aecid-Cooperación Española. Doble clic. Montevideo-Uruguay.
ISBN: 978-9974-747-29-6

Viveros, Mara. (2016) *La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación*, En: *Debate Feminista*, vol. 52, octubre, pp. 1-17. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>

_____ (2002) *De quebradores y cumplidores. Sobre hombres, masculinidades y relaciones de Género en Colombia*. CES Universidad Nacional de

Colombia. Fundación Ford. Profamilia. Colombia. ISBN 958 1216 12 -8

_____ (1997) Pa'bravo...Yo soy candela, palo y piedra! Los quibdoseños.
En: *Masculinidad/es. Poder y Crisis*. Ediciones de las Mujeres N°. 24. Isis
Internacional/ FLACSO. Chile. Santiago de Chile.

Zaretsky, Eli. (1978) Familia y vida personal en la sociedad capitalista. Ed.
Anagrama. Barcelona, España.

Fuentes Documentales

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. 2015 ONU.
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

Articulado Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW). Publicación del Dpto. de Relaciones Internacionales y Proyectos MIDES-INMUJERES, Ediciones. Cotidiano Mujer. Año 2007. ISBN: 978-9974-7713-3-4

CIDH. Políticas Públicas con Enfoque de Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 191. 15 septiembre 2018.

Cláusulas de género en la negociación colectiva 2005-2008. INMUJERES- MIDES

IV Coloquio Internacional de políticas públicas y acciones transformadoras. (2011) Montevideo Libro. Estudios sobre Varones y Masculinidades para la generación de políticas públicas y acciones transformadoras IV Coloquio Internacional de Estudios sobre Varones y Masculinidades Montevideo, 2011 Udelar- Espacio Salud-MYSU-FCS. UNFPA. Naciones Unidas Uruguay. ISBN.978-9974-0-0812-0. Disponible: <https://psico.edu.uy/sites/default/files/2017-07/Estudios-sobre-Masculinidades.pdf>

Coloquios Internacional de Estudios sobre Varones y Masculinidades. I, II, III, V, VI, VII (2004,2006,2008,2015,2017,2019). Disponibles: <https://www.coloquiomasculinidades.cl/vii-coloquio-masculinidades-costa-rica-2019-2/>

Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de 1994(CIPD). El Cairo 5 al 13 de setiembre 1994. Informe de Naciones Unidas. Nueva York.1995 ISBN 92-1-351116-7. Disponible: https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/icpd_spa.pdf

Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995 de Beijing. China. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing,

Declaración política y documentos resultados de Beijing+5. ONU Mujeres. Disponible: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/beijing-declaration>

Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. 1ra. Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. CEPAL.2013 <https://www.cepal.org/es/publicaciones/21835-consenso-montevideo-poblacion-desarrollo>

Conferencia regional de Equidad de Género en América Latina y el Caribe: desafíos desde las identidades masculinas. Chile 2018. Fundación Crea Equidad. Disponible: <https://www.creaequidad.cl/noticias/20-conferencia-regional-20-anos-de-estudios-de-hombres-y-masculinidades-en-america-latina-que-hemos-hecho-y-hacia-donde-vamos.html>

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia contra la Mujer. 1996. “Convención de Belém do Pará”.(Adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994 en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General). Disponible: <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/13.CONVENCION.BELEN%20DO%20PARA.pdf>

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW1979. Disponible: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

Curso virtual de Intervención con hombres desde la perspectiva de género. Asociación de Hombres por la Igualdad de Género (AHIGE).2008. www.ahige.org/curso-virtual.html <https://ahige.org/>

Cuadernos. Aportes al debate en salud, ciudadanía y derechos. Época 1 N°1 año 2010. El veto del ejecutivo uruguayo a la despenalización del aborto: deconstruyendo sus fundamentos. MYSU. Montevideo- Uruguay

Documento preliminar. 25 aniversario de la IV Conferencia mundial sobre la mujer y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 1995.MIDES-INMUJERES-MREE.Disponible:

https://www.cepal.org/sites/default/files/informe_nacional_uruguay_beijing_25_final_27.05.pdf

Espino Alma; Pedretti, Gabriela (Coord.), Cláusulas de Género en la Negociación Colectiva 2005-2008. Proyecto: Fortalecimiento del Instituto Nacional de las Mujeres, CIEDUR-Inmujeres, Montevideo, 2010, disponible http://www.ciedur.org.uy/actividad.php?id_seminario=47

Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030. Octubre 2016. Naciones Unidas. /repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40715/S1601132_es.pdf

Estrategia Nacional para la Igualdad de Género2030.ONUMujeres. MIDES-INMUJERES-CNG https://oig.cepal.org/sites/default/files/uruguay_estrategia_nacional_para_la_igualdad_de_genero_2030.pdf

Informe País. Convención CEDAW 2007-2014- MIDES-INMUJERES. Año.2015. Disponible: https://www.mysu.org.uy/wp-content/uploads/2015/02/Descargue-aqui_-_publicacion-inmujeres-informe-cedaw-2015_web-baja.compressed.pdf

Informe de consultoría. Políticas Públicas, masculinidades y género: la experiencia de la Intendencia de Montevideo, Uruguay.2006-2014 (2014) IMM-UNFPA https://uruguay.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/127_file2.pdf

Informe de Investigación. Salud de los hombres desde una perspectiva de género. Equipo investigador: Soc. Teresa Herrera, Dr. Carlos Guida, Soc .Juan José Meré. Montevideo, Uruguay. (2009) UNPFA.MSP- Programa Nacional Salud de la Mujer y Género. Área Condición del Varón y Salud de las Mujeres. https://uruguay.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/32_file1.pdf

Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, Ganar

derechos: Lineamientos para la formulación de políticas públicas basadas en derechos.

(2014) Buenos Aires- Argentina.

Hombres. Masculinidades y cambios en el poder. MenEngage .2014
<http://menengage.org/wp-content/uploads/2014/11/Beijing-20-Hombres-Masculinidades-y-Cambios-en-el-Poder-MenEngage-2014.pdf>

Ley 18426, promulgada el 1° de diciembre de 2008. Ley sobre salud sexual y reproductiva. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18426-2008/3>

Ley 18476, promulgada el 3 de abril de 2009. Declaración de interés general la participación equitativa de personas de ambos sexos en la integración de los órganos electivos y dirección de partidos políticos. Disponible:
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18476-2009>

Ley 18620 de noviembre de 2009. Regulación del derecho a la identidad de género, cambio de nombre y sexo registral. Disponible:
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18620-2009/4>

Ley N° 18987. promulgada el 22 de octubre de 2012. Ley sobre interrupción voluntaria del embarazo. ley del aborto. Disponible:
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18987-2012>

Ley 19075 Matrimonio igualitario aprobada el 10 de abril de 2013. Disponible:
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19075-2013>

Ley 19122, promulgada el 21 de agosto de 2013. Fijación de disposiciones con el fin de favorecer la participación en las áreas educativa y laboral, de los afrodescendientes.
Disponible: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19122-2013>

Ley 19684, promulgada el 26 de octubre de 2018 Integral para personas trans.
Disponible: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19684-2018/20>

Ley 19846 promulgada el 19 de diciembre de 2019. Aprobación de las obligaciones emergentes del derecho internacional de los derechos humanos, en relación a la igualdad y no discriminación entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento. Disponible: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19846-2019>

MenEngage (2014) Hombres, masculinidades y cambio en el poder: Un documento de debate sobre la participación de los hombres en la igualdad de género desde Beijing 1995 hasta el año 2015. Disponible: <http://menengage.org/wp-content/uploads/2014/11/Beijing-20-Hombres-Masculinidades-y-Cambios-en-el-Poder-MenEngage-2014.pdf>

M. Meza y S. Quesada (2013) Comisión de Equidad y género. La incorporación de la perspectiva de género a las políticas departamentales. IMM. Uruguay -Montevideo.

Primer Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos. IMM-Comisión de Equidad de Género- Comisión de la Mujer. 2002-2005 <https://montevideo.gub.uy/sites/default/files/piod.pdf>

Segundo Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos entre varones y mujeres. IMM 2007-2010

https://montevideo.gub.uy/sites/default/files/2o_plan_igualdad_de_oportunidades_y_derechos_0.pdf

Tercer Plan de Igualdad de Género. 2014-2017 IMM. <https://montevideo.gub.uy/sites/default/files/biblioteca/3erplandeigualdaddegenerocompromisos2016-2020.pdf>

Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos. Políticas hacia las Mujeres- PIONA 2007-2011 (INAMU-MIDES). Disponible: https://oig.cepal.org/sites/default/files/uruguay_2007-2011_pio.pdf

Políticas Públicas, masculinidades y género: la experiencia de la IM 2006-2014. IM-UNFPA Disponible: https://www.academia.edu/26094800/Pol%C3%ADticas_p%C3%BAblicas_masculinidades_y_g%C3%A9nero_la_experiencia_de_la_Intendencia_de_Montevideo_2006_2014_Montevideo_UNFPA_Intendencia_de_Montevideo

Seminario Internacional. Políticas de Género. Hacia un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos. Transferencia de Experiencias. Diseño MACA. Montevideo-Uruguay.

Seminario Internacional. Masculinidades y Políticas Públicas. Varones en la Prevención de la Violencia de Género. 2014 Perú: AECID, UNFPA, MESAGEN, MIMP, UPCH.

<http://www.aecid.pe/publicaciones/documentos/doc.22.pdf>

Rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal 2020. Anexo Capítulo II. Políticas de igualdad de Género. https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/sites/ministerio-economia-finanzas/files/documentos/publicaciones/tomo-ii-politicas-igualdad-genero_0.pdf

Recomendaciones para el abordaje de la salud sexual y salud reproductiva de los varones entre 20 y 65 años en el primer nivel de atención. (2020) UNFPA-MSP <https://uruguay.unfpa.org/es/Recomendaciones-para-el-abordaje-de-la-SSYR-de-varones>

Vigesimoquinto aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995). Informe de Uruguay. Mides. Inmujeres. MinisteriodeRelacionesExteriores https://www.cepal.org/sites/default/files/informe_beijing25_uruguay_final.pdf
